# IMPO Diario*Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Montevideo, jueves 10 de abril de 2014 - ISSN

## Grupo Temático de Facilitación del Comercio

2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR



Pantalla IMPO PRESENTA:

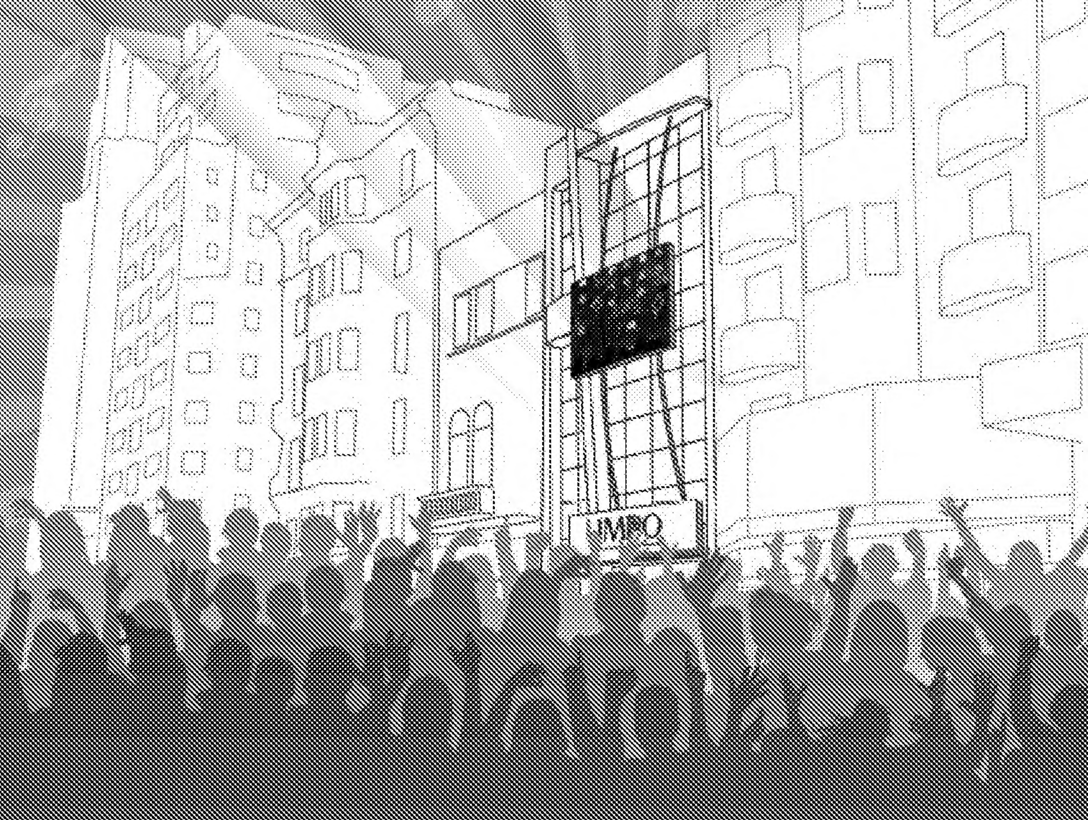
# LARBANOIS CARRERO

JUEVES 10 DE ABRIL - 18:00 HS.

FRENTE A LA SEDE DE IMPO
18 DE JULIO 1373

GRATIS



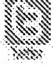



## CICLO DE CINE Y ESPECTÁCULOS "LINTERNA MÁGICA"

EN CASO DE LLUVIA SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD PARA EL VIERNES 11 DE ABRIL A LAS 18:00 HS.

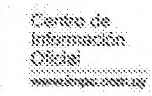
Encuéntrenos en:

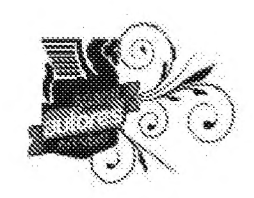





REALIZAN:



IMPO

# Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 39.- Año CIX- Nº 28.943 - Montevideo, jueves 10 de abril de 2014

## AVISOS



## DOCUMENTOS



**Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.**
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

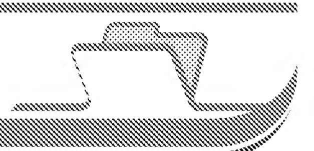
**DIRECTOR GENERAL:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
**GERENTE GENERAL:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
**DIRECTORES DE ÁREA:** *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
*Difusión y comercialización:* Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
*Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
**SECTORES:** *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
*Expedición y Stock* (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
**CENTRO DE CÓMPUTOS:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
**IMPRESIÓN: TRADINCO S.A.** (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel




**Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos**



# DOCUMENTOS



*Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 8 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.*

## PODER EJECUTIVO
## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**1**

## Decreto 76/014

Dispónese la emisión de Notas de Tesorería.

(533*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Marzo de 2014

**VISTO**: la conveniencia de emitir Títulos de Deuda Pública en Unidades Reajustables (UR).

**CONSIDERANDO**: la demanda de tales valores en el mercado local.

**ATENTO**: a lo informado por la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por las Leyes Nos. 17.947, de 8 de enero de 2006 y 18.519, de 15 de julio de 2009 y por el artículo 266 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**:

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese la emisión de Notas de Tesorería por hasta un valor nominal de UR 34.000.000 (treinta y cuatro millones de Unidades Reajustables), por hasta 30 años de plazo, por los montos, condiciones, modalidades de integración y fechas que determine el Ministerio de Economía y Finanzas.

La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

**ARTÍCULO 2º.-** Las Notas de Tesorería correspondientes a la emisión referida en el artículo anterior serán colocadas por el Banco Central del Uruguay, en su calidad de Agente Financiero del Estado. En tal calidad, tendrá a su cargo el pago de los intereses, las amortizaciones y todo el servicio que demande la atención de la deuda emitida.

La presente emisión se realizará exclusivamente mediante acreditación en las cuentas especiales que los agentes inversores posean en el Banco Central del Uruguay.

El Banco Central del Uruguay podrá realizar operaciones de compra y venta en el mercado secundario, que puedan originarse con los títulos a que refiere el presente Decreto.

**ARTÍCULO 3º.-** La tenencia de las Notas de Tesorería a que refiere el presente Decreto, así como su renta y las utilidades generadas por su cotización, están exentas de todo gravamen impositivo, con excepción del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; MARIO BERGARA.

**2**

## Decreto 82/014

Fíjase en seis puntos porcentuales el crédito del IVA a que refiere el art. 1º de la Ley 18.464, para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 2014.

(534*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 28 de Marzo de 2014

**VISTO**: lo dispuesto por las leyes Nº 18.464, de 11 de febrero de 2009, Nº 18.707, de 13 de diciembre de 2010, con la redacción dada por la Ley Nº 19.197, de 26 de marzo de 2014 y Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012 y los decretos Nº 278/013, de 3 de setiembre de 2013, No 426/013, de 27 de diciembre de 2013 y Nº 70/014, de 26 de marzo de 2014.-

**RESULTANDO**: **I)** que el Decreto Nº 426/013, de 27 de diciembre de 2013, establece las condiciones en que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva pueden fijar el valor de las cuotas de afiliados individuales no vitalicios, afiliados colectivos, todas sus tasas moderadoras, la sobrecuota de gestión y la sobrecuota de inversión.-

**II)** que el artículo 1º de la Ley Nº 18.464, de 11 de febrero de 2009, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, un crédito de hasta 6 (seis) puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado aplicable a ciertas prestaciones; que el artículo 339 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012, prorrogó el plazo para el ejercicio de dichas facultades hasta el 31 de diciembre de 2014, y que el Decreto Nº 278/013, de 3 de setiembre de 2013, fijó dicho crédito en 6 (seis) puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado, para el período comprendido entre el 1º de julio de 2013 y el 31 de marzo de 2014.-

**III)** que el artículo 1º de la Ley Nº 18.707, de 13 de diciembre de 2010, con la redacción dada por la Ley Nº 19.197, de 26 de marzo de 2014, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito fiscal de hasta 22 (veintidós) puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas individuales y colectivas y sobrecuotas de gestión e inversión, que el artículo 339 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012, prorrogó el plazo para el ejercicio de dichas facultades hasta el 31 de diciembre de 2014, y que el Decreto Nº 70/014, de 26 de marzo de 2014, aumentó dicho crédito de 9,65 (nueve con sesenta y cinco) puntos porcentuales a 22 (veintidós) puntos porcentuales, para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 2014.-

**CONSIDERANDO**: **I)** que, haciendo uso de la facultades establecidas, resulta conveniente mantener en el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 2014 en 6 (seis) puntos porcentuales el crédito del Impuesto al Valor Agregado a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.464, de 11 de febrero de 2009;

**II)** que corresponde compensar el aumento establecido a partir del 1º de abril de 2014 del crédito fiscal a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.707, de 13 de diciembre de 2010, con la redacción dada por la Ley Nº 19.197, de 26 de marzo de 2014;

**III)** que, a esos efectos, se estima oportuno y conveniente proceder a reducir las cuotas básicas de afiliaciones individuales y colectivas.-

**ATENTO**: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 14.791, de 8 de junio de 1978 y las leyes Nº 18.464, de 11 de febrero de 2009, Nº 18.707, de 13 de diciembre de 2010, con la redacción dada por la Ley Nº 19.197, de 26 de marzo de 2014 y Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**:

**ARTÍCULO 1º.-** Fíjase en 6 (seis) puntos porcentuales el crédito del Impuesto al Valor Agregado a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.464, de 11 de febrero de 2009, por el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 2014.-

**ARTÍCULO 2º.-** Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva reducirán a partir del 1º de abril de 2014 el valor de las cuotas básicas de afiliaciones individuales no vitalicias y las cuotas básicas de convenios colectivos, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.-

**ARTÍCULO 3º.-** La reducción determinada por el artículo precedente será de 9,65% (nueve con sesenta y cinco por ciento) sobre los valores respectivos calculados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 426/013, de 27 de diciembre de 2013.-

**ARTÍCULO 4º.-** Las instituciones comprendidas en la presente norma, deberán comunicar a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública la siguiente información:

1) Los valores vigentes de:
   a) todas las cuotas básicas de afiliaciones individuales no vitalicias discriminadas por categorías, sin el aporte del Fondo Nacional de Recursos, adjuntando la descripción que define a cada categoría y la población a la que está referida. Se consideran cuotas básicas aquellas por las cuales el usuario adquiere el derecho a las prestaciones incluidas en el Anexo II del Decreto Nº 465/008, de 3 de octubre de 2008, incluidas las sobre cuotas de gestión y la sobre cuota de inversión;
   b) todas las cuotas básicas de afiliaciones colectivas;
   c) todas las cuota de afiliaciones parciales; y
   d) todas las tasas moderadoras.
2) El número de:
   a) afiliados individuales por categoría;
   b) afiliados colectivos por categorías; y
   c) afiliados parciales

Dicha información deberá ser presentada dentro de los siguientes plazos:

a) en los cinco días hábiles siguientes a partir de la publicación del presente Decreto, la correspondiente al mes de abril de 2014; y
b) en forma mensual, antes del día 21 del mes anterior al de la comunicación, la correspondiente a los meses subsiguientes. Transcurridos diez días hábiles a partir del siguiente al del vencimiento de la comunicación sin que se formulen observaciones por parte de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública, los valores declarados quedarán confirmados.-

**ARTÍCULO 5º.-** Conjuntamente con la comunicación prevista en el artículo precedente, las instituciones deberán presentar los certificados, exigidos por el artículo 17º del Decreto Nº 301/987, de 23 de junio de 1987.-

**ARTÍCULO 6º.-** El valor de la cuota básica, definida en el literal a) del numeral 1) del artículo 4º del presente Decreto, deberá figurar explícitamente en el recibo de cobro, separado del aporte al Fondo Nacional de Recursos y de los complementos de cuotas de afiliaciones individuales por las prestaciones no incluidas en el Anexo II del Decreto Nº 465/008, de 3 de octubre de 2008, así como de los impuestos que correspondan.-

**ARTÍCULO 7º.-** Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva deberán incluir, en forma visible, en los recibos de cobro correspondientes al mes en que se aplique la reducción establecida en el presente Decreto, el siguiente texto: "El Poder Ejecutivo determinó una reducción de 9,65% (nueve con sesenta y cinco por ciento) de la cuota básica, a aplicar a partir de abril de 2014". En los recibos de cobro emitidos en los meses subsiguientes, deberán incluir el siguiente texto: "De acuerdo a lo resuelto por el Poder Ejecutivo, no está autorizado incrementar el valor de la cuota básica en el presente mes".-

**ARTÍCULO 8º.-** El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto podrá ser pasible de la aplicación de las sanciones previstas por las Leyes Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y Nº 17.250, de 11 de agosto de 2000 y sus modificativas.-

**ARTÍCULO 9º.-** Comuníquese, publíquese.-
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; MARIO BERGARA; SUSANA MUÑIZ.

---

**3**

## Decreto 87/014

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de FEBRERO de 2014.

(537*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Abril de 2014

**VISTO**: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

**RESULTANDO**: **I)** que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º, Inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Índice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

**II)** que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Índice de los Precios del Consumo en el referido término.

**III)** que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

**ATENTO**: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de febrero de 2014, vigente desde el 1º de marzo de 2014 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Índice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nº 14.219,

de 4 de julio de 1974 y Nº 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de febrero de 2014, a utilizar a los efectos de los dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 721,09 (pesos uruguayos setecientos veintiuno con 09/100).

**ARTÍCULO 2º.-** Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de febrero de 2014 en $ 697,71 (pesos uruguayos seiscientos noventa y siete con 71/100).

**ARTÍCULO 3º.-** El número índice correspondiente al Índice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de febrero de 2014 a 131,91 (ciento treinta y uno con noventa y uno), sobre base diciembre 2010 = 100.

**ARTÍCULO 4º.-** El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de marzo de 2014 es de 1,0982 (uno con novecientos ochenta y dos diezmilésimos).

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, publíquese y archívese.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; JORGE POLGAR.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
**4**
## Decreto 86/014

Fíjanse a partir del 1º de abril de 2014, los nuevos coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior, y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

(536*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Abril de 2014

**VISTO**: La necesidad de ajustar los coeficientes establecidos por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 419/13 de fecha 19 de diciembre de 2013;

**RESULTANDO**: I) que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, compete al Poder Ejecutivo determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país;

II) que asimismo, el artículo 41 de la Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988 faculta al Poder Ejecutivo a modificar los límites de variación en la oportunidad en que se dispongan cambios en los coeficientes vigentes que surjan de la escala elaborada por la Organización de las Naciones Unidas;

III) que el artículo 299 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 reduce el plazo de vigencia mínima de los coeficientes a tres meses;

**CONSIDERANDO**: que debe procederse a fijar los coeficientes, atendiendo a las variaciones operadas en la información de Naciones Unidas del período enero - marzo de 2014;

**ATENTO**: a lo anteriormente expuesto.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA:**

**Art. 1º.-** Fíjase a partir del 1º de abril de 2014 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas:

| | | | |
|---|---|---|---|
| ALEMANIA, Berlín | 3,64 | ESPAÑA | 3,73 |
| ALEMANIA, Hamburgo | 3,59 | ESTADOS UNIDOS | 3,47 |
| ANGOLA | 4,34 | ESTADOS UNIDOS, Nueva York | 3,89 |
| ARABIA SAUDITA | 3,46 | FINLANDIA | 3,86 |
| ARGENTINA | 3,18 | FRANCIA | 3,99 |
| ARGENTINA, Colón | 2,86 | FRANCIA, Paris | 4,08 |
| ARGENTINA, Concordia | 2,86 | GRAN BRETAÑA | 4,48 |
| ARGENTINA, Gualeguaychú | 2,86 | GRECIA | 3,46 |
| AUSTRALIA | 3,60 | GUATEMALA | 3,28 |
| AUSTRIA | 3,88 | HAITÍ | 3,53 |
| BELGICA | 3,84 | INDIA | 3,23 |
| BOLIVIA | 3,19 | IRAN | 3,56 |
| BRASIL | 4,16 | ISRAEL | 3,73 |
| BRASIL, Chuy | 3,74 | ITALIA | 3,96 |
| BRASIL, Yaguarón | 3,74 | JAPON | 4,51 |
| BRASIL, Livramento | 3,74 | LIBANO | 3,58 |
| BRASIL, Río Grande | 3,74 | MALASIA | 3,28 |
| BRASIL, Bagé | 3,74 | MEJICO | 3,52 |
| BRASIL, Quaraí | 3,74 | NICARAGUA | 3,06 |
| BRASIL, Pelotas | 3,74 | PAISES BAJOS | 3,69 |
| CANADA | 3,62 | PANAMA | 3,23 |
| CANADA, Toronto | 3,87 | PARAGUAY | 3,19 |
| CHECA, REPUBLICA | 3,42 | PERU | 3,42 |
| CHILE | 3,29 | POLONIA | 3,34 |
| CHINA POPULAR | 3,95 | PORTUGAL | 3,55 |
| COLOMBIA | 3,36 | QATAR | 3,97 |
| COREA | 4,20 | RUMANIA | 2,86 |
| COSTA RICA | 3,16 | RUSA, FEDERACIÓN | 4,23 |
| CUBA | 3,54 | SANTA SEDE | 3,96 |
| DOMINICANA, RPCA. | 3,31 | SUDAFRICA | 2,95 |
| ECUADOR | 3,06 | SUECIA | 3,89 |
| EGIPTO | 3,14 | SUIZA | 4,77 |
| EL SALVADOR | 3,08 | VENEZUELA | 5,02 |
| EMIRATOS ARABES UNIDOS | 3,96 | VIETNAM | 3,09 |

**Art. 2º.-** Dese cuenta a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

**Art. 3º.-** Comuníquese, etc.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; LUIS PORTO; MARIO BERGARA.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
**5**
## Decreto 83/014

Incorpórase en el art. 1º lit. a) del Decreto 1/014 que aprobó los nuevos precios de venta para los combustibles, alcohol carburante, disolventes y productos especiales, el "Gas Oil 10-S".

(535*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Abril de 2014

**VISTO**: El Oficio No. 124-2014-D/245107/0, de fecha 31 de marzo de 2014, cursado por la Administración Nacional de Combustibles,

Alcohol y Portland, por el que solicita la aprobación de precio para un nuevo producto derivados del petróleo crudo, "GAS OIL-10S".

**CONSIDERANDO**: 1) Que el fundamento para la incorporación de este nuevo producto al mercado interno se encuentra detallado en el mencionado Oficio y no merece objeciones del Poder Ejecutivo.

2) Que la URSEA, por Resolución Nº 177/013, aprobó la especificación para el "GAS OIL 10-S"

**ATENTO**: A lo dispuesto por el literal f), del artículo 3o. de la Ley No. 8.764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**:

**DECRETA**:

**Artículo 1o.-** Incorporar en el artículo 1ero, literal a) del Decreto Nº 1/014 que aprobó los nuevos precios de venta para los combustibles, alcohol carburante, disolventes y productos especiales, el siguiente producto, con vigencia a la hora 0 del día 4 de abril de 2014:

| a) COMBUSTIBLES | PRECIO POR LITRO |
|---|---|
| Gas Oil 10-S | $ 50,80 |

**Artículo 2o.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; ROBERTO KREIMERMAN; MARIO BERGARA.

## MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
**6**
## Decreto 88/014

Modifícase el art. 1º del Decreto 415/013, que autorizó la expropiación del inmueble padrón 411.249, ubicado en la 17ª Sección Judicial de la ciudad de Montevideo.

(538*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 4 de Abril de 2014

**VISTO**: el Decreto Nº 415/013 de 23 de diciembre de 2013;

**RESULTANDO**: que por el mismo se autorizó la expropiación del inmueble Padrón Nº 411.249, sito en la 17 Sección Judicial de la ciudad de Montevideo, con frente a Camino Castro Nº 4149, propiedad de la Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, donde funciona el Centro de Salud Misurraco (ex Centro de Salud Santa Rita);

**CONSIDERANDO**: I) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado, por nota de 6 de febrero de 2014, expresa que se padeció error al identificar el inmueble sobre el que se autoriza la expropiación, perteneciendo la misma al Padrón Nº 411.249 (Parte) señalada como Fracción 2 en el plano de Mensura, Expropiación y Remanente del Ingeniero Agrimensor Manuel Campal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 31310 el 28 de enero de 1999, con una superficie de 1.192,65 mts.";

II) que de acuerdo a lo expuesto, corresponde ajustar el texto del mismo;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**:

**Artículo 1º.-** Establécese que el Artículo 1º del Decreto Nº 415/013 de 23 de diciembre de 2013, quedará redactado de la siguiente manera: "Autorizase la expropiación del Padrón Nº 411.249 (Parte) señalada como Fracción 2 en el plano de Mensura, Expropiación y Remanente del Ingeniero Agrimensor Manuel Campal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 31310 el 28 de enero de 1999, con una superficie de 1.192,65 mts. sito en la 17 Sección Judicial de la ciudad de Montevideo, con frente a Camino Castro Nº 4149, propiedad de la Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, donde funciona el Centro de Salud Misurraco (ex Centro de Salud Santa Rita), de la Red de Atención del Primer Nivel de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, según los dispuesto por el Artículo 32 de la Constitución de la República y Artículo 4 de la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912".

**Artículo 2º.-** Comuníquese, publíquese.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; SUSANA MUÑIZ.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
**7**
## Ley 19.198

Apruébase el Convenio Internacional del Trabajo 176 sobre seguridad y salud en las minas.

(523*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Apruébase el Convenio Internacional del Trabajo Nº 176 sobre seguridad y salud en las minas, adoptado en la 82ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en la ciudad de Ginebra, Suiza, el 6 de junio de 1995.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 25 de marzo de 2014.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

**Convenio 176**

**CONVENIO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS MINAS**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 6 de junio de 1995, en su octogésima segunda reunión;

Tomando nota de los convenios y recomendaciones internacionales del trabajo pertinentes, y en particular el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957; el Convenio y la Recomendación sobre la protección contra las radiaciones, 1960; el Convenio y la Recomendación sobre la protección de la maquinaria, 1963; el Convenio y la Recomendación sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964; el Convenio y la Recomendación sobre la edad mínima (trabajo subterráneo), 1965; el Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajo subterráneo), 1965; el Convenio y la Recomendación sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones), 1977; el Convenio y la Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981; el Convenio y la Recomendación sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985; el Convenio y la Recomendación sobre

el asbesto, 1986; el Convenio y la Recomendación sobre seguridad y salud en la construcción, 1988; el Convenio y la Recomendación sobre los productos químicos, 1990, y el Convenio y la Recomendación sobre la prevención de accidentes industriales mayores, 1993;

Considerando que los trabajadores tienen la necesidad y el derecho de ser informados, de recibir formación, así como de ser realmente consultados y de participar en la preparación y la aplicación de medidas de seguridad y salud relativas a los peligros y riesgos presentes en la industria minera;

Reconociendo que es deseable prevenir todo accidente mortal, lesión o menoscabo de la salud de los trabajadores o de la población, o perjuicio al medio ambiente que tenga su origen en las operaciones mineras;

Teniendo en cuenta la necesidad de cooperación entre la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud, el Organismo Internacional de Energía Atómica y otras instituciones competentes y tomando nota de los instrumentos, repertorios de recomendaciones prácticas, códigos y directrices pertinentes publicados por dichas organizaciones;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la seguridad y la salud en las minas, tema que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional,

adopta con fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco, el siguiente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995:

PARTE I. DEFINICIONES

*Artículo 1*

1. A los efectos del presente Convenio, el término «mina» abarca:

*a)* los emplazamientos, subterráneos o de superficie, en los que se lleven a cabo, en particular, las actividades siguientes:
  i) la exploración de minerales, excluidos el gas y el petróleo, que implique la alteración del suelo por medios mecánicos;
  ii) la extracción de minerales, excluidos el gas y el petróleo;
  iii) la preparación, incluidas la trituración, la molturación, la concentración o el lavado, del material extraído, y

*b)* todas las máquinas, equipos, accesorios, instalaciones, edificios y estructuras de ingeniería civil utilizados en relación con las actividades a que se refiere el apartado *a)* anterior.

2. A los efectos del presente Convenio, el término «empleador» designa a toda persona física o jurídica que emplea a uno o más trabajadores en una mina, y según proceda, al encargado de la explotación, al contratista principal, al contratista o al subcontratista.

PARTE II. ALCANCE Y MEDIOS DE APLICACIÓN

*Artículo 2*

1. El presente Convenio se aplica a todas las minas.

2. Previa consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas, la autoridad competente de un Miembro que ratifique el Convenio:

*a)* podrá excluir de la aplicación del Convenio o de algunas de sus disposiciones ciertas categorías de minas si la protección conferida en su conjunto en esas minas, de conformidad con la legislación y la práctica nacionales, no es inferior a la que resultaría de la aplicación íntegra de las disposiciones del Convenio;

*b)* deberá establecer, en caso de exclusión de ciertas categorías de minas en virtud del apartado *a)* anterior, planes para extender progresivamente la cobertura a todas las minas.

3. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio y se acoja a la posibilidad prevista en el apartado *a)* del párrafo 2 anterior deberá indicar, en las memorias sobre la aplicación del Convenio que presente en virtud del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, toda categoría específica de minas que haya quedado excluida y los motivos de dicha exclusión.

*Artículo 3*

Teniendo en cuenta las condiciones y la práctica nacionales, y previa consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas, el Miembro deberá formular, aplicar y revisar periódicamente una política nacional coherente en materia de seguridad y salud en las minas, en especial en lo que atañe a las medidas destinadas a hacer efectivas las disposiciones del presente Convenio.

*Artículo 4*

1. Las medidas destinadas a garantizar la aplicación del Convenio deberán establecerse por medio de la legislación nacional.

2. Cuando proceda, dicha legislación nacional deberá completarse con:

*a)* normas técnicas, directrices o repertorios de recomendaciones prácticas, o

*b)* otros medios de aplicación conformes con la práctica nacional, según lo establezca la autoridad competente.

*Artículo 5*

1. La legislación nacional mencionada en el párrafo 1 del artículo 4 deberá designar a la autoridad competente encargada de vigilar y regular los diversos aspectos de la seguridad y la salud en las minas.

2. Dicha legislación nacional deberá contener disposiciones relativas a:

*a)* la vigilancia de la seguridad y la salud en las minas;

*b)* la inspección de las minas por inspectores designados a tal efecto por la autoridad competente;

*c)* los procedimientos para la notificación y la investigación de los accidentes mortales o graves, los incidentes peligrosos y los desastres acaecidos en las minas, según se definan en la legislación nacional;

*d)* la compilación y publicación de estadísticas sobre los accidentes, enfermedades profesionales y los incidentes peligrosos, según se definan en la legislación nacional;

*e)* la facultad de la autoridad competente para suspender o restringir, por motivos de seguridad y salud, las actividades mineras, en tanto no se hayan corregido las circunstancias causantes de la suspensión o la restricción, y

*f)* el establecimiento de procedimientos eficaces que garanticen el ejercicio de los derechos de los trabajadores y sus representantes a ser consultados acerca de las cuestiones y a participar en las medidas relativas a la seguridad y la salud en el lugar de trabajo.

3. Dicha legislación nacional deberá disponer que la fabricación, el almacenamiento, el transporte y el uso de explosivos y detonadores en la mina se lleven a cabo por personal competente y autorizado, o bajo su supervisión directa.

4. Dicha legislación nacional deberá especificar:

*a)* las exigencias en materia de salvamento en las minas, primeros auxilios y servicios médicos adecuados;

*b)* la obligación de proporcionar y mantener en condiciones apropiadas respiradores de autosalvamento a quienes trabajan en minas subterráneas de carbón y, en caso necesario, en otras minas subterráneas;

*c)* las medidas de protección que garanticen la seguridad de las explotaciones mineras abandonadas, a fin de eliminar o reducir al mínimo los riesgos que presentan para la seguridad y la salud;

*d)* los requisitos para el almacenamiento, el transporte y la eliminación, en condiciones de seguridad, de las sustancias peligrosas utilizadas en el proceso de producción y de los desechos producidos en la mina, y

*e)* cuando proceda, la obligación de facilitar y mantener en condiciones higiénicas un número suficiente de equipos sanitarios y de instalaciones para lavarse, cambiarse y comer.

5. Dicha legislación nacional deberá disponer que el empleador responsable de la mina deberá garantizar que se preparen planos apropiados de la explotación antes de iniciar las operaciones y cada vez que haya una modificación significativa y que éstos se actualicen de manera periódica y se tengan a disposición en el lugar de trabajo.

PARTE III. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA MINA

A. RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADORES

*Artículo 6*

Al adoptar las medidas de prevención y protección previstas en esta parte del Convenio, el empleador deberá evaluar los riesgos y tratarlos en el siguiente orden de prioridad:

*a)* eliminar los riesgos;

*b)* controlar los riesgos en su fuente;

c) reducir los riesgos al mínimo mediante medidas que incluyan la elaboración de métodos de trabajo seguros, y

*d)* en tanto perdure la situación de riesgo, prever la utilización de equipos de protección personal,

tomando en consideración lo que sea razonable, practicable y factible y lo que esté en consonancia con la práctica correcta y el ejercicio de la debida diligencia.

*Artículo 7*

El empleador deberá adoptar todas las disposiciones necesarias para eliminar o reducir al mínimo los riesgos para la seguridad y la salud presentes en las minas que están bajo su control, y en particular:

*a)* asegurarse de que la mina se diseña, se construye y se dota de equipos eléctricos, mecánicos y de otra índole, incluido un sistema de comunicación, de tal manera que se garantice una explotación segura y un medio ambiente de trabajo salubre;

*b)* asegurarse de que la mina se pone en servicio, se explota, se mantiene y se clausura de modo que los trabajadores puedan realizar las tareas encomendadas sin poner en peligro su seguridad y salud ni las de terceras personas;

*c)* adoptar medidas para mantener la estabilidad del terreno en las áreas a las que las personas tengan acceso por razones de trabajo;

*d)* establecer, siempre que sea posible, dos vías de salida desde cualquier lugar subterráneo de trabajo, cada una de ellas comunicada con una vía independiente de salida a la superficie;

*e)* asegurar la vigilancia, la evaluación y la inspección periódica del medio ambiente de trabajo para identificar los diferentes riesgos a que puedan estar expuestos los trabajadores, y evaluar el grado de exposición a dichos riesgos;

*f)* asegurar un sistema de ventilación adecuado en todas las explotaciones subterráneas a las que esté permitido el acceso;

*g)* en las zonas expuestas a riesgos especiales, preparar y aplicar un plan de explotación y procedimientos que garanticen la seguridad del sistema de trabajo y la protección de los trabajadores;

*h)* adoptar medidas y precauciones adecuadas a la índole de la explotación minera para prevenir, detectar y combatir el inicio y la propagación de incendios y explosiones, e

*i)* garantizar la interrupción de las actividades y la evacuación de los trabajadores a un lugar seguro en caso de peligro grave para la seguridad y la salud de los mismos.

*Artículo 8*

El empleador deberá preparar un plan de acción de urgencia específico para cada mina destinado a hacer frente a los desastres naturales e industriales razonablemente previsibles.

*Artículo 9*

Cuando los trabajadores se encuentren expuestos a riesgos físicos, químicos o biológicos, el empleador deberá:

*a)* informar a los trabajadores de manera comprensible de los riesgos relacionados con su trabajo, de los peligros que éstos implican para su salud y de las medidas de prevención y protección aplicables;

*b)* tomar las medidas necesarias para eliminar o reducir al mínimo los peligros derivados de la exposición a dichos riesgos;

*c)* proporcionar y mantener, sin ningún costo para los trabajadores, el equipo, la ropa según sea necesario y otros dispositivos de protección adecuados que se definan en la legislación nacional, cuando la protección contra los riesgos de accidente o daño para la salud, incluida la exposición a condiciones adversas, no pueda garantizarse por otros medios, y

*d)* proporcionar a los trabajadores que han sufrido una lesión o enfermedad en el lugar de trabajo primeros auxilios *in situ*, un medio adecuado de transporte desde el lugar de trabajo y el acceso a servicios médicos adecuados.

*Artículo 10*

El empleador deberá velar por que:

*a)* los trabajadores dispongan, sin ningún costo para ellos, de programas apropiados de formación y readaptación y de instrucciones comprensibles en materia de seguridad y salud, así como en relación con las tareas que se les asignen;

*b)* se lleven a cabo, de acuerdo con la legislación nacional, la vigilancia y el control adecuados en cada turno que permitan garantizar que la explotación de la mina se efectúe en condiciones de seguridad;

*c)* se establezca un sistema que permita saber con precisión y en cualquier momento los nombres de todas las personas que están bajo tierra, así como la localización probable de las mismas;

*d)* se investiguen todos los accidentes e incidentes peligrosos,

según se definan en la legislación nacional, y se adopten las medidas correctivas apropiadas, y

*e)* se presente a la autoridad competente, un informe sobre los accidentes e incidentes peligrosos, de conformidad con lo que disponga la legislación nacional.

*Artículo 11*

De acuerdo con los principios generales de la salud en el trabajo y de conformidad con la legislación nacional, el empleador deberá asegurarse de que se lleve a cabo de manera sistemática la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a los riesgos propios de las actividades mineras.

*Artículo 12*

Cuando dos o más empleadores realicen actividades en una misma mina, el empleador responsable de la mina deberá coordinar la aplicación de todas las medidas relativas a la seguridad y la salud de los trabajadores y tendrá asimismo la responsabilidad principal en lo que atañe a la seguridad de las operaciones. Lo anterior no eximirá a cada uno de los empleadores de la responsabilidad de aplicar todas las medidas relativas a la seguridad y la salud de los trabajadores.

B. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES Y SUS REPRESENTANTES

*Artículo 13*

1. La legislación nacional a la que se refiere el artículo 4 deberá conferir a los trabajadores el derecho a:

*a)* notificar los accidentes, los incidentes peligrosos y los riesgos al empleador y a la autoridad competente;

*b)* pedir y obtener, siempre que exista un motivo de preocupación en materia de seguridad y salud, que el empleador y la autoridad competente efectúen inspecciones e investigaciones;

*c)* conocer los riesgos existentes en el lugar de trabajo que puedan afectar a su salud o seguridad, y estar informados al respecto;

*d)* obtener información relativa a su seguridad o salud que obre en poder del empleador o de la autoridad competente;

*e)* retirarse de cualquier sector de la mina cuando haya motivos razonablemente fundados para pensar que la situación presenta un peligro grave para su seguridad o salud, y

*f)* elegir colectivamente a los representantes de seguridad y salud.

2. Los representantes de seguridad y salud a los que se alude en el apartado *f)* del párrafo 1 anterior deberán tener, de conformidad con la legislación nacional, derecho:

*a)* a representar a los trabajadores en todos los aspectos relativos a la seguridad y la salud en el lugar de trabajo, incluido, en su caso, el ejercicio de los derechos que figuran en el párrafo 1 anterior;

*b)* a:

i) participar en inspecciones e investigaciones realizadas por el empleador y la autoridad competente en el lugar de trabajo, y

ii) supervisar e investigar asuntos relativos a la seguridad y la salud;

*c)* a recurrir a consejeros y expertos independientes;

*d)* a celebrar oportunamente consultas con el empleador acerca de cuestiones relativas a la seguridad y la salud, incluidas las políticas y los procedimientos en dicha materia;

*e)* a consultar a la autoridad competente, y

*f)* a recibir notificación de los accidentes e incidentes peligrosos pertinentes para los sectores para los que han sido elegidos.

3. Los procedimientos para el ejercicio de los derechos previstos en los párrafos 1 y 2 anteriores deberán determinarse:

*a)* en la legislación nacional, y

*b)* mediante consultas entre los empleadores y los trabajadores y sus representantes.

4. La legislación nacional deberá garantizar que los derechos previstos en los párrafos 1 y 2 anteriores puedan ejercerse sin dar lugar a discriminación ni represalias.

*Artículo 14*

La legislación nacional deberá prever que los trabajadores tengan, en función de su formación, la obligación:

*a)* de acatar las medidas de seguridad y salud prescritas;

*b)* de velar de manera razonable por su propia seguridad y salud y por la de las personas que puedan verse afectadas por sus acciones u omisiones en el trabajo, incluidos la utilización y el cuidado adecuados de la ropa de protección, las instalaciones y el equipo puestos a su disposición con este fin;

*c)* de informar en el acto a su jefe directo de cualquier situación que consideren que puede representar un riesgo para su salud o seguridad o para la de otras personas y que no puedan resolver adecuadamente ellos mismos, y

*d)* de cooperar con el empleador para permitir que se cumplan los deberes y las responsabilidades asignados a éste en virtud de las disposiciones del presente Convenio.

C. COOPERACIÓN

*Artículo 15*

Deberán adoptarse medidas, de conformidad con la legislación nacional, para fomentar la cooperación entre los empleadores y los trabajadores y sus representantes destinadas a promover la seguridad y la salud en las minas.

PARTE IV. APLICACIÓN

*Artículo 16*

El Miembro deberá:

*a)* adoptar todas las medidas necesarias, incluidas sanciones y medidas correctivas apropiadas, para garantizar la aplicación efectiva de las disposiciones del Convenio, y

*b)* facilitar servicios de inspección adecuados a fin de supervisar la aplicación de las medidas que se hayan de adoptar en virtud del Convenio, y dotarlos de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus tareas.

PARTE V. DISPOSICIONES FINALES

*Artículo 17*

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

*Artículo 18*

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de

la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

*Artículo 19*

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

*Artículo 20*

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

*Artículo 21*

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

*Artículo 22*

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

*Artículo 23*

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

*a)* la ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, *ipso jure*, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 19, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

*b)* a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

*Artículo 24*

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Abril de 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo Nº 176 sobre seguridad y salud en las minas, adoptado en la 82ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; JOSÉ BAYARDI; LUIS PORTO; ROBERTO KREIMERMAN.

---

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
# INTENDENCIAS
# INTENDENCIA DE CERRO LARGO
8
## Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 07/014, que convoca al Sr. Iván Sosa Suárez, segundo suplente del Intendente Departamental, para ejercer la titularidad del Gobierno Departamental por el período que se determina.

(531*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 31 de marzo de 2014.-

Of. 098/2014

Sr. Iván Sosa Suárez

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:
Conforme al Decreto 07/14 del día de la fecha, cumplo en convocarlo a ejercer la titularidad del Gobierno Departamental, desde el día 1 al 9 de abril del corriente año inclusive.
Sin otro particular lo saluda muy atentamente.
MTRA. ANA MARÍA GARCÍA, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

**DECRETO Nº 07/14**

**VISTO**: el Oficio 066/2014 de fecha 31 de marzo del 2014, de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, por el cual comunica que el Intendente Departamental hará uso de licencia desde el día 1 al 9 de abril inclusive.

**CONSIDERANDO I**: Que, corresponde que la Junta Departamental de Cerro Largo convoque al suplente respectivo conforme a los extremos previstos en el Art. 268 de las Constitución de la República.-

**CONSIDERANDO II**: Que el primer suplente del Intendente Departamental, Dr. Pedro Saravia Fratti, renuncia por escrito en el día de la fecha, y por única vez a la convocatoria para ejercer la titularidad correspondiente.

**ATENTO**: A lo expuesto precedentemente y a sus facultades constitucionales y legales

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO**

**DECRETA.**

**Art. 1º)** Convocase al segundo suplente del Intendente Departamental, Sr. Iván Sosa Suárez a ocupar la titularidad del Gobierno Departamental, desde el día 1 al 9 de abril inclusive.

**Art. 2º)** Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

MTRA. ANA MARÍA GARCÍA, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 03 de abril de 2014.

**INTENDENCIA DE CERRO LARGO**

**VISTO**: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

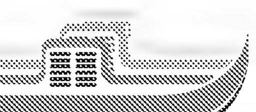
**EL INTENDENTE DE CERRO LARGO**
**RESUELVE**

**Art. 1º)** Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 07/14 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

**Art. 2º)** Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Sr. Iván Sosa Suárez, INTENDENTE DE CERRO LARGO; José Yurramendi Ferro, SECRETARIO GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

# AVISOS



## Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

EITEL ESOLK ROMERO (EXPEDIENTE IUE: 0002-007931/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8879 Abr 09- Abr 29*

MARÍA VENDRAME (EXPEDIENTE IUE 0002-002086/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 8615 Abr 07- Abr 25*

BLANCA PURA ACOSTA CORTES (EXPEDIENTE IUE 0002-002696/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 8610 Abr 07- Abr 25*

ANÍBAL IGNACIO NIEVES MACHIN (EXPEDIENTE IUE 0002-057548/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 8529 Abr 07- Abr 25*

EUNICE MAUREEN COGGAN SHARPE (EXPEDIENTE IUE 0002-001352/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 8424 Abr 04- Abr 24*

ELVIRA LORENA BENVENUTO MISEROCHI (EXPEDIENTE IUE 0002-005487/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 8181 Abr 03- Abr 23*

RAMONA MARÍA de PAZ o DE PAZ LEMA (EXPEDIENTE IUE 0002-053080/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 8162 Abr 03- Abr 23*

DORA IZAGUIRRE ZABALA y FELIPE AMADO DE LOS SANTOS COLARES (EXPEDIENTE IUE 0002-003113/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 8155 Abr 03- Abr 23*

FERNANDO FRANCISCO DEVINCENZI OLIVERO (EXPEDIENTE IUE 0002-005825/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 8045 Abr 02- Abr 22*

NELSON EDITT FERREIRA PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-036155/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8038 Abr 02- Abr 22*

ERNESTO FEDERICO CACCIATORI RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-059135/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 7784 Mar 31- Abr 11*

PURIFICACIÓN CANDELARIO BARRIOS MOREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-060615/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 7768 Mar 31- Abr 11*

ROBERTO MATEO PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-001596/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 7705 Mar 31- Abr 11*

TEMIS BENIGNA BRAIDA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-060471/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7623 Mar 28- Abr 10*

GUILLERMO MARCOS MATEO MACKEY (EXPEDIENTE IUE 0002-005200/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7578 Mar 31- Abr 11*

HEBER WALTER RAVIOLO FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-006147/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7562 Mar 28- Abr 10*

RICARDO SMITH LUCIANO (EXPEDIENTE IUE 0002-007257/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7475 Mar 31- Abr 11*

#### SEGUNDO TURNO

CARMELO ASCENSION ESTECHE SILVEIRA (FICHA 2-61833/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 9126 Abr 10- Abr 30*

URBANO SILVERA SILVERA (FICHA 2-7492/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 9068 Abr 10- Abr 30*

GLADYS MARIA PORCILE ERRAZOLA (FICHA 2-2039/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8951 Abr 09- Abr 29*

DELIA LUCIA PARLANTI AMENDOLA (FICHA 2-1746/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8773 Abr 08- Abr 28*

CAJES AQUINO, MARGARITA OBDULIA (FICHA 0002-100084/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8591 Abr 07- Abr 25*

CASIMIRO GUADALUPE GOMEZ (FICHA 2-57866/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8586 Abr 07- Abr 25*

MARIA ASUNCIÓN PAIS CORREA (FICHA 2-4778/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8498 Abr 07- Abr 25*

SIMON BOLIVAR DIAZ RODRIGUEZ (FICHA 2-62185/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8431 Abr 04- Abr 24*

OFELIA VIDAL DOMINGUEZ (FICHA 2-6897/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8302 Abr 04- Abr 24*

EDUARDO LEON MELGAR GONZALEZ (FICHA 2-22663/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8238 Abr 03- Abr 23*

ELIDA JOSEFA VELO ESPIÑEIRA (FICHA 2-13572/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8182 Abr 03- Abr 23*

MARIA ESTHER CARIDE BARROS (FICHA 2-5590/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8088 Abr 02- Abr 22*

LUCIANO SANCHEZ PEREZ (FICHA 2-2693/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8066 Abr 02- Abr 22*

CARLOS ALBERTO GUILLAMMET CHARGUE (FICHA 2-4300/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8023 Abr 03- Abr 23*

FRANCISCO ANTONIO CANTEIRO SILVA (FICHA 2-48331/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7966 Abr 01- Abr 21*

ISABEL DOGANIAN DGIBANSCHIAN o ISABEL DOGANIAN DOGANIAN o IZABEL DOGANIAN o ISABEL DOGANIAN DGINBANSCHIAN (FICHA 2-59277/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7939 Abr 01- Abr 21*

JULIETA ROSA MAGNANO RIVARA (FICHA 2-57533/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7937 Abr 01- Abr 21*

NORMA OLGA MARCHISIO GIACOSA y DOMINGO ESPINDOLA LOPEZ (FICHA 2-37637/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 7918 Abr 02- Abr 22*

JOSE ANTONIO FEBLE CAPUCHO (FICHA 2-55488/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7913 Abr 01- Abr 21*

SELVA GLORIA RODRIGUEZ CORDERO (FICHA 2-3320/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7898 Abr 01- Abr 21*

SUSANA ORFILIA del PINO SIENRA (FICHA 2-2311/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7893 Abr 01- Abr 21*

ALICIA BEATRIZ SOUTO EZQUIAGA (FICHA 2-4628/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7561 Mar 28- Abr 10*

## TERCER TURNO

MARCOS ADEMAR ALCARRAZ ALVARIZA ó ADEMAR MARCOS ALCARRAZ ALVARIZA (IUE 2-006170/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8880 Abr 09- Abr 29*

ULMA NAIR GRASSO PETROSINO (IUE 2-002356/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8704 Abr 08- Abr 28*

SELVA MARÍA RODRIGUEZ MENGOTTI (IUE 2-60077/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8619 Abr 07- Abr 25*

FELIPE ISMAEL MOREIRA o FELIPE ISMAEL MOREIRA MILA y ELVIRA TRUJILLO BOSQUE o ELVIRA TRUJILLO BOSQUES (IUE 2-50381/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8513 Abr 07- Abr 25*

NESTOR ORESTES GEROLAMI DOTTA y ELBA RENEE GONZALEZ SAGARIA o SAGARIAS (IUE 2-3868/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8303 Abr 04- Abr 24*

SPENCER MAURO, MIGUEL CIANCIARULO (IUE 2-053628/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8183 Abr 03- Abr 23*

OLGA HAYDEE TORENA BRAIDA y JOSE TORENA GONZALEZ (IUE 2-5324/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7963 Abr 01- Abr 21*

JUAN PEDRO BELOSO y MARINA NOVEGIL MOLDES o MARINA NOVEÜL MOLDES (IUE 2-050810/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7618 Mar 28- Abr 10*

ROSA GREIF STERN (IUE 2-049782/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7520 Mar 28- Abr 10*

## CUARTO TURNO

ANA LUISA TIRADO DELBAY (IUE 2-61.752/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8742 Abr 08- Abr 28*

NELLY DE LUCA ADDEO (IUE 0002-058907/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8731 Abr 08- Abr 28*

MANUEL SANCHEZ CAFFERA (IUE 2-49493/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8730 Abr 08- Abr 28*

ROBERTO GUILLERMO SANTIVIAGO BUONOMI (IUE 2-048231/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8594 Abr 07- Abr 25*

ANUNCIADA o ANUNCIATA o ANUNCIACIÓN BRUNO o BRUNA y ELVIRA PACIELLO o PASIELLO BRUNA (IUE 2-62830/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8582 Abr 07- Abr 25*

NILDA RENEE GIMENEZ GONZALES (IUE 2-50123/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) (Sin Costo) 10/p 8556 Abr 08- Abr 28*

RUBEN JACKSON JACKSON (IUE 2-1881/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8530 Abr 07- Abr 25*

FRANCISCA GALLEGO LENTIJO (IUE 2-7476/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8510 Abr 07- Abr 25*

MILTON ÁNGEL BARREIRO ROLANDO (IUE 2-56.546/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8480 Abr 07- Abr 25*

ROBERTO PALACIOS FULCO y MARIA ESTHER PEREYRA (IUE 2-61943/2013).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8246 Abr 03- Abr 23*

LUIS NOLBERTO FACHELLI (IUE 0002-061627/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8160 Abr 03- Abr 23*

BLANCA MARGARITA RODRÍGUEZ BULGARELLI DE FLEITAS (IUE 2.062091/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8141 Abr 03- Abr 23*

CELINA BEATRIZ FIRPO GASSO y NELSON NUNES GERES (IUE 0002-003644/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 7962 Abr 01- Abr 21*

JUAN JOSÉ VAZQUEZ GIMENEZ y CRISTINA BIATRIZ BURGHETTO GARCIA (IUE 2-3085/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 7894 Abr 01- Abr 21*

PORTEIRO DÍAZ CARLOS (IUE 2-2205/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7590 Mar 28- Abr 10*

ENRIQUE LANGER JOFENTE (IUE 02-038357/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7522 Mar 28- Abr 10*

LIDIA o LYDIA BURGOS ARES (FICHA 2-40430/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7521 Mar 28- Abr 10*

## QUINTO TURNO

ETELVINA PETRONA VILLANUEVA PEREYRA (IUE 2-005117/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 9035 Abr 10- Abr 30*

MARIA CRISTINA PEREZ SIMONE (IUE 2-7311/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8920 Abr 09- Abr 29*

ANA MANUELA VIGNA o ANA MANUELA VIGNA RUL o VIGNE RUL o RULL o RULF (IUE 2-60286/2013).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8734 Abr 08- Abr 28*

ANTONIO RAMON TEDIN (IUE 2-43689/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8614 Abr 07- Abr 25*

ZULEMA BEATRIZ CANTOU LARGHERO (IUE 2-49163/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8531 Abr 07- Abr 25*

MARIO ENRIQUE del RIEGO LONATTI (IUE 2-7205/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8437 Abr 04- Abr 24*

BEATRIZ IVONNE PEREZ ROZADOS o ROSADOS (IUE 2-2750/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8157 Abr 03- Abr 23*

YOLANDA MENDEZ FERNANDEZ (IUE 2-3128/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8083 Abr 02- Abr 22*

CELESTINA TIBURCIA ALMEDA ESPINDOLA (IUE 2-4229/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8047 Abr 02- Abr 22*

ELISA ESTHER DE LEON PEREZ (IUE 0002/001349/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 7967 Abr 01- Abr 21*

JOSE ROSA SALLE FAEDO y PAULINA ELIDA GAONA BAZTARRICA (IUE 0002-002166/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 7938 Abr 01- Abr 21*

DORA MARIA FERNANDEZ TASSO (IUE 0002-4885/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 7742 Mar 31- Abr 11*

ZELIG DOMB MARCUS (IUE 02-059866/2013).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7601 Mar 28- Abr 10*

EMA TERESITA ALVAREZ PEREIRA, AURELIO ANDRADE, ALEX JAVIER ANDRADE ALVAREZ, ALEX ANDRADE CHIRIONEZ, ANDREA DANIELA CHIRIONEZ SARACHO (IUE 0002-005736/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7592 Mar 28- Abr 10*

MARIA ISABEL REGULES ZORRILLA de SAN MARTIN (IUE 2-003093/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7531 Mar 28- Abr 10*

WALTER MARIO HERNANDEZ CASAÑA (IUE 2-3514/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7511 Mar 28- Abr 10*

ORFILIA DEMETRIA SERIS o SERIS RIESTRA y PLACIDO CATALIN PINTADO o PINTADO PERDOMO (IUE 2-61728/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 5388 Abr 03- Abr 23*

## SEXTO TURNO

HORACIO WALTHER GUERREIRO SEVERA (FICHA 2-57380/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 9135 Abr 10- Abr 30*

ELEONORA MATILDE MAYER JIMÉNEZ de ARECHAGA (IUE 2-10181/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 9116 Abr 10- Abr 30*

MARTA GRIMBERG JAITOV (FICHA 2-2173/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 9090 Abr 10- Abr 30*

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MAZZAROVICH y CATALINA CLEMENTINA MAZZAROVICH GUIDO (IUE 2-60605/2013).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 9062 Abr 10- Abr 30*

GERARDO ELEODORO CLAVIJO MARSELLA (FICHA 0002-040284/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8963 Abr 09- Abr 29*

RUBÉN RODRÍGUEZ DINI (FICHA 2.2165/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8741 Abr 08- Abr 28*

LINCOLN MARIO SANCHEZ MACHADO (IUE 0002-002396/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8733 Abr 08- Abr 28*

GLADYS FRANCISCA RODRIGUEZ CAFFA (FICHA 0002-003165/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8705 Abr 08- Abr 28*

JOSEFINA BARRETO de JAVIER y EUSEBIO JAVIER BIRRIEL (IUE 58770/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8609 Abr 07- Abr 25*

DOLORES FEIJOO BARRAL (FICHA 0002-060279/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8584 Abr 07- Abr 25*

DIEGO CARBONELL DELBONO (IUE 2-4363/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8532 Abr 07- Abr 25*

NOEMI DUTRA o NOEMIA DUTRA (FICHA 0002-050378/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8499 Abr 07- Abr 25*

BLANCA DADY ENRIQUEZ y MARIO NOEL MORENO (FICHA 2-6799/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8414 Abr 04- Abr 24*

MARIA MERCEDES ALVES de los SANTOS (IUE 2-3353/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 8124 Abr 04- Abr 24*

AMELIA LASARGA LÓPEZ (FICHA 2-1607/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7931 Abr 01- Abr 21*

MARIA ENCARNACION PEREZ FERNANDEZ (IUE 0002-002502/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7585 Mar 28- Abr 10*

ARIEL AMERICO LARRALDE MARTINEZ y ESMERALDA TERESA DALECIO PISSANO (FICHA 2-15152/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7560 Mar 28- Abr 10*

CASTRO VILAR, FRANCISCO (FICHA 0002-003758/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7532 Mar 28- Abr 10*

## SÉPTIMO TURNO

MARTA MARIA OFICIALDEGUI BOGLIACCINI (FICHA 2-7077/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 9149 Abr 10- Abr 30*

NICOLAS DEVITA CABRERA (FICHA 2-9396/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 9131 Abr 10- Abr 30*

JOSE LUIS SAPELLI MENDEZ (FICHA 2-8147/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8966 Abr 09- Abr 29*

IRMA ALONSO ARROYO (FICHA 2-58519/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8885 Abr 09- Abr 29*

EDMUNDO TABARE TEJERA BALBI y PRUDENCIA DELIA CIANCIO BRUNI MALLARINI (FICHA 2-8800/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8881 Abr 09- Abr 29*

CARMEN PESCE ADAMO (FICHA 2-33108/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8743 Abr 08- Abr 28*

ANA MARIA FASANELLA o FASANELLO BELLINI (FICHA 2-61794/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8580 Abr 07- Abr 25*

MARIA ESTHER RIVAS ARA (FICHA 2-9085/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8577 Abr 07- Abr 25*

MARIA TELMA SANTOS (FICHA 2-6239/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8517 Abr 07- Abr 25*

NICOLAS ALAMO SOSA (FICHA 2-7869/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8501 Abr 07- Abr 25*

ALBERTO EDUARDO BERISSO OBEJERO y MARIA CARMEN DE GUERRICO (FICHA 2-714/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7766 Mar 31- Abr 11*

GLADYS ELENA COSTA PEÑA (FICHA 2-57211/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7630 Mar 28- Abr 10*

ANTONIO CARMELO CAGGIANESE PINTO (FICHA 2-4641/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7556 Mar 28- Abr 10*

RICARDO CESAR HERNANDEZ CAMEJO (FICHA 2-55915/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7533 Mar 28- Abr 10*

FREDER ISABELINO MARTIRENA ROSPIDE (FICHA 2-6592/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7523 Mar 28- Abr 10*

## OCTAVO TURNO

ROSA LILA PALACIOS (FICHA IUE 0002-057927/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 8959 Abr 09- Abr 29*

HÉCTOR FERRARO SEGGIOLA (EXPEDIENTE IUE 0002-004086/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 8932 Abr 09- Abr 29*

MARGARITA ALSACIA MONETA LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-007670/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 8783 Abr 08- Abr 28*

GERARDO MARCOS MAURENTE UMPIERREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-001744/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 8778 Abr 08- Abr 28*

WALDEMAR EXEQUIEL FERNANDEZ GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 0002-004347/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 8732 Abr 08- Abr 28*

GARY ASTUL BENAVIDEZ NOBRE (EXPEDIENTE IUE 0002-007935/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 8722 Abr 08- Abr 28*

RINALDO GALAN FALDERIN (EXPEDIENTE IUE 0002-061354/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Maria del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 8403 Abr 07- Abr 25*

JUAN BENITO SOUZA GOGNA (IUE 0002-005753/2014).

Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 8394 Abr 04- Abr 24*

ANA MARÍA KUBACHEK FRANK (EXPEDIENTE IUE 0002-005050/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 8309 Abr 04- Abr 24*

RIVKA KABRANAS o KRABANAS (EXPEDIENTE IUE 0002-049590/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 8099 Abr 04- Abr 24*

MARIA TERESA CARRASCO PIRIZ y LUIS ROLANDO VITTORINO LAMAS (EXPEDIENTE IUE 0002-003443/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 8091 Abr 02- Abr 22*

LUIS o LUIGI COSENTINO BATAGLIA (EXPEDIENTE IUE 0002-055244/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 7870 Abr 01- Abr 21*

## NOVENO TURNO

MARIA DEL CARMEN JORGE QUINTERO (FICHA 2-2360/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 9127 Abr 10- Abr 30*

LUIS ALBERTO ARIAS AMARO y MARIA TERESA CERPA RAMOS (FICHA 2-62066/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 9063 Abr 10- Abr 30*

GUILLERMO ANTONIO BAZ LORENZO (FICHA 2-7947/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 9032 Abr 10- Abr 30*

MARTA ALANIZ o ALANIS CALO y ALCIDES LIDIFONSO CONTRERA o CONTRERAS ABREU (FICHA 2-60083/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 8925 Abr 09- Abr 29*

HECTOR DARIO CAMACHO FASSI (FICHA 2-57239/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8744 Abr 08- Abr 28*

JOSE MARIA CARRATO AVARO (FICHA 2-2176/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8698 Abr 08- Abr 28*

ANTONIA CARMEN ZAMBALDI FARIAS (FICHA 2-60781/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8163 Abr 03- Abr 23*

NELSON BEIROA DE STEFANO (FICHA 2-1617/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8158 Abr 03- Abr 23*

MARIA RAQUEL REVELLO DEUS (FICHA 2-5986/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7964 Abr 01- Abr 21*

LEONEL MILTON PASTORINO GONZALEZ (FICHA 2-6406/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7932 Abr 01- Abr 21*

SARA SELVA SILVERA SILVERA (FICHA 2-7496/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7914 Abr 01- Abr 21*

CLORINDA SOSA SUAREZ (FICHA 2-300/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7619 Mar 28- Abr 10*

## DÉCIMO TURNO

HUGO WALTER PROTTO ROJAS (IUE 2-7735/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 9130 Abr 10- Abr 30*

EDUARDO MANUEL MODERNEL RANERO o EDUARDO MANUEL MODERNELL RANERO (IUE 2-057538/2013).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 9091 Abr 10- Abr 30*

MARIA ESTHER STRASSER BLANCO (IUE 0002-005015/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 9064 Abr 10- Abr 30*

LEONEL JAVIER DELGADO GENTA (IUE 2-006458/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8933 Abr 09- Abr 29*

AGOSTO RODRIGUEZ CHOCHO (IUE 2-62203/2013).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8882 Abr 09- Abr 29*

CAROLINA MERCEDES ESCUDERO NUNES (IUE 2-331/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8867 Abr 09- Abr 29*

FRANCISCO DAVID GONÇALVES RODRIGUEZ o RODRIGUES (IUE 2-12992/2011).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8511 Abr 07- Abr 25*

ALBA VICTORIA BARRIOS (IUE 2-5404/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8503 Abr 07- Abr 25*

LIONELA ó LIONELIA DELGADO ASTENGO (IUE 2-3382/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8500 Abr 07- Abr 25*

JUAN ANDRÉS PASCUA FONTANA y ALIDEMA ESTHER BARBOSA BELIO (IUE 2-1628/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8159 Abr 03- Abr 23*

ABRAHAM KAPLAN BIGIELMAN o BIGLIELMAN (IUE 2-035627/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2920 10/p 8093 Abr 02- Abr 22*

RAQUEL o RAQUEL RENEE RISSO ROCCO o CROCCO (IUE 2-8227/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8041 Abr 02- Abr 22*

JOSÉ MARÍA ROCA SIENRA (IUE 2-4112/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7588 Mar 28- Abr 10*

## DECIMOPRIMER TURNO

AMUDIA ELMIRA BARRO BARDECIO (IUE 2-4451/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8931 Abr 09- Abr 29*

ANDRES TROTEIRO RODRIGUEZ o TROTEIRO HERNANDEZ (FICHA 2-59994/2012).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8782 Abr 08- Abr 28*

SARA EVANGELIA RODRÍGUEZ o HERNÁNDEZ de TROTEIRO, CANTALICIO TROTEIRO RODRÍGUEZ y GREGORIO ALEJANDRO TROTEIRO RODRÍGUEZ (IUE 2-24630/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8774 Abr 08- Abr 28*

LARRAÑAGA GARCIA, ANGEL (IUE 2-57364/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8592 Abr 07- Abr 25*

PETRONA MIRTA GONZALEZ FLORENCIO (IUE 2-8723/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8465 Abr 07- Abr 25*

SOSA MARCHAND MARIA (0002-106137/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) (Sin Costo) 10/p 7822 Abr 02- Abr 22*

JULIO ROSARIO ARAUJO COSTA (IUE 2-5776/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7621 Mar 28- Abr 10*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

MUNIAGURRIA ETCHEPARE, BLANCA NIEVES (IUE 2-1899-2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 9115 Abr 10- Abr 30*

GERARDO MARICHAL HERNANDEZ (IUE 2-007726/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 9065 Abr 10- Abr 30*

JURADO GONZALEZ MARQUEZ (IUE 2-3744/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 9008 Abr 10- Abr 30*

BLANCA JUANICO MACIEL (IUE 2-9675/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8927 Abr 09- Abr 29*

GIANCARLO BONVICINI MONUA (IUE 2-57200/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8887 Abr 09- Abr 29*

EDUARDO GAUTHIER GUIGOU y DELIRIA PAULINA ALASIO OCAMPO (IUE 2-8048/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8886 Abr 09- Abr 29*

NEFER MORENO CHALAR (IUE 2-4285/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8740 Abr 08- Abr 28*

HUMBERTO FERNANDEZ BURGOS (IUE 2-61.748/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 8729 Abr 08- Abr 28*

DELFOS BATTAGLINO CALVETTI (IUE 0002-001742/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8618 Abr 07- Abr 25*

ISRAEL GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-3385/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8241 Abr 03- Abr 23*

JUAN JOSE VALVERDE o JUAN VALVERDE GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-6979/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 8237 Abr 03- Abr 23*

RICARDO ENRIQUE BANS MAYA y OLGA NEREIDA DE LOS SANTOS PORADO (IUE 2-8793/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8175 Abr 03- Abr 23*

FERNANDO SÁNCHEZ CASTRO y MARÍA JESUSA VÁZQUEZ GONZÁLEZ (IUE 2-4613/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8154 Abr 03- Abr 23*

ANDRÉS SESMONDE GONZÁLEZ (IUE 2-1336/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8039 Abr 02- Abr 22*

NELSON RENE CURBELO DIAZ (IUE 2-59132/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 7960 Abr 01- Abr 21*

## DECIMOTERCER TURNO

JUANA LEITES NUÑEZ (FICHA 2-007913/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 9072 Abr 10- Abr 30*

MARÍA MERCEDES MENÉNDEZ GARCÍA (FICHA 2-8557/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8965 Abr 09- Abr 29*

MARÍA OFELIA ROSAS (FICHA 2-057046/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8908 Abr 09- Abr 29*

ROBERTO LINO CORREA RIVERO (FICHA 2-6218/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8907 Abr 09- Abr 29*

MICHEL ETIENNE LARPIN CERCEAU (FICHA 2-2381/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8883 Abr 09- Abr 29*

VIOLETA MEDINA RIVELLI (FICHA 2-6463/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8701 Abr 08- Abr 28*

JOSE GREGORIO GURGITANO SANTARCIERI y ESTHER VIOLETA BLUMETTO CORRADO (FICHA 2-56703/2013).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8699 Abr 08- Abr 28*

ALBA MYRIAM PORTELA BERRUTTI (FICHA 0002-002832/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8661 Abr 08- Abr 28*

HECTOR PERLA LACUESTA (FICHA 002-006705/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8593 Abr 07- Abr 25*

ANIELLO MANGARELLI FILPI (FICHA 2-6789/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8497 Abr 07- Abr 25*

ERNESTA MONTELONGO MONTELONGO (FICHA 0002-000463/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8378 Abr 04- Abr 24*

MIRTA ROSANA DIEZ MARTINEZ (FICHA 0002-028183/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8310 Abr 04- Abr 24*

ANTONIO ESCOZ MORENO (FICHA 2-001160/2014).

Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8256 Abr 03- Abr 23*

NELLY EDITH MENDIGUIBEL SALSAMENDI (FICHA 2-4204/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7936 Abr 01- Abr 21*

JOSÉ MARÍA POSE POSE (FICHA 2-32605/2013).
Montevideo, 12 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7915 Abr 01- Abr 21*

NILDA GONDA LÓPEZ (FICHA 2-56258/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7891 Abr 01- Abr 21*

GLORIA del CARMEN PAREDES CANTO (FICHA 2-001622/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7713 Mar 31- Abr 11*

ALBERICO MORALES CALISTRO (FICHA 0002-002554-2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7706 Mar 31- Abr 11*

ALFREDO WALDEMAR PERRONE DÁRDANO (FICHA 0002-057164/2013).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7675 Abr 01- Abr 21*

JUSTA MARÍA RAMALLO FERREIRA (FICHA 2-4340/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7611 Mar 28- Abr 10*

JUAN PEDRO COUSTÉ DI PAOLO e HILDA MABEL COUSTÉ DI PAOLO (FICHA 2-5877/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7602 Mar 28- Abr 10*

## DECIMOCUARTO TURNO

CARMEN AYDEE o AIDE o HAYDEE TOLEDO GONZALEZ y CELESTINO PEREZ ROBAINA (FICHA 2-6946/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 9142 Abr 10- Abr 30*

SAMUEL LEON PIPEK SZTARKMAN (FICHA 2-8950/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 9015 Abr 10- Abr 30*

JOSE HEBER AGUERREBERE OLIVERA u OLIVERO (FICHA 2-8241/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8928 Abr 09- Abr 29*

RICARDO ERNESTO HAMBECK TRZELINSKA o TRZEBINSKA o ERZEBINSKA (FICHA 2-7321/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8888 Abr 09- Abr 29*

JUAN CARLOS NOVOA CASTRO (FICHA 2-7669/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8775 Abr 08- Abr 28*

MAXIMILIANO DARIO FLEITAS CHIODI (FICHA 2-10236/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8621 Abr 07- Abr 25*

MARIA CANDIDA REBOLEDO AGUILAR (FICHA 2-37654/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8538 Abr 07- Abr 25*

YOLANDA MERCEDES HEUGUEROT EBBERO (FICHA 2-62178/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8430 Abr 04- Abr 24*

ELBIO FRANCISCO WALTER ROCHA RANERO (FICHA 2-1627/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8165 Abr 03- Abr 23*

EHTEL o ETHEL MARGARITA HERNANDEZ AGUIRRE (FICHA 2-3876/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7916 Abr 01- Abr 21*

NARCISA LUISA MORGA DIAZ (FICHA 2-5838/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7589 Mar 28- Abr 10*

MARIA INES HERTEN AROCENA (FICHA 2-6173/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7552 Mar 28- Abr 10*

## DECIMOQUINTO TURNO

JASSIR BARRETO DA COSTA (EXPEDIENTE 2-7301/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 9107 Abr 10- Abr 30*

CAYO MARIO TAVELLA GAUDIN (EXPEDIENTE 2-8694/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8952 Abr 09- Abr 29*

HIDILBERTO DA SILVA CASTEL (EXPEDIENTE 2-17853/2011).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8930 Abr 09- Abr 29*

MARIA SARA SERRA SIRI (EXPEDIENTE 2-60850/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8909 Abr 09- Abr 29*

RITA FRIGONIS PERAZA (EXPEDIENTE 2-19562/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8891 Abr 09- Abr 29*

JOSE LUIS BARRERA GUEVARA (EXPEDIENTE 2-54385/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8890 Abr 09- Abr 29*

GLORIA NUMANCIA MARTINEZ SILVA (EXPEDIENTE 2-7192/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8889 Abr 09- Abr 29*

LUIS ARNOLDO LARRAÑAGA MASAGUEZ (EXPEDIENTE 2-7569/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8375 Abr 04- Abr 24*

MARIA ESTHER HERNANDEZ ROLANDO y MARIA TERESA HERNANDEZ HERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-5953/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8035 Abr 02- Abr 22*

MARIA RAMONA CASAS ARTIGAS (EXPEDIENTE 2-58837/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7586 Mar 28- Abr 10*

## DECIMOSEXTO TURNO

RODRIGUEZ MALDONADO JOAQUIN ORLANDO y BLANCO RODRIGUEZ SOFIA ISABEL (EXPEDIENTE 2-2138/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.

EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 9105 Abr 10- Abr 30*

MARIA ESTHER PEREZ CARDONA (EXPEDIENTE 2-2974/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 9004 Abr 10- Abr 30*

GUILLERMO RONDINI MENESES (EXPEDIENTE 2-7216/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8311 Abr 04- Abr 24*

GIOCONDA ANA MARIA DE SIMONE (EXPEDIENTE 2-6722/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8230 Abr 03- Abr 23*

OMAR FRANCISCO BORGES LOPEZ (EXPEDIENTE 2-55993/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8049 Abr 02- Abr 22*

MARIA MARTA VAZQUEZ GRANJA (EXPEDIENTE 2-8497/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 7930 Abr 01- Abr 21*

OMAR GONZALEZ BOUZA (EXPEDIENTE 2-3250/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 7789 Mar 31- Abr 11*

ALEJANDRA PAULINA RANCEL DIAZ (EXPEDIENTE 2-485/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7591 Mar 28- Abr 10*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

BLANCA ELIDA CERDEÑA CARDARELLO o CARDARELLI (IUE 2-7082/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 9148 Abr 10- Abr 30*

DELIA MARGARITA SARACHO TORRES (IUE 2-6071/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8481 Abr 07- Abr 25*

JUAN MANUEL SARRAUTE BATISTA y ELVIRA CELINA DE LEON MAYERO (IUE 2-6967/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8415 Abr 04- Abr 24*

MARIA STUMBO MARTORELLO y FILIPPO MARTORELLO MARTORELLO (IUE 2-60984/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8379 Abr 04- Abr 24*

JUAN JOSE HERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-2435/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8304 Abr 04- Abr 24*

AGUSTINA GLADYS NAVARRO HERNANDEZ (IUE 2-3622/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8184 Abr 03- Abr 23*

IRIS JUANA COSENZA PUIIA o PUUA o RUUA (IUE 2-59479/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8086 Abr 02- Abr 22*

ALCIRA REGINA ACOSTA CANO (IUE 2-61998/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8034 Abr 02- Abr 22*

AIDA MESA ALVEZ y PEDRO BERMUDEZ TORTEROLO o TORTEROLA (IUE 2-3573/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7940 Abr 01- Abr 21*

ASENCION o ASCENSION DOMINGO SOSA DENIS y MARGARITA DOLORES RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-56310/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 7885 Abr 01- Abr 21*

JUAN ARMANDO BOTTI MIGNONE o MIGNONES (IUE 2-488/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7622 Mar 28- Abr 10*

ERASMO NATALIO TECHERA FERNANDEZ y ANGEL CUSTODIO TECHERA FERNANDEZ (IUE 2-51919/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7524 Mar 28- Abr 10*

ENRIQUE BELTRAN MULLIN (IUE 2-3898/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 7506 Mar 31- Abr 11*

## DECIMOCTAVO TURNO

WALTER ANDRES FORNIO CHIESSA (IUE 2-7348/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 9098 Abr 10- Abr 30*

DIAMELA ELIZABETH ROCHA RANERO (IUE 2-1629/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8937 Abr 09- Abr 29*

ESTHER NANCY BARIDON GONNET (IUE 2-3874/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8723 Abr 08- Abr 28*

MARIO EDUARDO PACHECO VIEYTO (IUE 2-1445/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8613 Abr 07- Abr 25*

ROBERTO RAUL RAMIREZ STELLINI (IUE 2-55538/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8612 Abr 07- Abr 25*

MANUELA UBALDE POSSE o POSE (IUE 2-2600/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8539 Abr 07- Abr 25*

AMANDA CATALINA MARIA SASSI MANFREDI (IUE 2-61899/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8436 Abr 04- Abr 24*

HECTOR MARCELO ANZOLABEHERE COSTAS (IUE 2-3943/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 7701 Mar 31- Abr 11*

## DECIMONOVENO TURNO

OSVALDO OSCAR u OSVALDO OSCAR PROSPERO SIRI LITERAS y ANGELA VILLARINO SUAREZ (FICHA 2-4193/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 9136 Abr 10- Abr 30*

RUBENS BENITO ó BENITO RUBEN VALDEZ MACIAS ó MASIAS (FICHA 2-102678/2011).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8936 Abr 09- Abr 29*

DERCILIA LOZANO VARELA y FLOREAL MARTINEZ DORTA (FICHA 2-8644/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8781 Abr 08- Abr 28*

JUAN ANTONIO RAMALLO REBAGLIATI ó REBAGLIATTI (FICHA 2-1741/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8777 Abr 08- Abr 28*

HUMBERTO GIUDICE LEONE y MARIA CONCEPCION CAEIRO LIACI (FICHA 2-38375/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8587 Abr 07- Abr 25*

GENNARO SALOMONE PERUGINI y ROSARIA ó ROSARIO PERUGINI D'ALOIA (FICHA 2-3221/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8540 Abr 07- Abr 25*

JUAN MANUEL COUSELO LOPEZ (FICHA 2-4350/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8477 Abr 08- Abr 28*

CELESTE AIDA SASTRE VIERA (FICHA 2-57807/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8236 Abr 03- Abr 23*

MARIA DEL CARMEN ESMITE DONDERO (FICHA 2-6345/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8164 Abr 03- Abr 23*

SUSANA MILAN ROSANO (FICHA 2-6381/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8071 Abr 02- Abr 22*

MANUEL ACOSTA PEREIRA (FICHA 2-54486/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 7785 Mar 31- Abr 11*

ESTEBAN PALVIAN ó PALUIAN ZINOVICH (FICHA 2-37309/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7753 Mar 31- Abr 11*

RAMONA GLADYS ó GLADIS VILA FERNANDEZ (FICHA 2-58728/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7525 Mar 28- Abr 10*

## VIGÉSIMO TURNO

HUGO ALDAMA ó HUGO ALDAMA LIMA y ARLINDA BARRO BARDESIO ó BARDECIO (FICHA 2-6331/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 9146 Abr 10- Abr 30*

ZULEMA DIAZ MARDONES (FICHA 2-8740/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 9129 Abr 10- Abr 30*

MARIA ELENA FIGUEIRAS SOUTO (FICHA 2-27375/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8935 Abr 09- Abr 29*

PILAR ESPAÑOL LOSADA (FICHA 2-122802/2011).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8702 Abr 08- Abr 28*

MARIA CATALINA RODRIGUEZ RIVERO (FICHA 2-61754/2013).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8413 Abr 04- Abr 24*

MARIA ELENA PINTO TAROCO (FICHA 2-7833/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8381 Abr 04- Abr 24*

TERESA SUSANA FIGUEREDO ó FIGUEIREDO IGLESIAS (FICHA 2-4709/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8312 Abr 04- Abr 24*

GRAZIELLA MILKA DUBRA SOLARI (FICHA 2-7620/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8305 Abr 04- Abr 24*

ALVARO JAVIER FERNANDEZ BUZO (FICHA 2-7428/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8161 Abr 03- Abr 23*

ELIDA ó ELIDA FABIANA FERRARI BRUSCHI (FICHA 2-5593/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8089 Abr 02- Abr 22*

MARIA DOACIR MARTINEZ MACHADO (FICHA 2-4497/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 7743 Mar 31- Abr 11*

RUFINO POZUELO RAMOS (FICHA 2-59796/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 7712 Mar 31- Abr 11*

FILIBERTA ó FELIBERTA VAZQUEZ CARBAJALES (FICHA 2-47231/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 7702 Mar 31- Abr 11*

EMILIO ALBERTO LOPEZ PULLEIRO (FICHA 2-62775/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 7632 Mar 31- Abr 11*

GLENDA WILMA VILLARREAL SOSA ó VILLARREAL NUÑEZ (FICHA 2-38912/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7620 Mar 28- Abr 10*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

RUBEN ALBERTO SASSANO DEL RIO (IUE 2-39103/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 9099 Abr 10- Abr 30*

CÉSAR WALTER VIERA ESTAVILLO (IUE 2-03501/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 9097 Abr 10- Abr 30*

SARA MARÍA BERMÚDEZ MASTRÁNGELO (IUE 2-57996/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8700 Abr 08- Abr 28*

JULIO CESAR LARRAXQ o LARRASCQ ARTIGAS y HUGO ALBERTO LARRASCQ ARTIGAS (IUE 2-52653/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8616 Abr 07- Abr 25*

HÉCTOR ANGEL MANGIAROTTI FORTE (IUE 2-3004/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8541 Abr 07- Abr 25*

PIERINA GEMMA CERIOTTI ALBERTI (IUE 0002-007026/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8504 Abr 07- Abr 25*

EVA CORDERO VISTAL (IUE 2-3748/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8502 Abr 07- Abr 25*

JORGE LUIS CANCELA ITHURRALDE (IUE 2-28555/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8313 Abr 04- Abr 24*

JAVIER MIGUEL DE LOS SANTOS GARCÍA DEL SOLAR (IUE 2-56581/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8249 Abr 03- Abr 23*

FAUSTINA JAVIERA SALDIVIA o FAUSTINA JAVIERA SALDIVIA RODRÍGUEZ (IUE 2-940/2014).

Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8239 Abr 03- Abr 23*

JUAN JOSÉ LOPEZ NUÑEZ (IUE 002-004787/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8231 Abr 03- Abr 23*

GUALBERTO FREDDI o FREDDY CLAVIJO URTIAGA (IUE 0002-043786/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8067 Abr 02- Abr 22*

IGNACIA ALVAREZ SANCHEZ (IUE 2-481/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7703 Mar 31- Abr 11*

MARIA YABEN MEROLA y ANTOLIN MARTIR ZIPITRIA (IUE 2-2764/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7509 Mar 28- Abr 10*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HERMINIA FRAGA LOURES (IUE 2-052642/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 8821 Abr 10- Abr 30*

JUAN MICELI GALLO (IUE 2-62092/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8703 Abr 08- Abr 28*

ANGELINA FOUQUET MASI (IUE 2-5139/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8697 Abr 08- Abr 28*

ELIDA JUANA ACEVEDO CHERCHARO (IUE 2-22593/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8583 Abr 07- Abr 25*

SARA INES BALLADARES CUADRADO y JUANA EUSEBIA CUADRADO CABRERA (IUE 002-056699/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8581 Abr 07- Abr 25*

MARTHA LUISA CASALETTO CLEFFI (IUE 0002-062192/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8542 Abr 07- Abr 25*

IRIS ODILIA SILVEIRA ALCARRAZ (IUE 2-460/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8377 Abr 04- Abr 24*

BRUZZONE STRATTA, JOSE PEDRO (EXPEDIENTE 2-3117/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8372 Abr 04- Abr 24*

JESUS JOSE RAMON MARCOTE VAZQUEZ o JESUS MARCOTE VAZQUEZ y JOSEFINA ALICIA DAFONTE FERNANDEZ o ALICIA DAFONTE FERNANDEZ (IUE 2-4577/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8185 Abr 03- Abr 23*

FONT SARASOLA, MARÍA (IUE 2-2756/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8048 Abr 02- Abr 22*

MARÍA BLANCA MORALES COUSILLAS (IUE 2-61768/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8044 Abr 02- Abr 22*

VILMA IDA GIOVAMINI o GIOVANNINI GONELLI (IUE 2-644/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7928 Abr 01- Abr 21*

ELENA ALBA RODRIGUEZ ASTESIANO (IUE 2-48198/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7559 Mar 28- Abr 10*

CHELONI SCHULTZE, ELBIO EGON (IUE 0002-002549/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7554 Mar 28- Abr 10*

EDUARDO ALBERTO NUNES REY (IUE 2-53108/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7517 Mar 28- Abr 10*

## VIGESIMOTERCER TURNO

TERESA ADELINA RODRIGUEZ DERAGON (FICHA 2-3339/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 9133 Abr 10- Abr 30*

MARIA de CORRAL CASTELLS (FICHA 2-5068/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 9013 Abr 10- Abr 30*

SIMON GONZALEZ CORREA (FICHA 2-10474/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8884 Abr 09- Abr 29*

CARMEN VIDAL MEDERO ó MEDEROS (FICHA 2-8807/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8646 Abr 08- Abr 28*

LUIS ALBERTO MULLIN NOCETI (FICHA 2-8086/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8543 Abr 07- Abr 25*

FERNANDO SAUL TUDURI LOPEZ (FICHA 2-9172/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8506 Abr 07- Abr 25*

LEONARDO ó LEON KRÄMER NUSIMOVICI ó KRAMER NUSIMOVICI ó LEON KREIMER NUSIMOVICI (FICHA 2-7776/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8425 Abr 04- Abr 24*

HORTENSIA MAXIMA UVIEDO y ASDRUBAL PEDRO PIRELLI DE LEON (FICHA 2-2359/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8376 Abr 04- Abr 24*

AURORA CASILDA PAZOS GALLEGO (FICHA 2-7113/2014).
Montevideo, 23 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8265 Abr 07- Abr 25*

EMILIA SERAPIA CARABALLO BERMUDEZ (FICHA 2-4639/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8068 Abr 02- Abr 22*

IDA SATKIN SCHUSTERMAN (FICHA 2-6404/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7892 Abr 01- Abr 21*

DANIEL ALBERTO MOREIRA MORALES (FICHA 2-1157/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7699 Mar 31- Abr 11*

FELIX YAMANDU CULSHAW FAGUNDEZ (FICHA 2-6166/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7669 Mar 31- Abr 11*

JULIO GOMEZ AREOSA (FICHA 2-60094/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7665 Mar 31- Abr 11*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

MARGARITA ISABEL FIGUEREDO LACAZ (FICHA 2-3858/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 9144 Abr 10- Abr 30*

NESTOR TECHERA FERNANDEZ (FICHA 2-9765/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 9106 Abr 10- Abr 30*

VIOLETA BLANCA BUZON PRIETO y CARLOS LOBARIÑAS RODRIGUEZ (FICHA 2-8745/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 9093 Abr 10- Abr 30*

SUSANA NELDA MEDINA CELI (FICHA 2-62214/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 9073 Abr 10- Abr 30*

JULIO CESAR GAMBETTA GONZALEZ (FICHA 2-7098/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8929 Abr 09- Abr 29*

FREDDY HONORIO GOMEZ MONTES DE OCA (FICHA 2-7809/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8620 Abr 07- Abr 25*

NELIDA VIOLETA DEVITA TORRADEFLO (FICHA 2-8177/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8617 Abr 07- Abr 25*

EDUARDO IGLESIAS BRANDARIZ ó BRANDARID (FICHA 2-6416/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8248 Abr 03- Abr 23*

ANA FERMINA ZUCCHELLI ECHEVERRIA ó ECHEVARRIA (FICHA 2-1149/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8090 Abr 02- Abr 22*

ORFILA SUSANA GIL HUGO (FICHA 2-353/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8040 Abr 02- Abr 22*

MARIA INES FERNANDEZ VARELA (FICHA 2-5426/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7965 Abr 01- Abr 21*

GERARDO ROSSI GOLDARACENA (FICHA 2-5123/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7754 Mar 31- Abr 11*

BLAS JOSE RUSSO MARSIGLIA y JOSEFA CELESTE PEREZ ACOSTA (FICHA 2-6686/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7746 Mar 31- Abr 11*

LUZ del ALBA HAEDO (FICHA 2-4750/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7624 Mar 28- Abr 10*

ARTURO GIACOSA CUTIÑO ó CUITIÑO (FICHA 2-6890/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7526 Mar 28- Abr 10*

BEATRIZ GLADYS FERREIRA PEREIRA (FICHA 2-3480/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7518 Mar 28- Abr 10*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA BEATRIZ o MARIA BEATRIZ MAGDALENA BARBOSA PODESTA (IUE 2-8737/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8964 Abr 09- Abr 29*

MIRTA HAYDEE GONZALEZ CARBALLO (IUE 2-8160/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8779 Abr 08- Abr 28*

NELLY AMARO PERCIBAL (IUE 2-10635/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8708 Abr 08- Abr 28*

CARMEN HEREDIA MARIDADO (IUE 2-7193/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8516 Abr 07- Abr 25*

ANA MARIA LOPEZ GONZALEZ (IUE 2-6275/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8258 Abr 03- Abr 23*

FRANCISCA RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-3768/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7704 Mar 31- Abr 11*

JUAN MARIA PEREZ (IUE 2-4583/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7617 Mar 28- Abr 10*

ELSA MENAS ROSSI FERREIRA (IUE 2-5656/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7603 Mar 28- Abr 10*

CARMEN TORRADO MARIÑO y JOAQUIN FEIJOO BARRAL (IUE 2-8867/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7587 Mar 28- Abr 10*

JOSE FELICIANO MARIÑO o MARINO CHIRIFF (IUE 2-6817/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7519 Mar 28- Abr 10*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

TEODORO SERVANDO MELO RODRIGUEZ (FICHA 2-10025/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8961 Abr 09- Abr 29*

EMILIO HERMIDA FUENTE (FICHA 2 10369/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8910 Abr 09- Abr 29*

SHIRLEY EDIC MOREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-7116/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8728 Abr 08- Abr 28*

CARLOS ALBERTO SILVEIRA BRUFAO y MARIA ELENA CARVE SILVEIRA (FICHA 2-48261/2005).
Montevideo, 1 de noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 8589 Abr 07- Abr 25*

HUGO ILDEFONSO DASTUGUE ANTUNES MACIEL (FICHA 2-9202/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8286 Abr 04- Abr 24*

VIOLETA SOCORRO GILMET MARTINEZ (FICHA 2 58590/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8240 Abr 03- Abr 23*

WALTER ELIS BORGINI DIAZ (FICHA 2 4226/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8046 Abr 02- Abr 22*

WALDEMAR JUAN JORGE ALVEZ o ALVES (FICHA 2-6215/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7961 Abr 01- Abr 21*

ROSA MARIA LEDO y REYNALDO ESTEBAN CRUZ (FICHA 2-3623/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7944 Abr 01- Abr 21*

MARIA AIDEE ALVAREZ FEIPPE (FICHA 2-4838/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7929 Abr 01- Abr 21*

JULIO RAMIRO PERNAS ALEMAN (FICHA 2-5084/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7786 Mar 31- Abr 11*

JUANA ESMERALDA SANTOS ANCHETA y ALBERTO SOLLA SCHIAVO (FICHA 2-7342/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7612 Mar 28- Abr 10*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

RAMON NELSON CASAS GARCIA (FICHA 2-7814/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 9147 Abr 10- Abr 30*

OSCAR UBER CARDOZO DIAZ (FICHA 2-9008/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 9069 Abr 10- Abr 30*

LORENZO CESARE D'ALOIA (IUE 2-3218/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8544 Abr 07- Abr 25*

ROSA ABREU CUELLO (FICHA 2-6424/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8505 Abr 07- Abr 25*

SIMON MOREIRA CARRASCO (FICHA 2-8654/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8380 Abr 04- Abr 24*

DOMINGO BISMARK BERTOLOTTI HERNANDEZ (FICHA 2-27507/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8315 Abr 04- Abr 24*

PATRICIA MANDEL SAUL (FICHA 2-8187/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8314 Abr 04- Abr 24*

CECILIA VEGA BURRUSO o BURROSO (FICHA 2-7290/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8235 Abr 03- Abr 23*

PABLO LUBITON HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-119887/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7610 Mar 28- Abr 10*

MARIA LAURA CASTRO PINTO (FICHA 2-57830/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7551 Mar 28- Abr 10*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS ANIBAL PARADISO LUPO (FICHA 2-62093/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 9152 Abr 10- Abr 30*

HILDA, HIILDA o HILLDA MARGARITA LORENZO SILVERA (FICHA 2-6790/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 9123 Abr 10- Abr 30*

OROSMAN JULIO HERNANDEZ VALDEZ (FICHA 2-4222/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 9036 Abr 10- Abr 30*

JUAN ANGEL BARISIONE SAYA (FICHA 2-54961/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8738 Abr 08- Abr 28*

OLGA EMILIA ROMERO JORGE (FICHA 2-6595/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8412 Abr 04- Abr 24*

ELIDA CARTEZANO GRECO (FICHA 2-5501/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8316 Abr 04- Abr 24*

ADOLFO BACCINO ALFONSO y CLAUDIA ELENA STEINMETZ RUST (FICHA 2-7019/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8145 Abr 03- Abr 23*

TERESA ADELANTADO LANA (FICHA 2-2425/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8085 Abr 02- Abr 22*

HEBER FERNANDEZ MATEOS y MARIA CELESTE CUNHA BELGERI (FICHA 2-6405/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7555 Mar 28- Abr 10*

JUDITH VIVIAN AGUIAR LEMA (FICHA 2-5277/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7527 Mar 28- Abr 10*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ATILIO ROBERTO GARCIA FERREIRA (FICHA 156-92/2014).
Artigas, 13 de marzo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8056 Abr 03- Abr 23*

DAMASCO GUTIERREZ, CARLOS WASHINGTON (FICHA 156-514/2013).
Artigas, 9 de diciembre de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7730 Abr 01- Abr 21*

ROSAURA SEVERO BELZARENA (FICHA 156-100/2014).

Artigas, 12 de marzo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7727 Abr 01- Abr 21*

### TERCER TURNO

ANA AURELIA RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA 461-726/2013).
Artigas, 14 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8554 Abr 08- Abr 28*

ELSA SOSA PINTOS (FICHA 461-165/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 13 de marzo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 7998 Abr 03- Abr 23*

PEDRON SANGUINETTI, JUAN (FICHA 461-682/2013).
Artigas, 9 de diciembre de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7926 Abr 02- Abr 22*

CIPRIANO IGNACIO DA SILVA PAIVA (FICHA 461-69/2014).
Artigas, 11 de marzo de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7731 Abr 01- Abr 21*

YOLANDA CARMELINA DE OLIVEIRA MADEIRA FRANÇA (FICHA 461-95/2014).
Artigas, 12 de marzo de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7728 Abr 01- Abr 21*

LUISA ANGELA PANIZZA LAGRILLA (FICHA 461-614/2013).
Artigas, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7402 Mar 28- Abr 10*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

### SEGUNDO TURNO

ARISTIDES RIBEIRO SILVA y MARIA JUANA MAINARDI DA COL (IUE 444-342/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 18 de marzo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 8875 Abr 10- Abr 30*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

VALARINO o VALLARINO LUIS ALBERTO (IUE 168-599/2010).
Canelones, 26 de noviembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8197 Abr 04- Abr 24*

JOSEFINA CLAVIJO ARREDONDO (IUE 459-451/2013).
Canelones, 24 de octubre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7351 Mar 28- Abr 10*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

### SEGUNDO TURNO

LUIS EMILIO COSCE PASTORINO (IUE 485-807/2013).
Atlántida, 17 de febrero de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7350 Mar 28- Abr 10*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEXTO TURNO

MAFALDA OTTANICH u OTTAUNICH VISINTIN y ADO GABINO BENTANCOR OTTAUNICH (IUE 493-716/2013).
Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 9092 Abr 10- Abr 30*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

PIERINA BELTRAME SIRI (FICHA IUE 440-1499/2013).
Las Piedras, 4 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8958 Abr 09- Abr 29*

NERY RODRÍGUEZ SANDOVAL (FICHA IUE 440-222/2014).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 28 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 8894 Abr 10- Abr 30*

JULIO RODRÍGUEZ SANDOVAL (FICHA IUE 440-226/2014).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 28 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 8893 Abr 10- Abr 30*

JULIAN ANSELMO RODRIGUEZ o JULIAN ANSELMO RODRIGUEZ SANDOVAL (FICHA IUE 440-225/2014).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 25 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 8863 Abr 10- Abr 30*

MARIA DORA PERDOMO PERDOMO (FICHA IUE 440-266/2014).
Las Piedras, 13 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA
*01) $ 2920 10/p 8407 Abr 07- Abr 25*

VISMAR ROJAS o ROJAS OLIVERA (FICHA IUE 440-1497/2013).
Las Piedras, 4 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8404 Abr 07- Abr 25*

HERMENEGILDO GARCÍA MARTÍNEZ (FICHA IUE 440-66/2014).
Las Piedras, 11 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7909 Abr 02- Abr 22*

MIRIAN RAQUEL RECAGNO y ELCIR RODRÍGUEZ GARCÍA (FICHA IUE 440-1163/2012).
Las Piedras, 5 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7697 Abr 01- Abr 21*

MARIA OLGA BERRIEL LOPEZ (FICHA IUE 440-240/2014).
Las Piedras, 10 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7427 Mar 28- Abr 10*

ROSENDO GONZÁLEZ y MARIA ELENA ISOLINA DELIOTI o DELIOTTI (FICHA IUE 440-1357/2013).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 14 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 7353 Mar 28- Abr 10*

### SEXTO TURNO

ANGELISTO BRITTOS LAGUNA (FICHA IUE 458-264/2014).
Las Piedras, 17 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8406 Abr 07- Abr 25*

BERTA ESPERANZA PEISINO PEREZ (FICHA IUE 458-178/2014).
Las Piedras, 26 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8228 Abr 04- Abr 24*

JOSÉ ANTONIO COELHO CAPORAL (FICHA IUE 458-176/2014).
Las Piedras, 26 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8227 Abr 04- Abr 24*

DELIA CANDIDO AIRES (FICHA IUE 458-1397/2013).
Las Piedras, 26 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8226 Abr 04- Abr 24*

ERIBERTO ANTIOCO AGUILERA CARDOZO e ISABEL ERNESTINA VIDARTE DE MELLO o de MELLO (FICHA IUE 458-211/2014).
Las Piedras, 26 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8225 Abr 04- Abr 24*

ENECILIO MANUEL NUÑEZ PEREZ (FICHA IUE 458-281/2014).
Las Piedras, 24 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8224 Abr 04- Abr 24*

ÁNGEL ROSARIO VILAR, BLANCA INOCENCIA FERNÁNDEZ y LIDIA YAQUELY o JAQUELY VILAR FERNANDEZ (FICHA IUE 458-1504/2013).
Las Piedras, 3 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8166 Abr 03- Abr 23*

FRANCISCA VAZQUEZ GRAÑA (FICHA IUE 458-1544/2013).
Las Piedras, 5 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7696 Abr 01- Abr 21*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

HUGO BERNARDINO FERNANDEZ FOURCADE (FICHA 175-38/2014).
Pando, 5 de marzo de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8488 Abr 08- Abr 28*

### CUARTO TURNO

ELBIO OMAR ACOSTA BRAGA (FICHA 176-1109/2013).
Pando, 28 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8489 Abr 08- Abr 28*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

ALVAREZ MIERES, MANUEL DILAMAR (IUE 207-115/2014).
Melo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 8904 Abr 10- Abr 30*

AIR ENEU CORREA CRUZADO y TERESA RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 207-697/2013).
Melo, 25 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2920 10/p 8549 Abr 08- Abr 28*

MARIA ELVIRA MACEDA (IUE 207-124/2014).
Melo, 26 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2920 10/p 8460 Abr 08- Abr 28*

TERESA LINA RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 207-64/2014).
Melo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2920 10/p 8356 Abr 07- Abr 25*

ANDRADE, JOSE (IUE 207-605/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) (Sin Costo) 10/p 7760 Abr 01- Abr 21*

ALVEZ BUENO, MARIA ALDA y SOUZA MENDEZ, PABLO LESME (IUE 207-109/2014).
Melo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7424 Mar 28- Abr 10*

### CUARTO TURNO

PEREZ NAUAR, ALVARO RAFAEL (IUE 208-72/2014).
Melo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 8903 Abr 10- Abr 30*

ECHERAN VEGA, JULIAN AGAPITO y DE LA CRUZ TECHERA, MELBA (IUE 208-85/2014).
Melo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2920 10/p 7850 Abr 02- Abr 22*

DANTAS, ANTONIA EMA (IUE 208-92/2014).
Melo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2920 10/p 7849 Abr 02- Abr 22*

LEONARDO ISMAEL SILVEIRA ROSAS (IUE 208-71/2014).
Melo, 12 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2920 10/p 7736 Abr 01- Abr 21*

TREMEZANO VIDELA, NAIR (IUE 208-97/2014).
Melo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2920 10/p 7581 Mar 31- Abr 11*

SAYANES SILVERA, RAMONA (IUE 208-84/2014).
Melo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2920 10/p 7580 Mar 31- Abr 11*

### QUINTO TURNO

SANTOS CECILIO GONZALEZ FURTADO (IUE 468-460/2013).
Melo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2920 10/p 8636 Abr 09- Abr 29*

ALFIO ALDAMAR SILVERA FONSECA (IUE 468-107/2014).
Melo, 26 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2920 10/p 8635 Abr 09- Abr 29*

JORGE ALBERTO PEREZ MOLINA (IUE 468-477/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) (Sin Costo) 10/p 8630 Abr 09- Abr 29*

NAIR LUCAS NAVARRETE (IUE 468-109/2014).
Melo, 26 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2920 10/p 7735 Abr 01- Abr 21*

CARLOS NEY ACOSTA RITTA (IUE 468-86/2014).
Melo, 11 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7425 Mar 28- Abr 10*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

REINILDA LAUX ó REINILDA VENCATO (IUE 488-535/2013).
Rio Branco, 24 de marzo de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8548 Abr 08- Abr 28*

SILVIA PORCIUNCULA (IUE 488-430/2013).
Rio Branco, 24 de octubre de 2013.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 7734 Abr 01- Abr 21*

JOSE OSCAR TOLEDO GARCIA (IUE 488-553/2013).
Río Branco, 11 de marzo de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7309 Mar 28- Abr 10*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ROSA BLANCA THOVE DAPELO (IUE 223-389/2013).
Colonia, 25 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8558 Abr 08- Abr 28*

MILTON EMILIO LAUZAROT o LAUSAROT FELIX (IUE 223-623/2013).
Colonia, 18 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8396 Abr 07- Abr 25*

MARÍA RAQUEL GARCÍA GONZÁLEZ (IUE 223-57/2014).
Colonia, 25 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8354 Abr 07- Abr 25*

### TERCER TURNO

IRIS YOLANDA PEREZ URIA SUAREZ (IUE 508-97/2014).
Colonia, 25 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 7821 Abr 02- Abr 22*

RUBEN HÉCTOR BOCCAGNI DUCASSOU (IUE 508-624/2013).
Colonia, 25 de febrero de 2014.

Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 7687 Abr 01- Abr 21*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

ARTIGAS LUJAN GALMES AGUIRRE (IUE 227-116/2014).
Carmelo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8715 Abr 09- Abr 29*

RAÚL EDUARDO FRASCHERI BONANSEA (IUE 227-42/2014).
Carmelo, 21 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 8714 Abr 09- Abr 29*

HECTOR REINALDO ESPINDOLA y CIRILA BLANCA MALDONADO (IUE 227-97/2014).
Carmelo, 24 de Marzo de 2014.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8629 Abr 09- Abr 29*

MAFALDA SOFIA BARISSONI DEPRATTI (IUE 227-61/2014).
Carmelo, 28 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 8564 Abr 08- Abr 28*

PEDRO QUINTINO LARRAMA y ALCIRA FELICIA GODOY GUERRERO (IUE 227-943/2013).
Carmelo, 24 de marzo de 2014.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8561 Abr 08- Abr 28*

ANTONIO JOSE PERINI (IUE 227-92/2014).
Carmelo, 24 de marzo de 2014.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8395 Abr 07- Abr 25*

PEDRO CHA CARRA y ANTONIA ESTHER DANERI DORSSI (IUE 227-751/2013).
Carmelo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 8363 Abr 07- Abr 25*

GLADYS BEATRIZ DE ROSA CARRO (IUE 227-81/2014).
Carmelo, 12 de marzo de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 8059 Abr 03- Abr 23*

GABRIEL ANTONIO ADROVER BALBUENA (IUE 227-43/2014).
Carmelo, 21 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 8058 Abr 03- Abr 23*

HÉCTOR ELESTIDES VILLOLDO RAMÍREZ (IUE 227-860/2013).
Carmelo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 7634 Abr 01- Abr 21*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

JORGE ROBERTO RODRÍGUEZ ROTELA (IUE 225-1109/2013).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8571 Abr 08- Abr 28*

ARTEMIO EINAR GARCÍA LISTA (IUE 225-4/2014).
Rosario, 27 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8570 Abr 08- Abr 28*

EMILIO RAMÓN GORNI GÓMEZ (IUE 225-52/2014).
Rosario, 13 de marzo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8565 Abr 08- Abr 28*

JUANA MARÍA NICOLA (IUE 225-38/2014).
Rosario, 13 de marzo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8563 Abr 08- Abr 28*

GLORIA VILMA BERTINAT ARMAND UGON (IUE 225-1101/2013).
Rosario, 6 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8560 Abr 08- Abr 28*

DANIEL NEMESIO GRONRROS o GRONRROZ o GRONROS ARBALLO y JUANA TERESA AGUIAR GONZALEZ (IUE 225-133/2013).
Rosario, 13 de marzo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8523 Abr 07- Abr 25*

ANTONIO RUBEN BERAZATEGUI ELIZARZU (IUE 225-24/2014).
Rosario, 13 de marzo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7910 Abr 02- Abr 22*

ASUNCIÓN LUCÍA GIUSIANO CABALLERO (IUE 225-1047/2013).
Rosario, 6 de diciembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7546 Mar 31- Abr 11*

LAURENCIO JACINTO WALIKOWSKI SCHENCK (IUE 225-813/2013).
Rosario, 14 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7323 Mar 28- Abr 10*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

RUBEN GREGORIO, BAEZ BERTALMIO (IUE 241-84/2014).
Durazno, 6 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8062 Abr 03- Abr 23*

MIREYA, FROSTE RODRIGUEZ (IUE 241-915/2013).
Durazno, 17 de diciembre de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8061 Abr 03- Abr 23*

HERACLIO SECUNDINO, PEREZ MIRANDA (IUE 241-128/2014).
Durazno, 19 de marzo de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 7941 Abr 01- Abr 21*

GEORGINA, SUAREZ HERNANDEZ (IUE 241-30.256/1996).
Durazno, 13 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7576 Mar 31- Abr 11*

### TERCER TURNO

EULOGIO ANGEL, ALVAREZ DELLAPIAZZA (IUE 242-169/2014).
Durazno, 26 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 8806 Abr 10- Abr 30*

HUMBERTO LUBER, CASTRO SANTOS y MARÍA ERMINDA, BONFRISCO DE LEON (IUE 242-126/2014).
Durazno, 18 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8063 Abr 03- Abr 23*

ALBA DORA REGALINI AVELLANEDA (IUE 242-125/2014).
Durazno, 26 de marzo de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 7635 Mar 31- Abr 11*

ADRIÁN LORENZO, SOMMA PREGLIASCO (IUE 242-84/2014).
Durazno, 18 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7544 Mar 31- Abr 11*

ELSA, CASTRO SANTOS (IUE 242-139/2014).
Durazno, 18 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7543 Mar 31- Abr 11*

AGUSTINA, CARRASCO CASTAÑO (IUE 242-1101/2013).
Durazno, 11 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7320 Mar 28- Abr 10*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

OLGA MARTINA FERRARI BESSONART (IUE 254-139/2014).
Trinidad, 24 de marzo de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 8864 Abr 10- Abr 30*

EDILIA JACINTA MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 254-148/2014).
Trinidad, 24 de marzo de 2014.

Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 2920 10/p 8550 Abr 08- Abr 28*

EUSTAQUIO EMILIANO DEL TORO MOREIRA (IUE 254-116/2014).
Trinidad, 12 de marzo de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 2920 10/p 8359 Abr 07- Abr 25*

ZULMA NOEMI ROSSI MARGNI o MARENI (IUE 254-675/2013).
Trinidad, 23 de diciembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 2920 10/p 8322 Abr 04- Abr 24*

JUAN ENRIQUE PASTORINO BRUN o GRUN y OLGA OCLIDE REAL SICA (IUE 254-800/2013).
Trinidad, 23 de diciembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 2920 10/p 7990 Abr 03- Abr 23*

JUAN CARLOS BOURGEOIS AITA (IUE 254-147/2014).
Trinidad, 24 de marzo de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 2920 10/p 7683 Abr 01- Abr 21*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

MARÍA LUISA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (FICHA 260-126/2014).
Florida, 20 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 7853 Abr 02- Abr 22*

MARIO SERGIO BOGGIA SICA (FICHA 260-72/2014).
Florida, 18 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 7504 Mar 31- Abr 11*

ECLÍPSELA PURIFICACIÓN o ECRISELDA PURIFICACIÓN o ECRILDA PURIFICACIÓN o ISELDA PURIFICACIÓN TORTEROLA CILLUTI o CILLUTTI o GILLUTI (FICHA 260-88/2014).
Florida, 18 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7357 Mar 28- Abr 10*

#### TERCER TURNO

LAURA SOLEDAD VISCAILUZ SASTRE (FICHA 261-151/2014).
Florida, 20 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 7722 Abr 01- Abr 21*

JUAN ANTONIO FLEITAS URCE o FLEITAS URSE (FICHA 261-148/2014).
Florida, 20 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 7721 Abr 01- Abr 21*

OLGA MARGARITA DELGADO BARREIRO (FICHA 261-48/2014).
Florida, 21 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 7720 Abr 01- Abr 21*

RUPERTO EDUARDO CABRAL y ELBA NELLY ARANA OVIEDO (FICHA 261-77/2014).
Florida, 18 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7407 Mar 28- Abr 10*

ANTONIA MARY MARTÍNEZ BAREIRO o BARREIRO (FICHA 261-133/2014).
Florida, 19 de marzo de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7406 Mar 28- Abr 10*

ALEJANDRO ARTURO GULARTE ROVIRA (FICHA 261-135/2014).
Florida, 19 de marzo de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7405 Mar 28- Abr 10*

DELIA RAMONA o DELIA REYES RIAÑO o REAÑO (FICHA 261-1011/2013).
Florida, 13 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7356 Mar 28- Abr 10*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

RAMONA JOSEFINA LOPEZ ALONZO (IUE 274-67/2014).
Minas, 20 de marzo de 2014.
Esc. ANDRES ROMANDO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8696 Abr 09- Abr 29*

MARIA MERCEDES PIRIZ DIAZ (IUE 274-727/2013).
Minas, 12 de diciembre de 2013.
esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8695 Abr 09- Abr 29*

REGALADO LORENZO LIA SATURNA (IUE 274-113/2014).
Minas, 31 de marzo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 8693 Abr 09- Abr 29*

ELSA VICTORIA CLAVIJO URTIAGA y ANGEL REGINO VALLEGRA (IUE 274-788/2013).
Minas, 23 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8391 Abr 07- Abr 25*

IRMA NELLY SOSA VIERA (IUE 274-38/2014).
Minas, 7 de marzo de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7899 Abr 02- Abr 22*

GLORIA ABDONA RUBI OLIVERA (IUE 274-46/2014).
Minas, 14 de marzo de 2014.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 7737 Abr 01- Abr 21*

ISABEL NAIR APECECHEA URRETA (IUE 274-23/2014).
Minas, 20 de febrero de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7428 Mar 28- Abr 10*

#### TERCER TURNO

MARIA BIMBA VEGA GONZALEZ (IUE 432-54/2014).
Minas, 7 de marzo de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8694 Abr 09- Abr 29*

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ DE LEON (IUE 432-792/2013).
Minas, 12 de febrero de 2014.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8001 Abr 03- Abr 23*

AMANDA GRAZIELLA o GRACIELA FARINASSO CLADERA (IUE 432-39/2014).
Minas, 7 de marzo de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7430 Mar 28- Abr 10*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

NELSON DAOIS GONZALEZ OLIVER (FICHA 284-765/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8679 Abr 09- Abr 29*

MARIA IRMA TALAYER VICENTE (FICHA 284-53/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8672 Abr 09- Abr 29*

EVA LINA CHARDSEN CHICO y PEDRO FEDERICO ETULAIN TREGARTHEN (FICHA 284-83/2014).

Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8343 Abr 07- Abr 25*

NORMA NELLY VIRRIEL MENDEZ (FICHA 284-1009/2013).
Maldonado, 5 de febrero de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8342 Abr 07- Abr 25*

ELBIO CIRILO AROCENA IRIBARNE, ANA MARIA AROCENA DESANTO y ANA LUISA DESANTO PEREYRA (FICHA 284-134/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8334 Abr 07- Abr 25*

ALDO NELSON MARRERO CAIRO (FICHA 284-78/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA
*01) $ 2920 10/p 8333 Abr 07- Abr 25*

JESUS RAMON CANCELA SIGALE (FICHA 284-74/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8331 Abr 07- Abr 25*

RAMON ROBERTO FERRISO ACOSTA o FERRIZZO ACOSTA y ENILDA ACOSTA (FICHA 284-1026/2013).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8329 Abr 07- Abr 25*

ELDA GUATTINI POSADA (FICHA 284-24/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7779 Mar 31- Abr 11*

MARIA ELIDA VIQUENDI GIUSTI (FICHA 284-970/2013).
Maldonado, 5 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 7770 Mar 31- Abr 11*

ALFREDO RODRIGUEZ AHLERS (FICHA 284-113/2013).
Maldonado, 15 de marzo de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7380 Mar 28- Abr 10*

ALBERTO MONTAÑEZ LOPEZ o MONTAÑES LOPEZ (FICHA 284-30/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7378 Mar 28- Abr 10*

### TERCER TURNO

SIMON EDEN NUÑEZ PEREYRA (FICHA 285-71/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8677 Abr 09- Abr 29*

JORGE DANIEL MOLINA MOLINA (FICHA 285-86/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8673 Abr 09- Abr 29*

ELIZABETH SUSANA TOBLER BONDANZA (FICHA 285-153/2014).
Maldonado, 19 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8671 Abr 09- Abr 29*

PEDRO UMPIERREZ CARIBONI (FICHA 285-107/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8669 Abr 09- Abr 29*

MARIS STELLA DE LEON CABRERA (FICHA 285-116/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8668 Abr 09- Abr 29*

GUILLERMO ABAYUBA FRAQUE CACERES (FICHA 285-80/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8332 Abr 07- Abr 25*

VICTORINO RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA 285-125/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 7774 Mar 31- Abr 11*

ALICIA SOSA CABRERA y LUIS ALBERTO BALCARCEL o BALCARCE DE LA SIERRA (FICHA 285-31/2014).
Maldonado, 20 de febrero de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7384 Mar 28- Abr 10*

CELESTE MARIA ESCOBAL TECHERA (FICHA 285-1014/2013).
Maldonado, 26 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7381 Mar 28- Abr 10*

### OCTAVO TURNO

DANIEL ANTONIO GRAÑA (IUE 286-154/2014).
Maldonado, 28 de marzo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 8950 Abr 09- Abr 29*

ROSA AURELIA TOURNE PARDO ó ROSA AURELIA TOURNEE PARDO y DUILIO RAMON PARDINI TOURNE (FICHA 286-1099/2013).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 8678 Abr 09- Abr 29*

FREDDY TEJERIA GONZALEZ (FICHA 286-67/2014).
Maldonado, 12 de marzo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 8345 Abr 07- Abr 25*

GLORIA MERCEDES PEREIRA MONTES DE OCA (FICHA 286-1280/2013).
Maldonado, 17 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 7776 Mar 31- Abr 11*

LUZ del VALLE LUDUEÑA ROLDAN JIMENEZ (FICHA 286-139/2014).
Maldonado, 17 de marzo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 7775 Mar 31- Abr 11*

VICTOR ANGEL DAL MOLIN RUSSI (FICHA 286-1286/2013).
Maldonado, 6 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 7769 Abr 01- Abr 21*

ERALDO GULARTE ROCHA (FICHA 286-1193/2013).
Maldonado, 13 de diciembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7376 Mar 28- Abr 10*

ANGEL JESUS PERNAS NEGRO (FICHA 286-64/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7375 Mar 28- Abr 10*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

### PRIMER TURNO

BALDIMAR CASIANO MOREIRA COLMAN (FICHA 456-118/2009).
San Carlos, 22 de noviembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7383 Mar 28- Abr 10*

### SEGUNDO TURNO

VIVIANA ANA LOEW (FICHA 505-37/2014).
San Carlos, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8675 Abr 09- Abr 29*

SILVIA CESÁREA ALONZO LÓPEZ ó SILVIA CESÁREA ALONSO LÓPEZ (FICHA 505-643/2012).
San Carlos, 5 de diciembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8336 Abr 07- Abr 25*

AMELIA COLLAZO GIACHELLO, FELIX HOMERO ALPANDA FILLIPPA y GERARDO DANIEL ALPANDA COLLAZO (FICHA 505-35/2014).
San Carlos, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8327 Abr 07- Abr 25*

HERMOGENA ó HERMOGENES LUZARDO DE LEON (FICHA 505-477/2012).
San Carlos, 25 de septiembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2920 10/p 7379 Mar 28- Abr 10*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

LEO MARTIN TRINKENCHU o KINGENCHU (IUE 300-84/2014).
Paysandú, 19 de marzo de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
**Primera Publicación**
*01) $ 2920 10/p 8795 Abr 10- Abr 30*

ESTEBAN MOREIRA (IUE 300-745/2013).
Paysandú, 19 de septiembre de 2013.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
**Primera Publicación**
*01) $ 2920 10/p 8793 Abr 10- Abr 30*

ALCIDES RAUL GIOSA GAY BALMAZ (IUE 300-110/2014).
Paysandú, 19 de marzo de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8324 Abr 07- Abr 25*

NICOLAS RUD SUMIY (IUE 300-76/2014).
Paysandú, 19 de marzo de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8218 Abr 04- Abr 24*

JULIO MARIA RUBIANES FLEITAS (IUE 300-65/2014).
Paysandú, 11 de febrero de 2014.
Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
*01) $ 2920 10/p 8206 Abr 04- Abr 24*

### TERCER TURNO

GERMAN ATAHUALPA ELIZALDE LANGLOIS (IUE 301-42/2014).
Paysandú, 24 de febrero de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
**Primera Publicación**
*01) $ 2920 10/p 8796 Abr 10- Abr 30*

RAMON BOUTRON OLIVERA y BLANCA ESTER INNELLA CAPORALE (IUE 301-138/2014).
Paysandú, 24 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
**Primera Publicación**
*01) $ 2920 10/p 8794 Abr 10- Abr 30*

ELIA MARIA CABRERA LACAVA (IUE 301-165/2014).
Paysandú, 24 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
**Primera Publicación**
*01) $ 2920 10/p 8791 Abr 10- Abr 30*

PAULO o PABLO ANTONIO MICHELI o MICHELLI BACCARO (IUE 301-60/2014).
Paysandú, 11 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8326 Abr 07- Abr 25*

ELIDA ALICIA SMALDONE CAMILLI (IUE 301-1032/2013).
Paysandú, 11 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8220 Abr 04- Abr 24*

ALICIA D'ANDREA CLAVARINO (IUE 301-863/2013).
Paysandú, 24 de febrero de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8219 Abr 04- Abr 24*

IVES JULIA CAPECE GENTILE (IUE 301-984/2013).
Paysandú, 24 de diciembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8217 Abr 04- Abr 24*

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BUENO (IUE 301-147/2014).
Paysandú, 24 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8209 Abr 04- Abr 24*

EVANGELICA VALLEJO y EDUARDO EUGENIO PEZZATTI o VALLEJO (IUE 301-30/2014).
Paysandú, 24 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 7812 Abr 02- Abr 22*

ROSA ARGENTINA CRESPO COELHO, LUIS MARIA TORRES DUARTE y OLDEMAR ISRAEL TORRES CRESPO (IUE 301-105/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 24 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Sin Costo) 10/p 7661 Abr 01- Abr 21*

### SÉPTIMO TURNO

MARIA ISABEL DE LOS REYES VAZQUEZ (IUE 501-58/2014).
Paysandú, 19 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
**Primera Publicación**
*01) $ 2920 10/p 8790 Abr 10- Abr 30*

JACINTO PORTILLO (IUE 501-995/2013).
Paysandú, 28 de noviembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8760 Abr 09- Abr 29*

MARIA INES SANTI ALVAREZ y WALDEMAR ALCIDES GRATTAROLA JAUREGUY o JAUREGUI (IUE 501-767/2013).
Paysandú, 19 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8210 Abr 04- Abr 24*

LUIS ROBERTO VOLOJOV GAIVORONSKY o GAYVORONSKY y MIRON VOLOJOV GAYVORONSKY (IUE 501-93/2014).
Paysandú, 28 de febrero de 2014.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 8208 Abr 04- Abr 24*

ALEJANDRO EDGAR ALVAREZ RAMOS (IUE 501-1123/2013).
Paysandú, 17 de febrero de 2014.-
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 7814 Abr 02- Abr 22*

JULIETA CLARA MARAZZANO BALBIANI (IUE 501-85/2014).
Paysandú, 28 de febrero de 2014.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
*01) $ 2920 10/p 7813 Abr 02- Abr 22*

# RÍO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

JORGE NELSON VAZQUEZ PICCIRILLI (FICHA 317-212/2014).
Fray Bentos, 31 de marzo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
**Primera Publicación**
*01) $ 2920 10/p 8801 Abr 10- Abr 30*

CASTRO ZAMURIO, MANUEL DAVID (FICHA 317-195/2014).
Fray Bentos, 25 de marzo de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 8759 Abr 09- Abr 29*

LIONEL JAIME SAMPSON SUÁREZ (FICHA 317-215/2014).
Fray Bentos, 31 de marzo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*01) $ 2920 10/p 8758 Abr 09- Abr 29*

RUIZ RUIZ, VICTOR. (FICHA 317-124/2014).
Fray Bentos, 28 de febrero de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 8757 Abr 09- Abr 29*

LOCATELLI LIESEGANG, BIANCA ELENA (FICHA 317-134/2014).
Fray Bentos, 19 de marzo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*01) $ 2920 10/p 8102 Abr 04- Abr 24*

MARIA CELIA RODRIGUEZ y JUAN CARLOS PLORUTTI LIESEGANG (FICHA 317-128/2014).
Fray Bentos, 19 de marzo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*01) $ 2920 10/p 8054 Abr 03- Abr 23*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

DORA CIRILA SANTOS MASDEU (IUE 318-97/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Young, 7 de octubre de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 8761 Abr 09- Abr 29*

### PRIMER TURNO

CARLOS MARIA CAMPERO (IUE 318-36/2014).

Young, 18 de marzo de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8325 Abr 07- Abr 25*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

REASILVA DOS SANTOS SIMOES (FICHA IUE 329-89/2014).
Rivera, 10 de marzo de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8031 Abr 03- Abr 23*

WILSON NELSI ó WILSON NEBI ó WILSON MADERA FAGUNDEZ (FICHA 329-904/2004).
Rivera, 4 de octubre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8028 Abr 03- Abr 23*

FRANCISCO MENDONÇA FERNANDEZ y ALTINA TORRES CUNHA (FICHA IUE 329-502/2013).
Rivera, 4 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8027 Abr 03- Abr 23*

MARIA PALMIRA MARTINS ALVES o MARIA PALMIRA MARTINEZ ALVES (FICHA IUE 329-269/2013).
Rivera, 19 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8025 Abr 03- Abr 23*

ALBA CELESTE RODRIGUEZ HAMILTON (FICHA IUE 329-70/2014).
Rivera, 14 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7368 Mar 28- Abr 10*

#### CUARTO TURNO

SANTA ARAUJO ALVEZ o MARIA SANTA ARAUJO ALVEZ (FICHA IUE 330-80/2014).
Rivera, 11 de marzo de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7759 Abr 01- Abr 21*

ARTIGAS LEMOS LEMA y ANA ALTINA MARQUEZ LISBOA DA SILVA (FICHA IUE 330-237/2013).
Rivera, 11 de marzo de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7758 Abr 01- Abr 21*

SONIA BARROS LOPEZ (FICHA IUE 477-670/2013).
Rivera, 13 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7756 Abr 01- Abr 21*

CECILIA RAMONA RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-23/2014).
Rivera, 10 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7366 Mar 28- Abr 10*

#### QUINTO TURNO

CRISTINA UMPIERRE NOGUEIRA (FICHA IUE 330-27/2014).
Rivera, 28 de febrero de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8765 Abr 09- Abr 29*

ANIBAL ANDRES SANTANA ROMERO (FICHA IUE 330-727/2013).
Rivera, 5 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7369 Mar 28- Abr 10*

#### SEXTO TURNO

ANGELA ESTHER LOPEZ D'OLIVIER o LOPEZ D'OLEVIER (FICHA IUE 477-678/2013).
Rivera, 2 de abril de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8769 Abr 09- Abr 29*

HUGO NEQUESAURT SUNES o HUGO SUÑEZ NEQUESAURT o HUGO NEQUESAURT SUÑEZ (FICHA IUE 477-36/2014).
Rivera, 10 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8768 Abr 09- Abr 29*

ELEARCI ILMAZUL GONZALEZ DA SILVA (FICHA IUE 477-135/2014).
Rivera, 25 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8399 Abr 07- Abr 25*

ANTONIO LEITES SILVERAS (FICHA IUE 477-87/2014).
Rivera, 10 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8398 Abr 07- Abr 25*

LEONEL ANTUNEZ PEREIRA (FICHA IUE 477-521/2013).
Rivera, 19 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8026 Abr 03- Abr 23*

NERY IBAÑEZ DA SILVA (FICHA IUE 477-117/2009).
Rivera, 3 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7370 Mar 28- Abr 10*

ANDRÉS IRAMENDI GIL (FICHA IUE 477-123/2014).
Rivera, 14 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7367 Mar 28- Abr 10*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

ANTONIO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 342-675/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de febrero de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 8292 Abr 07- Abr 25*

RUBEN GERARDO TERRA DESTEFANO (IUE 341-807/2013).
Rocha, 10 de febrero de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8200 Abr 04- Abr 24*

CESAR LIRIO TORRES RODRIGUEZ (IUE 341-640/2013).
Rocha, 12 de noviembre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7719 Abr 01- Abr 21*

NELBA GLORIA DE ARMAS DE LEON (FICHA 341-27/2009).
Rocha, 18 de febrero de 2009.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7645 Abr 01- Abr 21*

EDEGAR MORENO DE AGUIAR o EDEGAR DE AGUIAR MORENO (IUE 341-531/2011).
Rocha, 14 de marzo de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7644 Abr 01- Abr 21*

#### CUARTO TURNO

MARIO RUBEN DE LEON OLIVERA (FICHA 342-856/2013).
Rocha, 3 de febrero de 2014.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8686 Abr 09- Abr 29*

EDITH NELLY PORTILLO MENDEZ y WASHINGTON FLORENTINO MENDEZ RODRIGUEZ (FICHA 342-564/2011).
Rocha, 24 de octubre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8685 Abr 09- Abr 29*

#### QUINTO TURNO

LUIS AMERICO PAGOLA DI LONGO (FICHA 525-53/2014).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 21 de marzo de 2014.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 8967 Abr 10- Abr 30*

FILOMENO DANIEL ACOSTA PIRIZ (FICHA 525-119/2014).
Rocha, 14 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 8798 Abr 10- Abr 30*

CARLOS MARIA AMARILLO (FICHA 525-23/2014).
Rocha, 5 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 8797 Abr 10- Abr 30*

RAMON ADRIAN PEREYRA CARRERO (FICHA 525-76/2014).
Rocha, 13 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2920 10/p 8202 Abr 04- Abr 24*

FLORO ELEANO SANCHEZ GONZÁLEZ (FICHA 525-51/2014).
Rocha, 6 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2920 10/p 8201 Abr 04- Abr 24*

LAURA DELICIA GRAÑA PARDO (FICHA 525-89/2014).
Rocha, 14 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2920 10/p 7906 Abr 02- Abr 22*

ANGEL JAVIER DIANESSI MENDEZ (FICHA 525-41/2014).
Rocha, 5 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2920 10/p 7648 Abr 01- Abr 21*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

### PRIMER TURNO

CELESTE NIZ LARROSA (FICHA 343-54/2009).
Chuy, 30 de abril de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8660 Abr 09- Abr 29*

### SEGUNDO TURNO

ISAURA ELIZABETH RODRIGUEZ SILVERA LIMA y ESTHER CASIMIRA SILVERA LIMA SILVERA LIMA (IUE 448-39/2014).
Chuy, 13 de marzo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 8799 Abr 10- Abr 30*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ELBA ELENA PANOZZO COUMAS (IUE 352-68/2014).
Salto, 21 de febrero de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 8350 Abr 07- Abr 25*

VOLPI GALLINO, IRINEO o IRENEO VICTOR, VOLPI GALLINO, VOLPI GALLINO, IRMA TERESITA y VOLPI GALLINO, LUISA ESTHER (IUE 352-788/2013).
Salto, 20 de marzo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 8104 Abr 04- Abr 24*

NUNES DA ROSA RODRIGUEZ, NEREA (IUE 352-71/2014).
Salto, 21 de febrero de 2014.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 7819 Abr 02- Abr 22*

GODOY JAVIER, NELSON OMAR (IUE 352-150/2014).
Salto, 20 de marzo de 2014.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7307 Mar 28- Abr 10*

### TERCER TURNO

RODRIGUEZ, CEFERINA CELESTE y CARDOZO SCHIANINI, RAMÓN (IUE 353-62/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 20 de marzo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
*01) (Sin Costo) 10/p 8130 Abr 04- Abr 24*

BARLA IBARGOYEN, LUISA STELLA (IUE 353-177/2014).
Salto, 20 de marzo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 7677 Abr 01- Abr 21*

BALATTI o BALATTI MOSCATELLI, MIGUEL ANGEL (IUE 353-172/2014).
Salto, 20 de marzo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 7548 Mar 31- Abr 11*

### SÉPTIMO TURNO

RAFFO SOSA, CARMEN ADRIANA (IUE 509-969/2013).
Salto, 23 de octubre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 8687 Abr 09- Abr 29*

ANTONIETA CHIHIGAIN DEFUSSE o DEFOSSE (IUE 509-87/2014).
Salto, 26 de marzo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 8349 Abr 07- Abr 25*

NADAL ANDRIOLI, LUIS ALBERTO y ASTIAZARAN IRMA (IUE 509-114/2014).
Salto, 19 de marzo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 7549 Mar 31- Abr 11*

PÉREZ ROSA (IUE 509-1210/2013).
Salto, 20 de diciembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7306 Mar 28- Abr 10*

# SAN JOSÉ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ABEL GARCIA ACOSTA (IUE 370-717/2013).
San José, 28 de febrero de 2014.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
*01) $ 2920 10/p 7984 Abr 03- Abr 23*

NERI ARISTER DIAZ FAJARDO (IUE 370-718/2013).
San José, 13 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7636 Abr 01- Abr 21*

RAMON ALBERTO VIDAL VIERA (IUE 370-418/2013).
San José, 20 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7422 Mar 28- Abr 10*

### TERCER TURNO

ELBIO ALFREDO CABRERA GUERRA (IUE 371-668/2013).
San José, 21 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8222 Abr 04- Abr 24*

GLADYS ESTHER HERNÁNDEZ BRAVO (IUE 371-91/2014).
San José, 20 de marzo de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7987 Abr 03- Abr 23*

HENA MISCHLER CAPUTI (IUE 371-102/2014).
San José, 20 de marzo de 2014.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
*01) $ 2920 10/p 7981 Abr 03- Abr 23*

### CUARTO TURNO

JUAN ADOLFO LAVEGA LAVEGA y DOLORES SAMURIO o ZAMUDIO CHETO o ECHETO (IUE 510-62/2014).
San José, 18 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 8804 Abr 10- Abr 30*

HECTOR WALDEMAR GUTIERREZ CABRERA (IUE 510-84/2014).
San José, 12 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2920 10/p 8803 Abr 10- Abr 30*

OLGA CAROLINA GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 510-86/2014).
San José, 18 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8637 Abr 09- Abr 29*

MARIA ELSA JUSTA SOSA y MARIANO BOZZOLASCO o BOZZOLAZCO PUGA (IUE 510-365/2013).
San José, 20 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8221 Abr 04- Abr 24*

ANGEL OMAR SELLANES RODRIGUEZ (IUE 510-94/2014).
San José, 18 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7989 Abr 03- Abr 23*

IRMA SUSANA MARIÑO GARCIA (IUE 510-28/2014).
San José, 18 de febrero de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7988 Abr 03- Abr 23*

MANUEL MORALES TORINO (IUE 510-92/2014).
San José, 18 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7985 Abr 03- Abr 23*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARÍA CLOTILDE MÉNDEZ GUTIÉRREZ (IUE 471-66/2014).
Libertad, 20 de marzo de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8223 Abr 04- Abr 24*

JOAQUIN RAMON GONZALEZ BATALLA (IUE 471-800/2013).
Libertad, 17 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7986 Abr 03- Abr 23*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

### SEGUNDO TURNO

BERTA IRMA SOSA GONZALEZ (IUE 443-252/2011).
Dolores, 19 de diciembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8366 Abr 07- Abr 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

PEDRO ALCIRIO PERALTA (IUE 381-95/2014).
Mercedes, 18 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7324 Mar 28- Abr 10*

### TERCER TURNO

ALBA ILDA GUTIÉRREZ FILOSSI (IUE 431-58/2014).
Mercedes, 18 de febrero de 2014.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8692 Abr 08- Abr 28*

ALICIA IRIS BENEDETTI REY (IUE 431-30/2014).
Mercedes, 7 de febrero de 2014.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7494 Mar 31- Abr 11*

JULIO CESAR LUSARDO KELLY (IUE 431-1064/2013).
Mercedes, 12 de diciembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7493 Mar 31- Abr 11*

# TACUAREMBÓ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

BARONILDO LIMA PAULA y MODESTA RAMOS (IUE 396-857/2013).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 8945 Abr 10- Abr 30*

MARIA CAROLINA BENIA IGLESIAS (IUE 396-150/2014).
Tacuarembó, 2 de abril de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8574 Abr 08- Abr 28*

JOSEFA CAROLINA DA SILVA LAXALDE (IUE 396-117/2014).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8368 Abr 07- Abr 25*

MARILU RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 396-138/2014).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8211 Abr 04- Abr 24*

ELSA IRIS BARRIOS GRASSI (IUE 396-72/2014).
Tacuarembó, 7 de marzo de 2014.
Esc. Graciela País Ferreira, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7692 Abr 01- Abr 21*

FRANCISCO DAVID y ELOINA NIEVES ESTEVES (IUE 396-18/2014).
Tacuarembó, 7 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7691 Abr 01- Abr 21*

JULIO CESAR VITAL STEVENAZZI (IUE 396-53/2014).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7690 Abr 01- Abr 21*

### CUARTO TURNO

MARIO MILÁN DOS SANTOS (IUE 469-53/2014).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 8900 Abr 10- Abr 30*

MARCELINO BENITO GARCIA ESMORIS (IUE 469-101/2014).
Tacuarembó, 27 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8576 Abr 08- Abr 28*

MERCEDES RECOBA JORDAN (IUE 469-30/2014).
Tacuarembó, 6 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8573 Abr 08- Abr 28*

PEDRO CEFERINO VIERA ZAPATA (IUE 469-33/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 8289 Abr 07- Abr 25*

PETER ANDREW ROCHA SOBOREDO (IUE 469-688/2013).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8212 Abr 04- Abr 24*

MARÍA MILÁN ROSSANO (IUE 469-51/2014).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 7537 Mar 31- Abr 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

TEOTIMO WILMAR RAMOS MARECO (IUE 463-84/2014).
Paso de los Toros, 17 de marzo de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8575 Abr 08- Abr 28*

JULIO ALBERTO RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 463-83/2014).
Paso de los Toros, 17 de marzo de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
*01) $ 2920 10/p 8370 Abr 07- Abr 25*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

GONZALO NICANOR RIVERO, CIPRIANA TOLEDO y MARIA LYDA RIVERO TOLEDO (FICHA 412-44/2014).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 8948 Abr 10- Abr 30*

DARIO RICARDO BARBOZA o BARBOSA MIRABALLES (FICHA 412-182/2014).
Treinta y Tres, 1 de abril de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2920 10/p 8800 Abr 10- Abr 30*

OMAR CAMPOS COSSIO (FICHA 412-75/2014).
Treinta y Tres, 11 de marzo de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8357 Abr 07- Abr 25*

ZULMA PERDOMO SILVERA ó ZULMA SILVERA (FICHA 412-98/2014).
Treinta y Tres, 11 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
*01) $ 2920 10/p 8127 Abr 04- Abr 24*

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LAGRECA (FICHA 412-545/2013).
Treinta y Tres, 30 de septiembre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2920 10/p 8126 Abr 04- Abr 24*

GABRIELA PEREIRA (FICHA 412-115/2014).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7311 Mar 28- Abr 10*

### TERCER TURNO

JULIO MARIA MOROSIN BARRIOS (FICHA 449-99/2014).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8128 Abr 04- Abr 24*

OLGA MENDEZ VILLAREAL (FICHA 449-63/2014).
Treinta y Tres, 11 de marzo de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7904 Abr 02- Abr 22*

FRANCISCO CROSSA (FICHA 449-12/2014).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7315 Mar 28- Abr 10*

GUILLERMINA SILVA (FICHA 449-777/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7313 Mar 28- Abr 10*

BLANCA FLORA MENDEZ MACHADO e HILARIO LOYARTE GOROSITO (FICHA 449-13/2014).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7312 Mar 28- Abr 10*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### TERCER TURNO

SELMA o ZELMA o SEÑERU ESPERANZA MILES o ESPERANZA DE BENEBET o BENEVET (FICHA 46-320/1996).
Montevideo, 27 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 7747 Mar 31- Abr 11*

### SEXTO TURNO

RAMÓN CARLOS LARRIERA CASTRO (FICHA 2/5721/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8190 Abr 03- Abr 23*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

WERNER LEON TIEFENTHALER (IUE 227-121/2014).
Carmelo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2920 10/p 8562 Abr 08- Abr 28*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ISRAEL RABE (FICHA 284-21/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 2920 10/p 8674 Abr 09- Abr 29*

MARIA TERESA PEPA y ENRIQUE EDUARDO SANZ (FICHA 284-998/2013).
Maldonado, 10 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2920 10/p 7373 Mar 28- Abr 10*

### TERCER TURNO

INES MERIGGI LANZA (FICHA 285-202/2014).
Maldonado, 28 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8681 Abr 09- Abr 29*

MARIA SOFIA o SOFIA CLEMENTINA o SOFIA PREVE PASTORI (FICHA 285-169/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8590 Abr 07- Abr 25*

FERNANDO PEDRO AMADEO PORTA (FICHA 285-138/2014).
Maldonado, 12 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8337 Abr 07- Abr 25*

### OCTAVO TURNO

OSVALDO PASCUAL PUCCIARIELLO (FICHA 286-74/2014).
Maldonado, 27 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 8676 Abr 09- Abr 29*

GREGORIO ALBERTO FRANCICA (FICHA 286-68/2014).
Maldonado, 12 de marzo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 8341 Abr 07- Abr 25*

PAULA FRANCISCA HEFELE (FICHA 286-109/2014).
Maldonado, 12 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2920 10/p 8338 Abr 07- Abr 25*

JULIO JOSE DAL POGGETTO (FICHA 286-79/2014).
Maldonado, 12 de marzo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2920 10/p 8335 Abr 07- Abr 25*

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### DÉCIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, se hace saber que por auto Nª 2418/2013 de fecha 17 de junio de 2013, se ha decretado la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION de CARLOS EDUARDO STEVENSON BELAMENDIA, y por formulada la denuncia de herencia yacente, en la Ficha 2-24209/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, debiéndose los edictos publicarse por el plazo dispuesto por el ART. 429.2 CGP.-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil trece.- Esc. ANALIA ROMERO C. ACTUARIA PASANTE.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 8013 Abr 03- May 22*

### DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DOMINGO GONZALEZ PERDOMO. Ficha Nº 2-45394/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, cinco de marzo de 2014. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 8012 Abr 03- May 22*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer

Turno, en autos "DIEZ SILVA, Leopoldo y SILVA CHEPPI, Maria Leopoldina. Sucesión. Ficha 207-235/2013", se cita y emplaza a estar a derecho a MARIA TERESITA DIEZ SILVA y a ENRIQUE JULIAN DIEZ SILVA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a manifestar si aceptan o repudian la herencia de LEOPOLDO DIEZ SILVA y de MARIA LEOPOLDINA SILVA CHEPPI, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes (art. 1071 del Código Civil).- Melo, 4 de noviembre de 2013.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

*01) $ 4380 10/p 8634 Abr 09- Abr 29*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**SUCESION**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de: RODRIGUEZ PEREYRA, Lucina Esmilda- IUE 432-60/2014-, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 14 de marzo de 2014. Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.

*01) $ 2920 10/p 8196 Abr 04- Abr 24*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra Laura Rodriguez Araújo, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA CECILIA GARCIA VAZQUEZ Fa. 284-971/2013 citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el plazo de SESENTA días a deducir sus derechos Maldonado, 12 de Diciembre de 2013 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

*01) $ 2920 10/p 8588 Abr 07- Abr 25*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "WEBER GRUNWALD, AMALIA. SUCESION" IUE 300-545/2013, se intima a los Sres. JOSE MARIA FIRPO WEBER y MARCELO JOEL FIRPO RIEGER a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de la causante AMALIA WEBER GRUNWALD o CRINEVAL o KRINABALT o KRINESVALT o KRIMEVALT o KRINVALD, en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles CURADOR DE BIENES a fin de que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil).- Paysandú, 24 de marzo de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

*01) $ 4380 10/p 8216 Abr 04- Abr 24*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, dispuso el emplazamiento del Sr. WASHINGTON GUSTAVO MIERES LAPIZAGA intimándose a que comparezca dentro del plazo de cuarenta días a los efectos de aceptar o repudiar la herencia del causante de autos, expediente caratulado "LAPIZAGA DELGADO, IRMA LUCÍA- SUCESIÓN" IUE 371-433/2013.
San José, 20 de Marzo de 2014. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

*01) $ 2920 10/p 7980 Abr 03- Abr 23*

# Convocatorias

**"CONVOCATORIA**

La COOPERATIVA MEDICA DE RIVERA (COMERI) CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el próximo 23 de abril de 2014 hora 19.30 (en primer llamado); segundo llamado 20.30.
El Orden del día es el siguiente:
TEMARIO:
1. Aprobar ACTA de Asamblea anterior.
2- Aprobar nuevo texto Estatutario por sustituciones, adiciones y demás observaciones que fueron advertidas por el Registro de Personas Jurídicas (sección Comercio) al presentado (Documento 2405/2013); 3- Situación del Socio de COMERI y Gerente del Proveedor DINAMICA SRL; 4- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea
Lugar: Sala de reuniones del Consejo Directivo. Sanatorio - Calle Ansina 639, planta alta, esquina Rodó, de la ciudad de Rivera.
Luis E. Villamil - Presidente - Dr. Juan Beis - Secretario".

***Primera Publicación***

*03) $ 1827 3/p 8947 Abr 10- Abr 21*

**CONVOCATORIA C.O.E.T.C.**

LA COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO (C.O.E.T.C.) POR RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2014, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL VIERNES 2 DE MAYO DE 2014, A LA HORA 23.30 EN PRIMERA INSTANCIA DE CONVOCATORIA Y 00.30 DEL DIA 3 DE MAYO DE 2014 EN SEGUNDA INSTANCIA, EN EL LOCAL DEL COLEGIO "CINE MATURANA" SITO EN LA CALLE AGRACIADA Nro 3178, CON EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DIA:
NOTA DE 164 SOCIOS EN LA CUAL SOLICITAN SE DE UN DETALLADO INFORME DE LA SITUACION ENCONOMICA FINANCIERA DE LA COOPERATIVA Y SE HABILITE LA DISCUSION DE DICHO INFORME.
DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

*03) $ 1566 3/p 8934 Abr 09- Abr 11*

**CO.PO.CA.**

Canelones 1 de abril de 2014.
El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial de Canelones (CO.PO.CA) cita a sus asociados de acuerdo al Art. 18 y subsiguientes de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede Social sita en la calle Tolentino González 368 de la ciudad de Canelones el día 28 de abril de 2014 a la hora 16.00, con el siguiente orden del día:
1. Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
2. Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades y Absorción de Pérdidas.
3. Informe de Comisión fiscal
4. Presupuesto para el nuevo ejercicio.
En caso de no contarse con el mínimo requerido del 15% de socios se cita para (Segundo Llamado) el día jueves 8 de mayo del 2014 a la misma hora y en el mismo local.

***Primera Publicación***

*03) $ 1827 3/p 8926 Abr 10- Abr 21*

**Asociacion de preparadores físicos del uruguay**

Llamado a asamblea general extraordinaria
Lugar:mufp(mutual de futbolistas), av gral rivera2392
Jueves 10 de abril-1 llamado20 hs,2 llamado 20,30 hs
Temas:
1- Aprobar el estatuto del preparador físico del futbol uruguayo
2- Facultar a la directiva para negociar frente a la auf nuestro estatuto
3- Varios
Tu voz y tu apoyo son importantes no faltes.

***Única Publicación***

*03) $ 348 1/p 8924 Abr 10- Abr 10*

**MOLINO CARMELO S.A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Molino Carmelo S.A. para la Asamblea General

Ordinaria que se realizará el día 25 de abril de 2014, a las 18 horas en primera convocatoria y a la hora 19 en segunda convocatoria en la sede de la empresa, José P. Varela 605, Carmelo, a fin de considerar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de un Accionista para firmar el acta.
2) Lectura del acta anterior.
3) Consideración de la Memoria Anual.
4) Consideración del Balance General, cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2013.
5) Consideración de la gestión del Directorio.

NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo al artículo 38 de los Estatutos Sociales, para asistir deberá practicarse el registro correspondiente en las oficinas de la sociedad, con no menos de 48 horas de anticipación a la fijada para el comienzo de la Asamblea.
Carmelo, 4 de abril de 2014.
EL DIRECTORIO.
*03) $ 2349 3/p 8905 Abr 09- Abr 11*

**CONVOCATORIA**

LLAMADO A ASAMBLEA DE "PARQUE DE SALTO S.R.L". SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE "PARQUE DE SALTO SRL" a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a celebrarse en la ciudad de Salto en Brasil 1034 el día 23/4/14 a la hora 18:
Orden del día: APROBACIÓN DE BALANCES y DISOLUCION.-
Socio Administrador: Cr. Fernando Etchart.
*Primera Publicación*
*03) $ 783 3/p 8892 Abr 10- Abr 21*

**CONVOCATORIA**
**MELBERY S.A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 6 de mayo de 2014, a la hora 14.00 en Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo, la que considerará el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elección de nuevo directorio.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Montevideo, 7 de abril de 2014.
El Directorio.
*03) $ 1044 3/p 8819 Abr 09- Abr 11*

**UN.TA.SA**
**UNION TALLERISTA DE SALTO**

LLAMADO DE ASAMBLEA ORDINARIA PARA ELECCIONES DE AUTORIDADES PERIODO 2014 - 2015. EL DIA 25 DE ABRIL DE 2014 EN EL LOCAL DEL CENTRO COMERCIAL DE SALTO (ARTIGAS 652), HORA 20 Y 30 COMO PRIMER LLAMADO Y 21 HORAS COMO ULTIMO LLAMADO.
*Última Publicación*
*03) $ 783 3/p 8475 Abr 08- Abr 10*

# Dirección de Necrópolis

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE CANELONES

**AREA GESTION NECROPOLIS**
**DIVISION NECROPOLIS**

Bernardo HITTA PATRON y Otros, titulares del PANTEON Nº 11 Sector A del Cementerio de la ciudad de San Ramón, EMPLAZA a familiares y/o interesados en los restos depositados en el mismo, para que realicen reduccion y traslado del extinto Matías Alexander ROMERO BAZZALO, chapa 10.439.-
DEBEN PRESENTARSE en Necrópolis Municipio San Ramón, estableciendo un plazo de 30 días contados a partir de la presente publicación, vencido el mismo se autorizará a uno de los titulares del sepulcro a realizar los trámites, previo pago de los derechos que correspondan depositando los restos en OSARIO GENERAL.-
Expte. 2012-81-1210-00050.
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTIVO II
AREA GESTION NECROPOLIS
CARGO Nº 123.
*04) $ 2610 5/p 8453 Abr 08- Abr 21*

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS**
**EMPLAZAMIENTO**

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. MARIO MAÑANA CRENA, en su calidad de titular del SEPULCRO Nº 622 del CEMENTERIO BUCEO, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: Luis Primucci, Bautista Royoli, Luis Tor, Angela Cambón de Jini, Antonia Cuña de Torres, María Cella Chaussier, Filomena Fernández, Elisa Sala de Martínez, Abelardo Tejera Sierra, Pedro Torres Quesada, María Sartoi, Angel Primucci, Sabino Primucci y Barbara Cierna de Tejera se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.-
(Solicitud Nº4330-004747-13).-
Montevideo, siete de marzo de 2014
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
*Primera Publicación*
*04) $ 6090 10/p 9104 Abr 10- Abr 30*

# Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

## PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### TERCER TURNO

MARIA ELDA MORE y FERNANDO APARICIO CHAVEZ (FICHA 2-56117/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4950 10/p 8512 Abr 07- Abr 25*

#### QUINTO TURNO

ARISTÓTELES FLORENCIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ y MARÍA IRENE GUIREAUD GOLINSKI (EXPEDIENTE 2-4825/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*05) $ 4950 10/p 7896 Abr 01- Abr 21*

ANDRÉS MARIO AISHEMBERG REGULES y CAROLINA GIANOLI DURÁN (EXPEDIENTE 2-1606/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*05) $ 4950 10/p 7670 Mar 31- Abr 11*

#### SEXTO TURNO

NOELIA SILVANA ZUBIETA ESCARON y KARIM GABRIEL MONTEVERDE BUVE (FICHA 2-5928/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4950 10/p 8745 Abr 08- Abr 28*

JAVIER ULISES GILMET GONZÁLEZ y LAURA LABAT ORGUET (FICHA 2-4794/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4950 10/p 8070 Abr 02- Abr 22*

#### OCTAVO TURNO

ANDREA LOURDES DE AVILA GOMEZ y OSCAR FABIÁN AGARRAYUA DÍAZ (FICHA 0002-039005/2013).
Montevideo, 27 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
*05) $ 4950 10/p 8373 Abr 04- Abr 24*

## NOVENO TURNO

WALTER JORGE LOPEZ JAUNARENA y SILVIA LILIAN ROSALES FAGUAGA o FAGUADA (FICHA 2-54311/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*05) $ 4950 10/p 9033 Abr 10- Abr 30*

FEDERICO MARRAPODI y MARIA CATALINA BAUZA (FICHA 2-2203/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4950 10/p 7790 Mar 31- Abr 11*

## DÉCIMO TURNO

CLAUDIO MIGUEL CASTRO GARCIA y ANDREA PAOLA MONZON MAZZEO (FICHA 2-58067/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*05) $ 4950 10/p 9094 Abr 10- Abr 30*

## DECIMOPRIMER TURNO

RAUL CHAVARRIA PREGLIASCO y EDITH DI NITTO PAGANI (IUE 2-2482/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*05) $ 4950 10/p 7933 Abr 01- Abr 21*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO CESAR DIAZ SILVERA y MARY YOLANDA ABREU MATOS (EXPEDIENTE 2-7322/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*05) $ 4950 10/p 8536 Abr 07- Abr 25*

ALEJANDRO PANIZZA SIMON y ELISABETE VARGA DE BRITO (EXPEDIENTE 2-46952/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*05) $ 4700 10/p 8280 Abr 04- Abr 24*

JULIO ROBERTO VAZQUEZ PEREZ y DORA LIDIA SALESSI VILLANUEVA (EXPEDIENTE 2-4775/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*05) $ 4950 10/p 7748 Mar 31- Abr 11*

## DECIMOTERCER TURNO

ALEJANDRA KARINA DZIEKONSKI KUCHAN y PABLO ANDRES GANCHEFF NEDOR (FICHA 0002-043630/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4950 10/p 8537 Abr 07- Abr 25*

SANTIAGO PABLO ALONSO VÁZQUEZ y ANDREA ADRIANA SILVA GROPOSO (FICHA 2-1585/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4950 10/p 7912 Abr 01- Abr 21*

## DECIMOCUARTO TURNO

JUAN o JOAO CARLOS PEREZ TOROLLO y MARIA GRACIELA TOLEDO FARIÑA (FICHA 2-47300/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4950 10/p 7934 Abr 01- Abr 21*

## DECIMOQUINTO TURNO

JAVIER PEREZ ZARATE y JULIETA LUISA PIÑEYRUA DONAMARI (FICHA 2-6397/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4950 10/p 8418 Abr 04- Abr 24*

VIRGINIA CLAUDIA REYES MARTINEZ y JOSE CARLOS IMODA GAMBA (EXPEDIENTE 2-53933/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4950 10/p 8301 Abr 04- Abr 24*

## DECIMOSEXTO TURNO

VICTOR MARCOS MEEROVICH COHRS y ANA LAURA SEGREDO MAZZETTA (EXPEDIENTE 2-46400/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4950 10/p 8739 Abr 08- Abr 28*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

RICARDO PUGLIA SAAVEDRA y ELIANA RAQUEL DINETTI FIGOLI (IUE 2-5662/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*05) $ 4950 10/p 9030 Abr 10- Abr 30*

DIEGO PACIEL SILVA y GIOVANA BEATRIZ GALLINO ELGARTE (IUE 2-2288/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*05) $ 4950 10/p 7563 Mar 28- Abr 10*

## DECIMOCTAVO TURNO

MATEO DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ DANVILA y DIANA CAROLINA GOMEZ LOAIZA (IUE 2-4673/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4950 10/p 7744 Mar 31- Abr 11*

## DECIMONOVENO TURNO

LUIS CARLOS PAOLINO FRANCO y CAROL FERGUSON SMITH (FICHA 2-62063/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*05) $ 4950 10/p 9128 Abr 10- Abr 30*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

VICTOR JAVIER RODRÍGUEZ TEODORO y GABRIELA BEZNOSKO (IUE 2-6077/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4950 10/p 8706 Abr 08- Abr 28*

YARY DAVID SILVERA y LORENA ANDREA GARCÍA RODRÍGUEZ (IUE 2-610/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4950 10/p 7771 Mar 31- Abr 11*

LUIS MARCELO IRIGOY y BETTY MARIA GARCIA (IUE 2-17077/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*05) $ 4950 10/p 7528 Mar 28- Abr 10*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOAQUÍN SANTORO RIUS y MARÍA JOSÉ DEL CAMPO VEGA (IUE 2-6847/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*05) $ 4950 10/p 8949 Abr 09- Abr 29*

RICHARD JONHY CRUZADO TABORDA y SILVA MARIA CUELLO SORONDO (IUE 2-27121/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*05) $ 4950 10/p 7616 Mar 28- Abr 10*

## VIGESIMOTERCER TURNO

GABRIEL BERRETTA CHIARA y MARIA VICTORIA GONELLA CASAL-RIBEIRO (FICHA 2-5564/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*05) $ 4950 10/p 8624 Abr 07- Abr 25*

LUIS ALEJANDRO LAUREIRO ALVES y MARION HORTENSIA GARCIA CORTEGOZO (FICHA 2-122444/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*05) $ 4950 10/p 7787 Mar 31- Abr 11*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

HUGO FERNANDO CARDOZO CABRERA y CARMEN GIANELLA CABRERA GIACCHELLO (FICHA 2-2245/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4950 10/p 8962 Abr 09- Abr 29*

GONZALO CASADEVALL SITYA e INGRID CAIANA CUÑA SANCHEZ (FICHA 2-61395/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4950 10/p 7666 Mar 31- Abr 11*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

BENVENUTO PEREYRA, CAROLINA y GARCIA SAMPEDRO, MARTÍN (IUE 2-28493/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*05) $ 4950 10/p 9101 Abr 10- Abr 30*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

RICHARD NOBEL PERALTA BELOQUI y MARISA ANTONELLA FARUOLO ROMANIELLO (IUE 2-57543/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4950 10/p 8960 Abr 09- Abr 29*

### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

RODRIGO NAVARRO SALDIAS y ANDREA SOFIA AZAR JORAJURIA (IUE 2-61592/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4950 10/p 7895 Abr 01- Abr 21*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

NESTOR JOSE MARTINEZ FOULQUES y MARIELA FERNANDEZ AGUILAR (FICHA 2-13043/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*05) $ 4950 10/p 9143 Abr 10- Abr 30*

LUIS EDUARDO CASTRILLON FERREYRA y NELLY TERESITA TERAN ARELLANO (FICHA 2-42856/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4950 10/p 8727 Abr 08- Abr 28*

DANILO GARAFONI DE LEON y LAURA ELOLA POGGI (FICHA 2-3742/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4950 10/p 8528 Abr 07- Abr 25*

MARIELA VARELA COLLAZO y WALTER NATALIO ALTMARK BUREIKUS (FICHA 2-5395/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4950 10/p 8087 Abr 02- Abr 22*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

OMAR JOSÉ ALVES REBOLLO y MARÍA ANETTE PAFIADACHE MORELLE (FICHA 461-701/2013).
Artigas, 14 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4950 10/p 8553 Abr 08- Abr 28*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

IRIGOYEN HUGO AGUSTIN y AVILA PIRIZ SANDRA RAQUEL (IUE 459-545-2013).
Canelones, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4950 10/p 7534 Mar 31- Abr 11*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

### SEGUNDO TURNO

MACARENA TALAYER y SERAFIN GORGOROSO (IUE 526-51/2014).
Atlántida, 17 de marzo de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4950 10/p 8780 Abr 08- Abr 28*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

RADY ERNESTO BONILLA PRIORI y DELTA MARISA SIMBRELO BIGANZOLI (FICHA IUE 440-1199/2013).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*05) $ 4950 10/p 8405 Abr 07- Abr 25*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

GABRIEL GONZALEZ ABELLA y PATRICIA LORELEY CABRERA COSTA (FICHA 176-61/2014).
Pando, 17 de marzo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4950 10/p 8490 Abr 08- Abr 28*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER ECHEVARRIA RODRIGUEZ y HECTOR MARCELO PINO MARTINEZ (IUE 227-113/2014).
Carmelo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4950 10/p 8716 Abr 09- Abr 29*

JUAN CARLOS ROSSOTTI SALVAGNO y NEIDA BUENO MELLO (IUE 227-122/2014).
Carmelo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4950 10/p 8572 Abr 08- Abr 28*

NELSON WALTER HERNANDEZ PERINI y MIRYAM NORMA FERRANDO PISSANO (IUE 227-109/2014).
Carmelo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4950 10/p 8557 Abr 08- Abr 28*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

FERNANDO NESTOR BASAISTEGUI URTIAGA y MARÍA LILIANA GASTAMBIDE COPPOLA (IUE 432-87/2014).
Minas, 21 de marzo de 2014.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4950 10/p 7900 Abr 02- Abr 22*

NELSON DANIEL CESARO GARCIA y NIBIA RUTH NUÑEZ PEREYRA (IUE 432-613/2013).
Minas, 31 de octubre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4950 10/p 7739 Abr 01- Abr 21*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

JAVIER ENRIQUE DIAZ PEREIRA y DANIELA BARCA BIOJO (FICHA 285-403/2013).
Maldonado, 10 de febrero de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4950 10/p 8328 Abr 07- Abr 25*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SÉPTIMO TURNO

ROBERTO DARIO SAMURIO FOCCO y SILVIA SANDRA LANSOT PETRAGLIA (IUE 501-1092/2013).

Paysandú, 6 de marzo de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4950 10/p 7817 Abr 02- Abr 22*

## RÍO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

#### PRIMER TURNO

ANA INES MARTINEZ ANSELMI y EDUARD DANIEL CARRACEDO WIENS (IUE 318-233/2013).
Young, 20 de diciembre de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*05) $ 4950 10/p 8792 Abr 10- Abr 30*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

PATRICIA VERÓNICA IGLESIAS FIGUEIRA y CLAUDIO OMAR YANUZZO GIL (FICHA IUE 330-642/2013).
Rivera, 12 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4950 10/p 8024 Abr 03- Abr 23*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

JUAN JOSÉ IVANOV MOREIRA y MARÍA RUBELIA GARCÍA CORREA (IUE 342-425/2013).
Rocha, 5 de septiembre de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*05) $ 4950 10/p 7907 Abr 02- Abr 22*

#### QUINTO TURNO

VICTOR HUGO VELÁZQUEZ ARAUJO y MARÍA FERNANDA AMORIN RODRIGUEZ (IUE 525-85/2014).
Rocha, 19 de marzo de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*05) $ 4950 10/p 8203 Abr 04- Abr 24*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

DANIEL ALEJANDRO LURA PIASTRI y PATRICIA ELIZABETH NACIMENTO PEREZ (IUE 352-67/2014).
Salto, 14 de marzo de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4950 10/p 7662 Abr 01- Abr 21*

#### TERCER TURNO

PIRIZ ELGARTE, CLAUDIA KARINA y CARBALLO RODRIGUEZ, JORGE WASHINGTON (IUE 353-53/2014).
Salto, 24 de marzo de 2014.
Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*Última Publicación*
*05) $ 4950 10/p 7308 Mar 28- Abr 10*

#### SÉPTIMO TURNO

JORGE ORTILIO FINOZZI AUSTRIA y ROSARY GRACIEL ROIBAL BARBOZA (IUE 509-141/2014).
Salto, 20 de marzo de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
*05) $ 4950 10/p 8351 Abr 07- Abr 25*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

JUDITH JENITH ACOSTA y JOSE ANTONIO CAMACHO DIAZ (IUE 371-29/2014).
San José, 5 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*05) $ 4950 10/p 8421 Abr 07- Abr 25*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

#### SEGUNDO TURNO

ARQUIMEDES FRANCISCO CABRERA GALDI y LETICIA JANET FERNANDEZ MOREIRA (IUE 381-25/2014).
Mercedes, 28 de enero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4950 10/p 7695 Abr 01- Abr 21*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

NATALIA CORREA COSTA y PEDRO ERNESTO SUAREZ MARTINEZ (IUE 396-137/2014).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*05) $ 4950 10/p 8901 Abr 10- Abr 30*

JOSÉ MARTÍN TAPIÉ ROCHA y ANA ALÍ RIVERO PÉREZ (IUE 396-823/2013).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4950 10/p 8369 Abr 07- Abr 25*

#### CUARTO TURNO

FEDERICO FOTI FAROPPA y DANIA FIORELLA FIGAROLA PEÑA (IUE 469-121/2014).
Tacuarembó, 2 de abril de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*05) $ 4950 10/p 8899 Abr 10- Abr 30*

# Disoluciones de Sociedades Comerciales

**AGGREKO URUGUAY S.A.**

Disolución anticipada
Asamblea: 31/08/2006
Registro: 18/02/2014, Nº 1827.
*Única Publicación*
*06) $ 542 1/p 9118 Abr 10- Abr 10*

**OLD SARUM S.A.**

Asamblea: 01/11/2011: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 30/01/2014, Nº 1077.
*Única Publicación*
*06) $ 542 1/p 9006 Abr 10- Abr 10*

**PANAGIA S.A.**

Asamblea: 01/11/2011: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 30/01/2014, Nº 1076.
*Única Publicación*
*06) $ 542 1/p 9005 Abr 10- Abr 10*

**STRIGEL S.A.**

Asamblea: 28/10/2011: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 30/01/2014, Nº 1078.
*Única Publicación*
*06) $ 542 1/p 9000 Abr 10- Abr 10*

# Divorcios

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados

"FLORES TRAVIESO, ROSARIO C/ PEREIRA, VICTOR - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - Ficha 2-40226/2013", se cita, llama y emplaza a VICTOR PEREIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 26 de NOVIEMBRE de 2013. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA. CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.

*Primera Publicación*

*07) (Sin Costo) 10/p 8820 Abr 10- Abr 30*

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ETCHEVERRY PORCAL, ALCIDES C/ ADAN, MARIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - Ficha 2-58729/2013", se cita, llama y emplaza a MARIA GRACIELA ADAN a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Consultorio Juridico de la UDE -Ley 18078.-
Montevideo, 25 de MARZO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

*07) (Sin Costo) 10/p 7693 Abr 01- Abr 21*

## TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "VICENTE MOREIRA, MARIA C/ VIDELA SANTIAGO, JORGE - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-54209/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 6294/2013 de fecha 21/11/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a el SR. JORGE RAFAEL VIDELA SANTIAGO a que comparezca a estar a derecho en el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). Se deja constancia que el presente trámite está patrocinado por Consultorio Jurídico Barrial "Cerro", dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de DICIEMBRE del año dos mil trece. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

*07) (Sin Costo) 10/p 7673 Abr 01- Abr 21*

## CUARTO TURNO

EDICTO: La señora Juez letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados "ERAÑA ADDIEGO, MARÍA C/ CARDOZO DIAZ, JUAN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" FICHA 2-50814/2013, dispuso citar, llamar y emplazar a JUAN CARDOZO DÍAZ a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. Montevideo, 18 de febrero de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

*Última Publicación*

*07) $ 1480 10/p 7510 Mar 28- Abr 10*

## SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "FRACHIA BRUM GABRIEL C/ MIRANDA DIAZ GLORIA.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-40228/2013 se cita, llama y emplaza a GLORIA DE LOS ANGELES MIRANDA DIAZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo tres de diciembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

*07) (Sin Costo) 10/p 8293 Abr 07- Abr 25*

## DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 11º Turno, caratulados: "CABRAL CASERAS, PAOLA C/ PIZZO, RUBEN DARIO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-43274/2013, se cita y emplaza a RUBEN DARIO PIZZO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (art. 89 y 127 CGP). Montevideo, veinte de marzo de dos mil catorce.
Se tenga presente que el presente trámite está amparado por la ley 18078 ya que es tramitado por Comuna Mujer Nº 10.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

*07) (Sin Costo) 10/p 7505 Mar 31- Abr 11*

## DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "TABAREZ, CARLOS ADAN c/ LEYTON BATISTA, SONIA MABEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" - Nº de Expediente: 2-55820/2013; se cita, llama y emplaza a la Sra. SONIA MABEL LEYTON BATISTA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, veintisiete de febrero del dos mil catorce.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA UT-SUPRA INDICADOS.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

*Última Publicación*

*07) (Sin Costo) 10/p 7359 Mar 28- Abr 10*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CASTILLO GARCIA, DAGOBERTO RUBEN C/ YANIBELLI ROLAN, EMA TERESA- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E.: 2-56391/2013- se cita, llama y emplaza a EMA TERESA YANIBELLI ROLAN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintiséis de marzo de dos mil catorce.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

*07) (Sin Costo) 10/p 8149 Abr 04- Abr 24*

## DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SILVERA ALVAREZ, GLADYS DORELEY c/ FREIRE, WALTER ADEMAR- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO.-"; Ficha 2-31222/2008. Emplazase al Sr. WALTER ADEMAR FREIRE a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, seis de marzo de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

*Última Publicación*

*07) (Sin Costo) 10/p 7293 Mar 28- Abr 10*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "APARICIO, LIDIA C/ BENITEZ, CARLOS. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.", IUE 2-59738/2013 por Decreto Nº 764/2014 de fecha 6 de Marzo de 2014, se dispuso citar y emplazar a CARLOS ANTONIO BENITEZ a estar a derecho en y contestar la demanda en el plazo 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se trata de un juicio tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito (Ley 18.078).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, siete de Marzo de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

*07) (Sin Costo) 10/p 8713 Abr 09- Abr 29*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "BERNI, SANTA C/ BARINDELLI BARRIOS, EDUARDO. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-6034/2014 por Decreto Nº 1035/2014 de fecha 17 de Marzo de 2014, se dispuso citar y emplazar a EDUARDO LITTON BARINDELLI BARRIOS a estar a derecho en y contestar la demanda en el plazo 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se trata de un juicio tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito (Ley 18.078).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dieciocho de Marzo de dos mil catorce.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

*07) (Sin Costo) 10/p 8151 Abr 04- Abr 24*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "MOLLER SCARZELLA, ANAHI C/ MILUY LAMAS, CRISTOBAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-56400/2013 por Decreto Nº 106/2014 de fecha 3 de Febrero de 2014, se dispuso emplazar a CRISTOBAL PATRICIO MILUY LAMAS a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se trata de un juicio tramitado con Auxiliatoria de Pobreza (Ley 18.078).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de Febrero de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 7507 Mar 31- Abr 11*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno en autos caratulados: "JUNCO MENDIETA, BEATRIZ MAYDER C/ CARBALLO, MARIANO. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-59350/2013 por Decreto Nº 5844/2013 de fecha 18 de Diciembre de 2013, se dispuso citar y emplazar al Sr. MARIANO CARBALLO, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que es un proceso amparado por la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinte de Diciembre de dos mil trece. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 8352 Abr 07- Abr 25*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ, ANA C/ MENDEZ, DANTE HUGO, DIVORCIO POR SEPARACION", FICHA 285-82/2014 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A DANTE HUGO MENDEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. PUBLICACION EXHONERADA SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 05 DE MARZO DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) (Sin Costo) 10/p 7659 Abr 01- Abr 21*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PINTOS RODRIGUEZ, MAXIMO RAMON C/ PERALTA, MARIA DEL CARMEN - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-534/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA DEL CARMEN PERALTA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 19 de marzo de 2013.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*07) (Sin Costo) 10/p 7536 Mar 31- Abr 11*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º, en autos caratulados: "CASTAÑO DAMACENA YOSIMARA C/ CROSA CHARQUERO ALEJANDRO RUBEN. DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha 330-794/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Alejandro Ruben Crosa Charquero, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, Rivera, 24 de Marzo de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*07) $ 1480 10/p 8030 Abr 03- Abr 23*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "ABALOS ADRIANA GABRIELA C/ VEGA JULIO FRANCISCO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER IUE 352-852/2013, Se emplaza al señor Julio Francisco VEGA a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Salto República Oriental del uruguay el día nueve de octubre de dos mil trece.- Se hace constar que está exonerada de pago de acuerdo a la Ley 18.078.- DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 8136 Abr 04- Abr 24*

### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO en autos caratulados" GARCILAZO LOPEZ, CIRILO C/ PRESENTADO ANA MARIA DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. IUE. 509-208/2014" SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A ANA MARIA PRESENTADO, EMPLAZÁNDOLA POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite se encuentra patrocinado por Defensoría Pública de Oficio, Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*07) (Sin Costo) 10/p 8943 Abr 10- Abr 30*

# Emplazamientos

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### NOVENO TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "Tavitian Bakalian, Pablo Alberto c/ Sucesores de Dutra Lago, Carlos Alfredo y María Victoria Coy. Cobro ejecutivo de arriendos" IUE 121-28/2011, se dispone en cumplimiento del auto Nº 2920/2013 de fecha 5 de noviembre de 2013, a emplazar a los sucesores del señor Carlos Alfredo DUTRA LAGO y a la señora María Victoria COY BARRERA a comparecer en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien continuaran estas actuaciones.
En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo el 10 de febrero de 2014. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*08) $ 6090 10/p 9037 Abr 10- Abr 30*

### VIGÉSIMO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno dictada en autos "Asesores Asociados SRL c/ Calello Gatti, Petronila - Ejecución de Hipoteca Recíproca", IUE 2-35425/2010, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de Petronila Calello Gatti y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de

designárseles defensor de oficio. Montevideo, 1 de abril de 2014. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) $ 4350 10/p 8735 Abr 08- Abr 28*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### DÉCIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno en los autos caratulados "Vieira da Cunha Barcelo Manuel y otro c/ Elías Benítez Gulma y otros. Intimación de Pago" IUE 2-4929/2014, se citan llaman y emplazan a los sucesores a título registral de EDWIN PERCY SHAW RODRIGUEZ por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstas actuaciones. En Montevideo a los 25 días del mes de marzo de dos mil catorce. Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) $ 5220 10/p 7714 Mar 31- Abr 11*

### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados: NUÑEZ SUAREZ PAULINA DEL ROSARIO. NULIDAD- IUE 23-13/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a sucesores a cualquier titulo de CLOTILDE FERREIRA a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 17 de marzo de 2014.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
*08) $ 3480 10/p 8300 Abr 04- Abr 24*

### DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ KRAUEL - BIDWELL ALONSO, CARLOS - LEVANTAMIENTO DE SECRETO BANCARIO -I.U.E. 2-2732/2014" en cumplimiento de las providencias Nº 542 del 12.03.2014 y Nº 589 del 13.03.2014, se cita, llama y emplaza a CARLOS KRAUEL-BIDWELL ALONSO, pasaporte español Nº 24092236, a comparecer en autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Montevideo, a los diecisiete dias del mes de marzo del año dos mil catorce.- Esc. Graciela M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 8000 Abr 03- Abr 23*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, en autos "OLIVERA O GOMEZ OLIVERA, ANA MARIA. Y OLIVERA, JUAN CARLOS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. IUE: 207-49/2014", se cita y emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren interesados en el presente proceso, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Melo, 31 de marzo de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
***Primera Publicación***
*08) $ 5220 10/p 8902 Abr 10- Abr 30*

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, en autos "FERNANDEZ GARETA, ALICIA ELIZABETH. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE: 207-54/2014", se cita y emplaza a estar a derecho a SILVIA ALONSO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos tramitados con auxiliatoria de pobreza y por Defensoria de Oficio. Melo, 26 de marzo de 2014. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
*08) (Sin Costo) 10/p 8604 Abr 08- Abr 28*

# DURAZNO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Paz Departamental de Durazno, en autos "GONZALEZ CANTERO, Graciela Griselda - INFORMACION AD PERPETUAM." IUE. 243-500/2011, se emplaza a Eusebia Lizcano de Chávez y o sucesores a cualquier título, a los linderos y a todos los eventuales titulares de derecho sobre el Padrón Nº 2995 sito en la 1a. Seccion Judicial y Localidad Catastral de Durazno, a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 10 de Mayo de 2012. Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*08) $ 5220 10/p 7642 Abr 01- Abr 21*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: IDIARTE BIÑA, María Elia.- DECLARACION DE AUSENCIA.- Ficha 242-621/2011 se hace saber que por providencia Nº 2781/2013 de fecha 10/06/2013, se declaró LA AUSENCIA de la Sra. María Elia, IDIARTE BIÑA, por lo que se CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento, en caso de incomparecencia, con el Defensor de Oficio ya designado.- Durazno, 04/12/2013.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*08) $ 4350 10/p 7319 Mar 28- Abr 10*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTOS**

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "FRAYGOLA MEDIZA, Tatiana Geanina c/ SANCHEZ FRAIGOLA, José Luis y otros" Investigación de paternidad IUE 254-750/2013 por Resolución Nº 996/2014 de fecha 14 de marzo de 2014, dictada en autos, esta Sede ha dispuesto se EMPLACE a los herederos de Juan Alberto Sanchez Gonzalez, C.I. 4.182.683-3, conforme a lo establecido en el art. 89 del C.G.P por el término legal y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- EN FE DE ELLO, se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil catorce.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
*08) $ 6090 10/p 7684 Abr 01- Abr 21*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ACUÑA PEREIRA, Olga Silvana C/ María Esther SEJAS - DEMANDA LABORAL - F/ 260-716/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores, cónyuge si correspondiere o curador de la herencia yacente en su caso, de María Esther SEJAS, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, marzo 18 de 2014.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.- Se deja constancia que el presente edicto, se encuentra exonerado del pago de su publicación, de acuerdo a la Ley 18.847, Art. 28.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*08) (Sin Costo) 10/p 7566 Mar 31- Abr 11*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA (I.D.L.) C/ UGARTE CAPRIO, Gustavo Galdós; UGARTE CAPRIO, Elvira Delfina; CAPRIO ECHEVARRIA, Azucena; CAPRIO ECHEVARRIA, Indelmaro; CAPRIO ECHEVARRIA, Lidia Delfina y/o

sus sucesores.- JUICIO EJECUTIVO- IUE 274-621/2013, se ha dispuesto EMPLAZAR a: Gustavo Galdos UGARTE CAPRIO; Elvira Delfina UGARTE CAPRIO; Azucena CAPRIO ECHEVARRIA; Indelmaro CAPRIO ECHEVARRIA; Lidia Delfina CAPRIO ECHEVARRIA y/o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio en caso de incomparecencia.
Minas, 12 de febrero de 2014 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.

*Última Publicación*

*08) (Cta. Cte.) 10/p 7321 Mar 28- Abr 10*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Ivon Olivera Kamaid, dictada en autos: "EDIFICIO BATOVI C/ GATTAS, EDUARDO y OTROS = EJECUCION HIPOTECARIA", I.U.E 291-292/2006 (Antes tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado, remitido por Acordada 7769 de fecha 15/09/2013, según providencia Nº 555/2014 de fecha 10/03/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, para que comparezca a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a los sucesores de Miguel Angel GATTAS ZABALETA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.-
Maldonado, 24 de marzo de 2014.- Dra. Esc. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 5220 10/p 8680 Abr 09- Abr 29*

#### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "MANRIQUE BERMOLEN, MABEL BEATRIZ. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", Ficha 286-496/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Natalia PEREZ a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que la represente.
Maldonado, 29 de Noviembre de 2013.- Nelson Richart, ACTUARIO.

*08) $ 3480 10/p 8330 Abr 07- Abr 25*

## RÍO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. "VERDE AGUILERA, AMALIA C/ BARBOZA, JUAN JOSE. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" Ficha 317-728/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a OLGA HELENA NIEVAS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones. Otorgandose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, tres de febrero del año 2014. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

*08) (Sin Costo) 10/p 8652 Abr 09- Abr 29*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: " "ROCHA VELLOZO ZULMA C/ ROCHA VELLOZO WILSON Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO", FICHA IUE. 329-20/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. RONALDO ROCHA PINTOS, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 27 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 3480 10/p 8764 Abr 09- Abr 29*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "LOPEZ ESTEBAN Y OTRO C/ FULTRANS S.A. Y OTRO. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-273/2012, se le hace saber que se ha presentado Esteban López, iniciando Juicio de Demanda Laboral. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a FULTRANS S.A., para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Sin costo (Art. 28 Ley 18,572). Rivera, 24 de Marzo de 2014. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) (Sin Costo) 10/p 7823 Abr 02- Abr 22*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por Decreto 6757/2013 de fecha 04/12/2013, dictado por la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: "CABALLERO MENDEZ LYRIA ELISABETH. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA. IUE Nº 341-672/2013", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a DEBORAH MARTINEZ SANTOS, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por defensoria de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de diciembre del año 2013. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) (Sin Costo) 10/p 8718 Abr 09- Abr 29*

## SALTO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la SrA. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno DRA ANDREA CAYEUX y en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SUSANA Y OTRA CON OLINA FERREIRA y/o SUCESORES ESCRITURACION FORZADA IUE 360-558/2013, se hace saber que se han presentado ante esta Sede SUSANA VIOLETA RODRIGUEZ MACIEL Y RAMON ALFONSO GOMEZ DIAZ, promoviendo ESCRITURACION FORZADA del padrón actual número 29.824 por lo que se cita y emplaza a los sucesores de Olina Ferreira de Garay y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Salto, 11 de febrero de 2014. DRA ANDREA CAYEUX JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE TERCER TURNO.

*08) $ 6090 10/p 8105 Abr 04- Abr 24*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "PANIZZA, Luis y GOMEZ CASTELLI, Ivan c/ AGRICOR S.A; SILVA, Enrique; DE LISA, Gilberto; SILVA BALDOMERO Y SILVA, José Luis. REGULACION DE HONORARIOS.- IUE número: 353-187/2012" hace saber que por Providencia Nº 7659/2013 de fecha 16 de Octubre de 2013, se dispuso emplazar a presuntos herederos del Sr. Gilberto DE LISA SILVA para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 28 (VEINTIOCHO) de OCTUBRE del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

*08) $ 6090 10/p 7991 Abr 03- Abr 23*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALVEZ, MABEL

JULIETA c/a SANTANA RITA Y CORBI, LUIS. ESCRITURACION FORZADA".-; IUE: 397-872/2013; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A RITA SANTANA Y LUIS CORVI, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 21 DE MARZO DE 2014. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. MARIA NATALIA NEIREITTER BERNARDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) (Sin Costo) 10/p 7654 Abr 01- Abr 21*

# Expropiaciones

## ENTES AUTÓNOMOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber al INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 09 de agosto de 2013, designó para ser expropiadas la fracción del inmueble empadronado con el número 2854 ubicados en la 12º Sección Catastral del Departamento de Colonia, que según plano de mensura Nº 1499 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por la Ing. Agrimensora Alicia Lofredo consta de un área total de 183 Hás 1446 m2, de las cuales se expropiará la fracción de 5 Hás 1678 mm se deslindan de la siguiente forma: Al Este línea de 10m2 con Ruta Nacional Nro. 22, Al Sur línea de 482,3 m con parte del padrón Nro. 2854, al Noroeste línea 241,6 m con el padrón Nro.18.557 y al Norte línea quebrada de tres tramos de 180 m, 220 m y 233,3 m al Norte con parte del padrón 2854.- 2) Que las fracción del inmueble referenciado será destinada a la instalación de una Estación de Trasmisión 3) Que UTE ofrece por la fracción del inmueble 2854 la suma de U.I. 182.635 (ciento ochenta y dos mil seiscientos treinta y cinco unidades indexadas. 4) Este valor resulta de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 403, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

*09) (Cta. Cte.) 8/p 8275 Abr 07- Abr 23*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Marcelo Mario Bonanata y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1236/12 de fecha 05/09/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 5.135(p), ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones con destino al saneamiento de Ciudad de la Costa y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) el 11/07/12, con el Nº 124, tiene una superficie afectada de 2029 m² 24 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 34 m 20 cm con frente a la Rambla Costanera; al suroeste 57 m 09 cm lindando con Padrón Nº 5.135 (p); al Noroeste, 32 m 56 cm lindando con Padrón Nº 5.135 (p), servidumbre del mismo plano y al Noreste, 67 m 56 cm lindando con Padrones Nº 16.922 y 16.917

El bien fue tasado en UR 3817,5574

-Expediente Nº 919/12

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

*09) (Cta. Cte.) 8/p 8108 Abr 04- Abr 22*

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. María Carmen Pereyra Sánchez; Enrique Pérez, María Beatriz Duarte Rodríguez, Ricardo Almeida y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 993/13 de fecha 14/08/13, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 15.923(p), ubicada en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, zona rural con destino a saneamiento y Planta de Tratamiento de Aceguá y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) el 11/07/12, con el Nº 124, tiene una superficie afectada de 2029 m² 24 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 34 m 20 cm con frente a la Rambla Costanera; al suroeste 57 m 09 cm lindando con Padrón Nº 5.135 (p); al Noroeste, 32 m 56 cm lindando con Padrón Nº 5.135 (p), servidumbre del mismo plano y al Noreste, 67 m 56 cm lindando con Padrones Nº 16.922 y 16.917.

El bien fue tasado en UR 322,6239

-Expediente Nº 722/13

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

*09) (Cta. Cte.) 8/p 8107 Abr 04- Abr 22*

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Fiorella Andrea Degener Bombelli y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 995/13 de fecha 14/08/13, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 11.533(p), ubicada en la Localidad Catastral Punta del Diablo, Departamento de Rocha con destino a la Perforación Nº 71.1.011 y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 09/01/13, con el Nº 13.578, tiene una superficie de 16 m², y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 4 m de frente a Avenida Central; al Noroeste, 4 m también de frente a calle 40 por ser esquina; al Noreste 4 m y al Sureste 4 m lindando por ambos lados con Padrón Nº 11.533(p)

El bien fue tasado en UR 112

-Expediente Nº 626/13

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

*09) (Cta. Cte.) 8/p 8106 Abr 04- Abr 22*

## PODER JUDICIAL

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados:" "O.S.E. C/ PADRON 12048 Y OTRO. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION", FICHA IUE: 329-467/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al SR. Manuel Enrique Nuñez Parins y a las personas que puedan acreditar la titularidad del Bien Padrón Nº 11,627 (parte rural), padrón individual actual Nº 12048, ubicado

en la 9ª Sección Catastral de Rivera, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 17 de Febrero de 2014. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 7888 Abr 02- Abr 22*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "" ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ OSORIO MARIA CONCEPCIÓN Y OTROS. EXPROPIACION", FICHA IUE. 330-759/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la SRA. Maria Concepción Osorio o Maria Conceiçao Osorio, a Fulvio Pedro Polto Saibene y/o eventuales sucesores a cualquier titulo, y a las personas que puedan acreditar la titularidad del Bien fracción de terreno ubicado en la 3a. Sección Catastral del Dpto. de Rivera, Padrón Nº 4153 (p), a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Rivera, 26 de Febrero de 2014. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 7889 Abr 02- Abr 22*

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a las Sras. Maria Julia y Alicia Ines UZAL PEÑA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 74316, 74317 y 74318 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, por Decreto Nº 34888 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 28/11/2013 y por Resolución Nº 5714/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 16/12/13, con toma urgente de posesión, con destino a la Comisión Especial Mixta creada por el articulo 12 del Decreto Nº 26208 de 2 de diciembre de 1993, para el impulso de las políticas sociales que se desarrollan actualmente en el lugar. Los Expedientes Nos. 6402-000088-14, 6402-000093-14 y 6402-000109-14 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 8522 Abr 08- Abr 28*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres. Carlos Maximo, Enriqueta, Irma Demetria, Mauricio Hermenegildo y Dorila Jacinta HUERTAS LOPEZ, Blanca Rosa HUERTAS LOPEZ, Perla Gladys PARRILLA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 153171 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totallmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.920 de fecha 19 de diciembre de 2013 y por Resolución Nº 96/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 13 de enero de 2013, con destino al trazado de la Avenida Costanera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000250-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 8521 Abr 08- Abr 28*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres. Carlos Maximo, Enriqueta, Irma Demetria, Mauricio Hermenegildo y Dorila Jacinta HUERTAS LOPEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 153172 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.920 de fecha 19 de diciembre de 2013 y por Resolución Nº 96/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 13 de enero de 2013, con destino al trazado de la Avenida Costanera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000224-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 8520 Abr 08- Abr 28*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a la Sra. Maria Luisa RASSO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 79585 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.920 de fecha 19 de diciembre de 2013 y por Resolución Nº 96/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 13 de enero de 2013, con destino al trazado de la Avenida Costanera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000245-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 8519 Abr 08- Abr 28*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial Y Medio Ambiente; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 79565 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.920 de fecha 19 de diciembre de 2013 y por Resolución Nº 96/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 13 de enero de 2013, con destino al trazado de la Avenida Costanera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000219-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 8496 Abr 08- Abr 28*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres. Julio Nicolas, Alejandro, Maria Laura, Marcelo, Virginia Lourdes, Santiago DEUS SCARLATTO, Graciela SCARLATTO, Javier Roque DEUS AMESTOY y Noemi Maria y Julio Jose DEUS BRIOZZO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 79566 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.920 de fecha 19 de diciembre de 2013 y por Resolución Nº 96/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 13 de enero de 2013, con destino al trazado de la Avenida Costanera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000203-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 8495 Abr 08- Abr 28*

## INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

**GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ**

Edicto: La Intendencia de San José, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 3.958, del 23 de marzo de 1912 y modificativas, hace saber a Mirta Alicia Umpiérrez Arrocha, domiciliada en calle Artigas Nº 1.023, Libertad, y a todos aquellos que tengan derechos sobre el bien que se dirá, que por Resolución Nº 2.840/14, del 26 de febrero del año 2014, del Intendente, ha sido designado con destino a la apertura de un camino vecinal, el siguiente inmueble (propiedad de la referida Sra.): padrón Nº 4.898, fracción 2, de la sexta Sección Catastral del Departamento de San José, con un área de 6.527 mts. Cuadrados, según el plano de fraccionamiento trazado por el Ing. Agrim. Daniel Sierra, inscripto con el Nº 10.769, el 16 de diciembre de 2013, en la Oficina Delegada de Catastro de San José. Por tanto, se les cita y emplaza.-
Asimismo se le hace saber a los interesados; 1º) Que estas actuaciones, se siguen en el Expediente Administrativo de la Intendencia Nº 805/12; 2º) Que todos los que se consideren con derechos en el bien de que se trata, podrán examinar la documentación respectiva, en la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia de San José, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de expropiaciones ya citada, quedando por tanto notificados y emplazados la propietaria y todos los que tengan derechos reales o personales sobre el bien. Publicación durante 10 días habiles continuos. San José, 10 de marzo de 2014.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 7643 Mar 31- Abr 11*

# Incapacidades

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "GRANERO FERNANDEZ, FABIAN -INCAPACIDAD" Ficha 45-236/1998" se hace saber que por auto Nº 5880/2012 de fecha 22/10/2012 se designó nuevo curador del incapaz de autos FABIAN GRANERO FERNANDEZ, a la Sra. SANDRA GRANERO, sustituyéndose en el cargo a ROSALIA BLANCA FERNANDEZ MENDEZ. Montevideo, 17 de JUNIO de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1480 10/p 8912 Abr 09- Abr 29*

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MARTINEZ, ALVARO ALFREDO - INCAPACIDAD, Ficha 45-1/1992" se hace saber que por auto Nº 3978/2012 de fecha 09/08/2012 se decretó la sustitución de curador del incapaz de autos Sr. ALVARO ALFREDO MARTINEZ, designándose al Sr. ROBERTO ANONIS.-
*** Se deja constancia que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. ***
Montevideo, 25 De MARZO de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 8072 Abr 02- Abr 22*

#### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "SPOSTO AMENDOLA, FLORENCIA. Incapacidad". I.U.E.: 2-44039/2010, por decreto Nº 2931/2011 de fecha 22/06/2011, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. FLORENCIA SPOSTO AMENDOLA, habiéndose designado curador definitivo de la misma, al Sr. RICARDO DANIEL SPOSTO, quien aceptó el cargo el día siete de setiembre de 2011.
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil trece.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*10) $ 1850 10/p 7671 Mar 31- Abr 11*

#### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "TECHERA OLIVERA JORGE-INCAPACIDAD" Fa. 2-105041/2011 por auto Nº 5133/2011 de fecha 21/10/2011 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz JORGE TECHERA OLIVERA a la señora GRACIELA SUSANA OLIVERA VIERA.-
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 8547 Abr 08- Abr 28*

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "LECUEDER STAEHLE LUIS -INCAPACIDAD" Fa. 2-59014/2013 por auto Nº 6345/2013 de fecha 10/12/2013 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz LUIS LECUEDER STAEHLE a la señora RENATA STAEHLE MARTINEZ.-
Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1480 10/p 7869 Abr 01- Abr 21*

#### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "AMOR LOUREIRO SARA", Ficha Nº 433-828/2013; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 5047/2013 de fecha 20 de diciembre de 2013 se designó CURADOR INTERINO a RAMON ANDRADE AMOR de la presunta incapaz SARA AMOR LOUREIRO quien aceptó el cargo el día doce de febrero de 2014.-
Montevideo, veintiuno de febrero del dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1850 10/p 8242 Abr 03- Abr 23*

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ALONSO PIRIZ, GUSTAVO DAMIAN - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-32919/2013, se cita, llama y emplaza al SR. ERLEY ALONSO FUNES a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.-
Montevideo, veintisiete de febrero del año dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 8129 Abr 04- Abr 24*

#### DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "BUENAHORA SARAVIA, VANESSA YANET - AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD- IUE: 2-58665/2012, se hace saber que por resolución Nº 721/2014 de fecha 6/3/2014, se declaró en estado de incapacidad a VANESSA YANET BUENAHORA SARAVIA y por el mismo auto se designó Curadora Definitiva a la Sra. Esther Saravia, quien aceptó el cargo el 6/3/2014.
Amparado en la ley Nº 18078.
Montevideo, once de marzo de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*10) (Sin Costo) 10/p 8653 Abr 09- Abr 29*

#### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: LAGLERE CALLO, ARLETTE -INCAPACIDAD IUE 2-29123/2013, se hace saber que por resolución Nº 1161/2014, de fecha 17.03.2014, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Arlette Laglere Callo, y se designó curador legítimo al Sr. Luis Enrique Pitzer Perez .-
Montevideo, 19 de marzo del 2014.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*10) $ 1480 10/p 8955 Abr 09- Abr 29*

#### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DOS SANTOS GONZALEZ ANANIAS -INCAPACIDAD IUE 2-100844/2011, se hace saber que por resolución Nº 7165/2012 de fecha 11.12.2012 se declaró en estado de incapacidad al Sr. Ananías Dos Santos Gonzalez, y se designó curadora interina a la Sra. Alejandra Dos Santos Rodríguez.
Montevideo, 11 de diciembre del 2013.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*10) $ 1480 10/p 8419 Abr 04- Abr 24*

#### VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "RIBEIRO MARTINS O MARTINS RIBEIRO, NIDIA"- INCAPACIDAD- FICHA: 65-31/2013 se hace saber que por auto 413/2014 de fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce, se procedió a declarar en estado de incapacidad a NIDIA RIBEIRO MARTINS ó MARTINS RIBEIRO, designándose curadora definitiva a LUZ MARINA SILVA MARTINS.-
Montevideo, veinticuatro de marzo de dos mil catorce.-
Se deja constancia que se tramito por Defensoria de oficio. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 7862 Abr 02- Abr 22*

#### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "LARROSA SILVERA, LOURDES DANIELLA" -INCAPACIDAD- FICHA Nº 2-46678/2009, se hace saber que por auto Nº 786/2012 de fecha 15 de marzo de 2012 se declaró en estado de incapacidad a LOURDES DANIELLA LARROSA SILVERA, designándose curadora definitiva a VIVIANA LARROSA SILVERA. La misma aceptó el cargo el 15 de marzo de 2012.
Se deja constancia que la parte es asistida por Servicio Jurídico de Comuna Mujer
Montevideo, diecisiete de diciembre de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 7922 Abr 02- Abr 22*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

#### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ RECOBA, WASHINGTON ARIEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 440-615/2011, se hace saber que por auto Nº 5507/2011 de fecha 21 de Setiembre de 2011 se designó a la Sra. María Teresa RECOBA como curadora interina de su hijo Washington Ariel FERNANDEZ RECOBA, quién aceptó el cargo con fecha 05 de Febrero de 2014. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 06 de Marzo de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 8772 Abr 09- Abr 29*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "SILVA OLIVERA, PATRICIA IVONNE - INCAPACIDAD", ficha 2-42836/2004, se hace saber que por auto Nº 15095/2013, de fecha 13 de Diciembre de 2013, se designó nuevo curador definitivo de la incapaz Patricia Ivonne SILVA OLIVERA al Sr. Joaquín MARTINEZ GUERRERO, en sustitución de la anterior curadora habiendo aceptado el cargo con fecha 28 de Febrero de 2014. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 06 de Marzo de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 7905 Abr 02- Abr 22*

#### SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "ROSES SCHORR, MATHIAS RAFAEL -INCAPACIDAD". FICHA 458-982/2010, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 8956/2013, de fecha 7 de Octubre de 2013, se designó a la Sra. SIDONIA SCHORR, curadora interina del presunto incapaz MATHIAS RAFAEL ROSES SCHORR, quién aceptó el cargo mediante escrito presentado con fecha 21 de Noviembre de 2013.-
Las Piedras, doce de Diciembre de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*10) $ 1850 10/p 7535 Mar 31- Abr 11*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PEREIRA MEDEIROS, PAULO DIEGO. INCAPACIDAD. IUE. 207-241/2013", por auto Nº 4727/2013 del 22/10/2013, se declaró en estado de incapacidad a PAULO DIEGO PEREIRA MEDEIROS. C.I. 4.504.342-1, y se designó Curadora Definitiva a la Sra. RAMONA GÓMEZ SILVA, C.I. 3.811.391-8, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle 18 de julio nº 1380 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 1 de noviembre del año 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
*10) $ 2220 10/p 8461 Abr 08- Abr 28*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "DÍAZ PACHECO, TEODORO JUAN. INCAPACIDAD. IUE. 207-255/2013", por auto Nº 146/2014 del 5/2/2014, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a TEODORO JUAN DÍAZ PACHECO, C.I. 3.742.875-6. Se designó CURADORA DEFINITIVA a LIDA ECCHER GASPERAZZO, C.I. 3.742.874-0, domiciliada en Ruta 26 nº 1328 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 13/2/2014, sirviendo de suficiente discernimiento. Melo, 17 de marzo de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
*10) $ 1850 10/p 7848 Abr 02- Abr 22*

#### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, se hace saber que de los autos: "MARTINEZ RODRIGUEZ, ROSARIO. INCAPACIDAD. Fa. 207-31/1997", a fin de comunicarle que por decreto Nº 5669/2013 de fecha 3/12/2013 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se relevó del ejercicio de cargo de curador a AMADO MARTINEZ, C.I. 2.881.855-0, y en su lugar se designó a KATERIN YAMILA PEREIRA MARTINEZ, C.I. 5.073.064-9, domiciliada en La Pedrera, departamento de Cerro Largo, quien aceptó el cargo el 13/12/2013, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de diciembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
*Última Publicación*
*10) (Sin Costo) 10/p 7295 Mar 28- Abr 10*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "SCHAFFNER, Eduardo- INCAPACIDAD-" IUE 225-538/2012, por Resolución Nº 2025/2013 de fecha 30 de Abril de 2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a EDUARDO SCHAFFNER BOURDA, designándose Curadora del incapaz a la Sra. Edda Elsa LEICHT BECK.-
Rosario, 5 de Febrero de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1480 10/p 8559 Abr 08- Abr 28*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por eisposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "BARREIRO PÉREZ, Sebastián - INCAPACIDAD - F/ 261-747/2013"; se hace saber que por resolución No. 6901 2013, de fecha 10 de Diciembre de 2013, se declara en estado de incapacidad a Sebastián BARREIRO PÉREZ, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Belki Luján PÉREZ ICASURIAGA.- Por tratarse el presente, de un asunto tramitado ante la Defensoría de Oficio Dptal. de Florida, este edicto está exonerado del pago de su publicación.- Florida, marzo 19 de 2014.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*10) (Sin Costo) 10/p 8876 Abr 10- Abr 30*

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "LUENGO RODRÍGUEZ, Ramón Ernesto - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 261-537/2013"; se hace saber que por resolución No. 6780/2013, de fecha 3 de Diciembre de 2013, se declara en estado de incapacidad a Ramón Ernesto LUENGO RODRÍGUEZ, designándose curadora del mismo a Marta Teresita MORALES VELARDE; haciéndose saber que la gestionante Sra. Marta Teresita MORALES VELARDE, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, febrero 13 de 2014.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Sin Costo) 10/p 7953 Abr 02- Abr 22*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos LADOS SALDAIN, Fernando Matías- Incapacidad- IUE 274-361/2013 se hace saber que por resolución nro. 4133 de fecha 8 de octubre de 2013 se declaró el estado de incapacidad de FERNANDO MATIAS LADOS SALDAIN, designándose curador a ENRIQUE LADOS SCUARCIA.
Minas, 11 de diciembre de 2013 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) $ 1480 10/p 7738 Abr 01- Abr 21*

#### TERCER TURNO

**INCAPACIDAD**

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, en autos "LEMOS PINTOS, María Luisa.

INCAPACIDAD; I.U.E. 432-125/2013, se hace saber que por Resolución Nº 3000 de fecdha 8 de agosto de 2013 dictada en estos autos, se declaró el estado de incapacidad de María Luisa LEMOS PINTOS y se designó curador de la misma a Luis Alberto ORONA URETA. Minas, 25 de Marzo de 2014. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1480 10/p 8195 Abr 04- Abr 24*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**
**INCAPACIDAD**

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "CAMPOS VILLAR, BRIAN NICOLAS, INCAPACIDAD", FICHA 285-242/2013 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 89 de 03/02/2014 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A BRIAN NICOLAS CAMPOS VILLAR, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR A RAUL HUMBERTO CAMPOS DORTA, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. TRAMITE POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO.-
MALDONADO, 18 DE FEBRERO DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Sin Costo) 10/p 8007 Abr 03- Abr 23*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LEON LOPEZ, GLADYS MARIA ELVIRA. INCAPACIDAD" IUE 300-673/2013, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. GLADYS MARIA ELVIRA DELEON LOPEZ, C.I. 3.026.306-4, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO al Sr. JUMIL CROUZET, C.I. 3.592.982-7, quien aceptó el cargo conferido el 12.02.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento Paysandú, 21 de febrero de 2014- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*10) $ 1480 10/p 8207 Abr 04- Abr 24*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SABELIN VELEZ, PAMELA ADRIANA. INCAPACIDAD" IUE 300-753/2013, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. PAMELA ADRIANA SABELIN VELEZ, C.I. 4.148.646-3, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. MIRTHA VELEZ ROSTAN, C.I. 3.390.156-0, quien aceptó el cargo conferido el 28.02.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 7 de marzo de 2014- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*10) $ 1480 10/p 7815 Abr 02- Abr 22*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados "MARTINS LEITES PATRICIA. INCAPACIDAD" IUE 329-704/2004, se hace saber que por Decreto Nº 6273/2005 de fecha 26/09/2005, se designó curadora interina del denunciado incapaz PATRICIA MARTINS LEITES, a la Sra. LUZ MARINELA LEITES. Rivera, 06 de Febrero de 2014. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1480 10/p 8766 Abr 09- Abr 29*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MULLER FALCON, Diego Fabián. INCAPACIDAD y AUXILIATORIA POBREZA.- IUE: 353-413/2012", hace saber que por auto Nº 86/2014 de fecha 03 de Febrero de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: Diego Fabián MULLER FALCON, y se designó CURADORA a: María Inés FALCON VIDAL, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 07 de Febrero de 2014, ordenándose la expedición de edictos.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 12 (DOCE) de FEBRERO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Sin Costo) 10/p 8763 Abr 09- Abr 29*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ADALID ROSSI, Leandro Matías. INCAPACIDAD.- IUE: 353-195/2013", hace saber que por auto Nº 8992/2013 de fecha 27 de Noviembre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a: Leandro Matías ADALID ROSSI, y se designó CURADOR a: José Florencio ADALID, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 03 de Febrero de 2014, ordenándose la expedición de edictos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 19 (DIECINUEVE) de FEBRERO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) $ 2220 10/p 8688 Abr 09- Abr 29*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

**INCAPACIDAD**
**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "DELGADO ANA CLAUDIA" INCAPACIDAD IUE. 510-535/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 2200/2013 de fecha 16/09/2013 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ANA CLAUDIA DELGADO, designándose como curador definitivo a JUAN PEDRO DELGADO PEREZ, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. POR AUTO Nº. 1722/2012 DE FECHA 24/08/2012 SE OTORGO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 16 de Octubre de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 8422 Abr 07- Abr 25*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "LECETA, RAMIRO MARCEL. INCAPACIDAD". IUE 443-99/2013, se hace saber que por Resolución Nº 111/2014 de fecha 11 de febrero de 2014, se declaró en estado de incapacidad a RAMIRO MARCEL LECETA, disignando curadora a la Sra. JULIA PRIMAVERA ESPINOSA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 20 de febrero de 2014. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

***Primera Publicación***
*10) $ 1480 10/p 9060 Abr 10- Abr 30*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "ORONA BASTOS, DUNCAN DANIEL. INCAPACIDAD". IUE 443-94/2013, se hace saber que por Resolución Nº 327/2014 de fecha 12 de marzo de 2014, se declaró en estado de incapacidad a DUNCAN DANIEL ORONA BASTOS, disignando curadora a la Sra. JESSICA VALERIA ORONA BRITOS.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 13 de marzo de 2014. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Sin Costo) 10/p 7663 Abr 01- Abr 21*

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "RODRIGUEZ SOSA, MARIA HAYDEE.- INCAPACIDAD" Fa 469-156/2010, se hace saber que se designó CURADORA de la denunciada incapaz a MARIA HAYDEE RODRIGUEZ SOSA a su hija: María del Rosario Gurbindo Rodríguez, quién aceptó el cargo con fecha 30/07/2013.- Tacuarembó, 20 de febrero de 2013.- Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.

*Última Publicación*

*10) $ 1480 10/p 7301 Mar 28- Abr 10*

# Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "VÁZQUEZ RAGGIO, GABRIEL Autorizaciones e informaciones" IUE 2-1385/2014, se hace saber que se presentó ante esta Sede Gabriel Vazquez Raggio CI 1.678.368-4, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Mario Cesar Reyes Perez CI 4.215.441-1 y Fernando Lioy Rodríguez CI 2.937.219-1 sobre su vida y costumbres, Montevideo, 2 de abril de 2014.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

*11) $ 1850 10/p 8784 Abr 08- Abr 28*

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó GASTON DE COLA VILARDO - FICHA 2-51460/2013, quien optando por el titulo de Despachante de Aduanas, ofreció las informaciones de Sammy Scheiner, Sara Scheiner y Carlos Caldas acerca de su vida y costumbres.

Montevideo 24 de Marzo de 2014.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

*11) $ 1480 10/p 8868 Abr 09- Abr 29*

# Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

**Licitación Pública Nº 16/2014**
**"SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TACHAS EN RUTAS NACIONALES"**

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a la licitación pública para el: "Suministro y Colocación de tachas en Rutas Nacionales".

El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

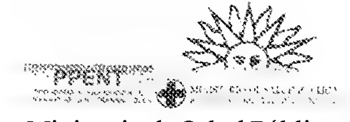
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y retirados a partir del día 10 de abril de 2014 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6º, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7º piso.

La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 16 de Mayo de 2014, a las 14:00 hs. en la sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 8980 Abr 10- Abr 10*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA




**Ministerio de Salud Pública**
**Área de Salud Rural**
**Programa de Prevención de Enfermedades no Transmisibles**
**Llamado a Licitación Pública Internacional**
**PPENT-217-LPI-B-8**
**Financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.**
**Contrato de Préstamo Nº 7486**

**Adquisición de 38 Camionetas doble cabina**

Bases del llamado en: www.msp.gub.uy (UCAP/PPENT) o
Área de Adquisiciones PPENT, Avda. 18 de Julio 1892, 5º piso, oficina 502, Montevideo, Uruguay
Tel. (598) 24010290-24008822
Recepción de ofertas: **Día: 26/05/2014, hora 12:00, Lugar: Av. 18 de Julio 1892, Área de Adquisiciones PPENT, Of. 502.**

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 8940 Abr 10- Abr 10*

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE




**LICITACION PÚBLICA: P45664**
**OBJETO: CONSTRUCCION DE TALLER Y OFICINA EN CENTRAL PUNTA DEL TIGRE –EDIFICIO A REALIZAR EN HORMIGON PREMOLDEADO**

Apertura de Ofertas: 12/05/2014; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Dpto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 9088 Abr 10- Abr 10*

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA - UTEC




**Licitación Pública Nº 2/2014**

Adquisición de Equipamiento de Laboratorio, para equipar laboratorios de la Licenciatura en

Leche y Productos Lácteos y la Licenciatura en Análisis Alimentario de la UTEC en Colonia y Paysandú.
Lectura de Condiciones: www.utec.edu.uy y www.comprasestatales.gub.uy.
Apertura Electrónica de Ofertas: 14 de mayo de 2014, 17 hs.

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 9018 Abr 10- Abr 10*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

### SERVICIO NACIONAL DE SANGRE

**Dpto. de RR.MM**
**8 de Octubre 2720 - Telefax 24873248**
**LICITACION PUBLICA 01/14**

APERTURA: 8 DE MAYO DE 2014
HORA: 11:00
Objeto: Contratacion servicio de limpieza con destino al edificio del sns y local de la calle Salvador Garcia Pintos 1143.
Por adquisición de pliego, depositar valor pliego en cualquier BROU cuenta 1790033483, pasar después con boleto depósito por recaudaciones SNS de 9:15 a 13:30. Valor del pliego $ 2000.

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 8824 Abr 10- Abr 10*

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

**PRORROGA**
**LICITACION PÚBLICA Nº VI/13**
**EXPLOTACIÓN DEL DEPÓSITO 20 Y SUS ÁREAS**
**ADYACENTES EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO**

Se comunica a los interesados que la presente Licitación Fijada para el día 09/04/2014, ha sido PRORROGADA su fecha de Apertura para el día 08/05/2014 a la hora 12:00, En Sala de Actos 2.do Piso. Of. 211
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de esta A.N.P. Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios - Unidad Licitaciones - 3 er. Piso Oficina 3-05 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P. www.anp.com.uy.

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 8873 Abr 10- Abr 10*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**GERENCIA DE COMPRAS**
**SERVICIO DE COMPRAS**

LICITACION PUBLICA N?: 286541/1
OBJETO: CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE BACHEO CON SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS. PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 12/05/2014 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 16800 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100.).

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 8979 Abr 10- Abr 10*

# Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 10 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

RUBEN GABRIEL ALMADA, 20 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TOLON 5550 y JESSICA ALEXANDRA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

*Primera Publicación*

*14) $ 264 3/p 9096 Abr 10- Abr 21*

JUAN NICOLAS DONDERO, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VALIENTE 4877 y FLORENCIA ELIZABETH CAPPI, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

*Primera Publicación*

*14) $ 264 3/p 8999 Abr 10- Abr 21*

### OFICINA No. 2

JUAN MARCELO FERREIRA VAUCHER, 41 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LOS JOCKEYS 4898 y NIDIA SUSANA BRUSTTI ACOSTA, 30 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio LOS JOCKEYS 4898.

*Primera Publicación*

*14) $ 264 3/p 9141 Abr 10- Abr 21*

DAMIAN BASTOS VIERA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ZUM FELDE 2268/103 y MARIA NOEL MOLINARI BANDERA, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ZUM FELDE.

*Primera Publicación*

*14) $ 264 3/p 9021 Abr 10- Abr 21*

### OFICINA No. 3

CARLOS CELESTINO CENTURIÓN MAGALLANES, 75 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICARAGUA 1479 y LILIAN CAVIGLIA SOSA, 58 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BESARES 3658.

*Primera Publicación*

*14) $ 264 3/p 9011 Abr 10- Abr 21*

### OFICINA No. 4

PABLO LAKIEROVICH SPALTER, 39 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIBERTAD 2643/702 y ALEJANDRA AISENCHARF COHEN, 35 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERTAD 2643/702.

*Primera Publicación*

*14) $ 264 3/p 8990 Abr 10- Abr 21*

### OFICINA No. 5

HÉCTOR DAMIÁN MORALES FRANCOMANO, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ BLOCK35/2 CH72 y YANNINA KAREN SIRE PUYO, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ BLOCK35/2 CH72.

*Primera Publicación*

*14) $ 264 3/p 9087 Abr 10- Abr 21*

FERNANDO MARTÍNEZ LADUCHE, 46 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL , lugar de domicilio CNO MALDONADO 6677 y MÓNICA ADRIANA BAEZ BUZZI, 36 años, soltera, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ M. MONTERROSO 3344 BIS.

*Primera Publicación*

*14) $ 264 3/p 9049 Abr 10- Abr 21*

HÉCTOR CARLOS ORTEGA MILÁN, 53 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUSTICIA 2119 BIS y SANDRA CASTORINA ROLDÁN CAYETANO, 52 años, soltera, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUSTICIA 2119 BIS.

*Primera Publicación*

*14) $ 264 3/p 8969 Abr 10- Abr 21*

### OFICINA No. 6

CLAUDIO RAÚL SÁNCHEZ, 48 años, divorciado, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO SANGUINETTI S/N - COMPEN y DIONISIA SILVERA RODRIGUEZ, 60 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAFAEL 4543 - PIEDRAS BLANCAS .

*Primera Publicación*

*14) $ 264 3/p 9095 Abr 10- Abr 21*

MAIKOL ENRIQUE ROMERO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PARALELA LA PALOMA

2077 y ROSANA MAKARENA GOMEZ GONZALEZ, 24 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PARALELA LA PALOMA 2077.

***Primera Publicación***

*14) $ 264 3/p 9081 Abr 10- Abr 21*

WASHINGTON EDUARDO SARASUA JACQUES, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio OFICIAL 3 Nº 5395 - GRUTA DE LOURDES y NADIA BENITEZ ALSOGARAY, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio OFICIAL 3 Nº 5395 - GRUTA DE LOURDES .

***Primera Publicación***

*14) $ 264 3/p 9074 Abr 10- Abr 21*

RUBEN ARIEL RODRIGUEZ PINTOS, 53 años, divorciado, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio HOLANDA 124 y SANDRA GABRIELA CANTERO LORENZO, 42 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio HOLANDA 124.

***Primera Publicación***

*14) $ 264 3/p 9050 Abr 10- Abr 21*

### OFICINA No. 7

LUIS ALBERTO VILLANUEVA BARBOZA, 75 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BLANDENGUES 1612 y SENDY LIDA COSCIA DI MATTEO, 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA DE GORRITI 1908.

***Primera Publicación***

*14) $ 264 3/p 8968 Abr 10- Abr 21*

Montevideo, abril 9 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

LUIS ALBERTO de los SANTOS, 44 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ASILO 3464/3 y NANCY BEATRIZ LENA, 37 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CUBA 4154.

*14) $ 264 3/p 8823 Abr 09- Abr 11*

### OFICINA No. 2

PABLO SEBASTIAN BANEGA PERALTA, 31 años, soltero, PSICOLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio TRISTAN AZAMBUYA 2586/802 y PABLO FABIAN CABRERA SUAREZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TRISTAN AZAMBUYA 2586/802.

*14) $ 264 3/p 8817 Abr 09- Abr 11*

CARLOS RAMON FERNANDEZ VIDAL, 68 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PETEROA 3185 y MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ IGUINI, 58 años, viuda, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio PETEROA 3185.

*14) $ 264 3/p 8812 Abr 09- Abr 11*

MARTIN SEBASTIAN BOIONS GOMEZA, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLFERINO 3994 y GABRIELA CARINA CASTRO BUSSON, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLFERINO 3994.

*14) $ 264 3/p 8787 Abr 09- Abr 11*

### OFICINA No. 4

LAURA LORENA LEGUIZAMO LÓPEZ, 35 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio HELVECIA 4253 y HECTOR JAVIER MEDINA BLANCO, 26 años, soltero, FERIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio HELVECIA 4253.

*14) $ 264 3/p 8906 Abr 09- Abr 11*

### OFICINA No. 5

ABEL MODESTO OLMEDO NÚÑEZ, 48 años, divorciado, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio EUSEBIO CABRAL 4336/3 y ANABELLA GISEL BLEDA GARCÍA, 40 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EUSEBIO CABRAL 4336/3.

*14) $ 264 3/p 8939 Abr 09- Abr 11*

ALEX GABRIEL MARTÍNEZ NÚÑEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL REMANSO SOLAR, 157 y ARACELI JENNIFER ARAÚJO FRUSTACCI, 26 años, soltera, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL REMANSO, SOLAR 157.

*14) $ 264 3/p 8896 Abr 09- Abr 11*

JULIO CÉSAR MARTÍNEZ RACEDO, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio YAGUARÓN 1966/105 y MARÍA VIRGINIA ANDERE DUFORT y ÁLVAREZ, 28 años, soltera, GASTRÓNOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN B. BLANCO 1184/703.

*14) $ 264 3/p 8789 Abr 09- Abr 11*

JONATHAN RAFAEL MACHADO TRINDADE, 20 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SGO DANUZIO 3686 y VALERIA CAROLINA ESCOBAR SILVEIRA, 18 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SGO DANUZIO 3686.

*14) $ 264 3/p 8786 Abr 09- Abr 11*

### OFICINA No. 6

RAUL ALEJANDRO ROSELLO URRUTIA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 1524/402 y MARIA AGUSTINA ORTIN KAHRS, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio SAN JOSE 975.

*14) $ 264 3/p 8825 Abr 09- Abr 11*

### OFICINA No. 7

**IN EXTREMIS**

JOSÉ FRANCISCO LACASA LÓPEZ, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FLORIDA 1273/903 y GRACIELA NORA PELLEGRIN GRUNULLU, 51 años, divorciada, VENDEDORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORIDA 1273/903.

*14) (Sin Costo) 3/p 8802 Abr 09- Abr 11*

Montevideo, abril 8 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

ARTIGAS ROBERT ALVAREZ, 56 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio J. L. TERRA 2637/4 y MARGARITA BEATRIZ BERMUDEZ, 50 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio el mismo.

***Última Publicación***

*14) $ 264 3/p 8785 Abr 08- Abr 10*

JONHATAN MISAEL ANZUATTE, 27 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio CJO MILLAN Y LECOCQ C6/301 y KEILA PRISCILA WALLACE, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

***Última Publicación***

*14) $ 264 3/p 8746 Abr 08- Abr 10*

ANA KARINA DIAZ, 42 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MAGALLANES 2032/1 y JACQUELINE MARIAN FERNANDEZ, 45 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

***Última Publicación***

*14) $ 264 3/p 8666 Abr 08- Abr 10*

MATHIAS ESTEBAN ALTAMIRANO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TTE GALEANO 3806 y PAOLA LORENA BOGADO, 29 años, soltera, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

***Última Publicación***

*14) $ 264 3/p 8638 Abr 08- Abr 10*

### OFICINA No. 2

DAMIAN BAPTISTA VERA, 27 años, soltero, ESTILISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio TREINTA Y TRES 1334/304 y DULCE GABRIELA HI RIOS, 23 años, soltera, EMPLEADA, MEXICANA R/L, lugar de domicilio TREINTA Y TRES 1334/304.

***Última Publicación***

*14) $ 264 3/p 8657 Abr 08- Abr 10*

### OFICINA No. 3

CARLOS ANDRÉS COLMAN ACOSTA, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL,

lugar de domicilio MIRAFLORES 1490 y CAROLINA ACOSTA FERRARIO, 35 años, divorciada, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio MIRAFLORES 1490.

*Última Publicación*

*14) $ 264 3/p 8658 Abr 08- Abr 10*

MIGUEL ANGEL COSTA FERREIRA, 39 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TTE. GALEANO 4982 y NOELIA ROSANA CAMEJO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. GALEANO 4982.

*Última Publicación*

*14) $ 264 3/p 8651 Abr 08- Abr 10*

LUIS ROBERTO CASTIGLIONI AGUILAR, 72 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO SOLER 3134 y GLORIA SUSANA GARCIA BENTANCOR, 64 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DARWIN 3421.

*Última Publicación*

*14) $ 264 3/p 8628 Abr 08- Abr 10*

EDISON EXEQUIEL CORREA VAZZINI, 27 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. AL PASO DEL ANDALUZ 4724 y MARÍA FERNANDA SILVERA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 2094.

*Última Publicación*

*14) $ 264 3/p 8626 Abr 08- Abr 10*

### OFICINA No. 4

CARLOS FERNANDO GIL RODRÍGUEZ, 24 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio SERVIDUMBRE 7099 y ROMINA MARTÍNEZ ACUÑA, 20 años, soltera, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio SERVIDUMBRE 7099.

*Última Publicación*

*14) $ 264 3/p 8689 Abr 08- Abr 10*

**IN EXTREMIS**

TABARÉ RAMÓN LÓPEZ LAGO, 55 años, divorciado, HERRERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUSTINO JIMÉNEZ de ARÉCHAGA 3379 y BLANCA CAROLINA PAEZ GANDOLFI, 56 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUSTINO JIMÉNEZ de ARÉCHAGA 3379.

*Última Publicación*

*14) (Sin Costo) 3/p 8639 Abr 08- Abr 10*

### OFICINA No. 5

SEBASTIÁN MALLADA MESSEGUER, 31 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio PARAGUAY 1038/6 y MARÍA MICAELA AVONDET SALVATIERRA, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PARAGUAY 1038/6.

*Última Publicación*

*14) $ 264 3/p 8762 Abr 08- Abr 10*

CARLOS DANTE MORINI SCORZA, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAP. VIDELA 3123 y VIRGINIA VÁZQUEZ VERGARA, 34 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CAP. VIDELA 3123.

*Última Publicación*

*14) $ 264 3/p 8682 Abr 08- Abr 10*

NUBER EDGARDO MIERES SENA, 27 años, soltero, JOCKEY, ORIENTAL, lugar de domicilio CHUCARRO 1131/101 y CECILIA ALBERTI CORREA, 30 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CHUCARRO 1131/101.

*Última Publicación*

*14) $ 264 3/p 8659 Abr 08- Abr 10*

### OFICINA No. 6

FEDERICO ANDRES RODRIGUEZ GARCIA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTE CASEROS 2856/2 y CONCEPCION GAMEZ MARCO, 27 años, soltera, MAESTRA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio MONTE CASEROS 2856/2.

*Última Publicación*

*14) $ 264 3/p 8625 Abr 08- Abr 10*

### OFICINA No. 7

SANTIAGO MARCELO POSADAS , 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio PILAR COSTA 225 y NATALIA PAOLA MARTINEZ , 23 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio PILAR COSTA 225.

*Última Publicación*

*14) $ 264 3/p 8627 Abr 08- Abr 10*

# Prescripciones

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno dictada en autos caratulados "Amaro, Ramón. Prescripción adquisitiva bien inmueble" IUE 2-38735/2012, se hace saber que compareció Ramón Amaro promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble Padrón de Montevideo 190723 (antes 75033), con frente a la calle 20 de Febrero Nros. 2954 y 2954 bis, 5ª Sección Judicial (antes 17ª), que según el plano de mensura del Ing. Agrim. Adrián Bellomo Pardo de abril de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 16 de mayo de 2012, con el Nº 1408, consta de una superficie de 402 m2 63 dm2, por lo que se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Durán Mullin, Marta Reneé o Renee Rayola, Antonio Pazos Nocera, Ofelia Mañe o Mañé Hamilton; Fernando Andrés, María Rosario y Horacio Pazos Mañe o Mañé, y/o sus sucesores y herederos a cualquier título, a los linderos Aparicio Héctor Andreoli, Ianna Lakierovich Spalter y Marlene Miranda Pérez, por los padrones Nº 190722, 190724 y 190727 respectivamente, y a todos quienes se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las actuaciones.. Montevideo, 21 de febrero de 2014. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

*16) $ 9570 10/p 8911 Abr 09- Abr 29*

#### VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno en los autos caratulados "Mir Mazzone, Elbio C/ Guillamon Pérez, Rosario y otros. Prescripción adquisitiva bien inmueble" IUE 2-122.356/2011, y por auto 646/2013 del 11/04/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho con plazo de 90 días, a todos los interesados y especialmente a Rosario María, Bernardo Miguel y María Margarita Guillamon Pérez y a Altamira Maidana Camejo, herederos o causahabientes sobre el inmueble padrón ciento sesenta y tres mil trescientos once parte (163.311 parte) del departamento de Montevideo y muy especialmente a los linderos: Gabriel Sebastián Rodríguez Mironi (padrón 163.311 parte); Antonio Crosina Villoldo y Andres Crosina, Rosario María, Bernardo Miguel y María Margarita Guillamon Pérez (padrón 163.312); María Irma Fernández García, Alicia Raquel, Celia, Liria Nieves, Irma, Norma, Juan José Rodríguez Fernández (padrón 163.310) y María Adelita González Lobelcho (padrón 96.415), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, veinte de marzo de 2014. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

*16) $ 7830 10/p 8169 Abr 04- Abr 24*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

#### CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos caratulados "Electrotecnia Novas SRL. Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE. 2-47556/2012, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Electrotecnia Novas SRL, promoviendo la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno que se identifica como, área "B" ubicada en el padrón 182.758, según plano del agrimensor Manuel Ruetalo de febrero de 2012 inscripto con el Nº 1527 el 6/6/2013, que se deslinda de la siguiente manera: al este 0 metros 15 centímetros lindando con "parte A" del mismo plano padrón numero 182.758 de frente a la calle Juramento, al Suroeste 0 metros 90 centímetros lindando con parte del padrón numero 49844, al Noroeste 8 metros 62 centímetros lindando con el padrón 180.043 y 13 metros 93 centímetros al Norte, línea recta de 0.28 metros que corre de Norte a Sur y 7 metros 13 centímetros que lindan con el padrón 49.836.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los propietarios linderos del padrón Nº 49844, con frente a Adolfo Rodriguez 5182 y/o sucesores a cualquier titulo, y todos los que se

consideren con derechos a deducir en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, en los autos.
Montevideo, 26 de marzo de 2014. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 10440 10/p 8595 Abr 07- Abr 25*

## SÉPTIMO TURNO

**PRESCRIPCION ADQUISITIVA EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "Turcio Balsamo, César y otros- Prescripción adquisitiva" I.U.E 2-48409/2013 tramitados ante dicha Sede, se hace saber que fue promovida acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble empadronado con el nº 41.529, ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, según plano del Agrimensor Ricardo Lagos, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 1.536, de fecha 27 de junio de 2013, con superficie de 1.251 mts2 29 dm y se deslinda así: al suroeste 18 metros 59 centímetros de frente a Avenida Agraciada; al noroeste 76 metros 34 centímetros lindando con el padrón 41.528; al Noreste 25 metros 92 centímetros lindando con el padrón 93.410, y al sureste 58 metros 28 centímetros lindando con el padrón 41.531.
Se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de MARIA HAYDEE RAFFO FRAVEGA, a INOCENCIO Y JUAN RAFFO y a los herederos de FELIX ROMAN DUCOS Y DUCOS LABARRIERE; a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, y a JULIETA, HÉCTOR, BRENDA y ADRIANA DE LOS SANTOS y a cualquier otro sucesor de RICARDO DE LOS SANTOS, último titular registral del padrón lindero nº 41.531, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, veinticuatro de marzo de dos mil catorce Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
*16) $ 11310 10/p 8492 Abr 07- Abr 25*

## DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 13º Turno, en autos: "Carnevalli Iriondo, Sergio - Prescripción adquisitiva bien inmueble". Ficha 2-747/2013, se presentó Sergio Carnevalli Iriondo promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: PADRON 122.481, el que según plano del Agrimensor Carlos Nolfi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1458, el 26 de setiembre de 2012, tiene una superficie de 425 m2 26 dm2 que se deslinda así: al sur 24 metros con 59 decímetros lindando con el padrón Nº 122.482, al este 10 metros con setenta decímetros lindando con los padrones Nº 157.104 y Nº 122.477, al norte 24 metros con treinta y siete decímetros lindando con los padrones Nº 122.480, Nº 175.361, Nº 122.479 y Nº 165.873 y al oeste 10 metros con setenta decímetros de frente a la calle Buxareo Nº 1322 bis. Unidad 001. Cita, llama y emplaza, por el término de noventa dias a los que se consideren con derecho y en especial a: Juan José Laviano Saturno y Johnnie Laviano Domenech y/o causahabientes a cualquier título sobre el inmueble, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 24 de marzo de 2014. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 10440 10/p 8192 Abr 03- Abr 23*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando, Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: CURUCHET MAYA SONIA MABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 479-79/2012 según providencia Nº 2305 de fecha 22 de noviembre de 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la última titular Sra. Maria Dolores Pallas Luque y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demas mejoras que le acceden, padrón Nº 9148 sito en la zona suburbana del departamento de Canelones, Localidad catastral Barros Blancos, según plano de mensura del Agrimensor Rodolfo A. Rodriguez de marzo de 2011, inscripto en el Registro Nacional de Catastro de Pando el 30 de marzo de 2011, con el Nº 1176, según el cual tiene una superficie de seiscientos veintidos metros con 50 decímetros y se deslinda de la siguiente forma: al Suroeste 15 metros de frente a la calle Capitán Boiso Lanza, al Noroeste 41 metros 50 decímetros con padrón Nº 9149, al Noreste 15 metros con padrón Nº 9175, y al Sureste 41 metros 50 decímetros con padrón Nº 9147, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los veinte días del mes de marzo de dos mil trece. Dra. MARIA JOSE CAMACHO, JUEZ DE PAZ DPTAL SGTE.
*16) $ 11310 10/p 8487 Abr 08- Abr 28*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamentlal de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos caratulados "Muiño, José Enrique" Prescripción Adquisitiva. Ficha: 187-340/2012 y según providencia 173/2013 de fecha 22 de febrero de 2013 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Elena Elida García Rodríguez y Amanda Dolly García Rodríguez y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nro. 1.419 (antes en mayor área con el número 11.171 de la manzana "B" solares señalados con los números 1, 2 y 3 en el plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Carlos Mac Coll de enero de 1953) del Departamento de Canelones, localidad catastral Colonia Nicolich, que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio del 29/08/2010 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio con el Nro. 1127 el 02/09/2010 cuenta con una superficie de 2.841 m.c. 94 decímetros, que se deslindan de la siguiente manera: 51 metros 60 centímetros con frente al Suroeste a la Ruta 102; 35 metros 10 centímetros al Noroeste también de frente a espacio libre número II (hoy calle Fraternidad), uniendo ambos frentes ochava curva de 11 metros 98 centímetros; 54 metros 87 centímetros al Noreste lindando con el solar número 4 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll hoy padrón 1.420; y 60 metros 50 centímetros al Sureste confinando con parte de los padrones 1.372 y 1373; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 25 de febrero de 2014. Dra. Mª GABRIELLA ALANIS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*16) $ 11310 10/p 8134 Abr 04- Abr 24*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos, en autos: "LOPEZ MONTI, JULIO CESAR Y PAIVA CANTERA, MARIZA YANET -PRESCRIPCION-" Ficha I.U.E.: 459-174/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Julio César LOPEZ MONTI y Mariza Yanet PAIVA CANTERA promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
Una fracción campo con construcción y mejoras que le acceden sita en la tercera sección catastral del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº trescientos sesenta y ocho (Nº 368), individualizado en el plano de mensura del Agr. Fernando LEMA levantado en mayo de 2008 e inscripto con el Nº 288 el 17/6/2008 en la Oficina de Catastro de Canelones, según el cual consta de una superficie de once hectáreas tres mil quince metros cuadrados (11 hás. 3.015 mc) y se deslinda así: 206 mts. 73 cm al Sur de frente a Ruta Nº 47; 653 mts. 10 cm al Oeste con padrón Nº 367; 204 mts. 22 cm. al Norte de frente a Camino Vecinal (pavimento de balasto) y 651 mts. 51 cm al Este de frente a Camino Vecinal de 17 mts.
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 368 de la tercera sección judicial y catastral del departamento de Canelones, y especialmente a los titulares de los titulares de los inmuebles padrones Nº 368 (a prescribir) y Nº 367 (lindero) o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 14 de Enero de 2014.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*16) $ 13050 10/p 7352 Mar 28- Abr 10*

## CERRO LARGO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Mario Gabin Sasson; dictada en autos "ALBORNOZ PIZARRO CARMEN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 210-264/2012. Se hace saber que este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva respecto de las fracción de terreno con sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana 292, zona urbana de la localidad catastral Melo, Padrón Nº 3149 que cuenta con un área total de 246 metros, 07 decímetros, según plano del agrimensor Manuel Duarte Morales.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio; y en especial a María Elana Albornoz Pizarro, Héctor Albornoz Pizarro, Juan Albornoz Pizarro, Jesús Albornoz Pizarro, Miguel Angel Albornoz Pizarro, Celeste Albornoz Pizarro, Ramón Albornoz Pizarro, Tito Celiar Albornoz Pizarro, Carlos Albornoz Pizarro, por el término de 90 días.
Se litiga con AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veinte días del mes de marzo de 2014. Dr. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO.
*16) (Sin Costo) 10/p 7583 Mar 31- Abr 11*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, DILAMAR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 208-181/2013", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente al Sr. ALBERTO CARDOZO y/o Sucesores a título particular o universal, sobre el bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Paraje "Chacras de Melo" padrón nº 2.963 -Fracción A y Fracción B-, que según plano del Ing. Agr. Oscar Rivero Colman, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, Registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Cerro Largo con el número 482 del 22 de octubre de 2012, posee la parte a prescribir un total de 21 Hás. 1067 metros cuadrados. La Fracción A, posee una superficie de 5 Hectáreas 9967 metros cuadrados linda: al NOROESTE, recta de 451,20 metros con parte de los padrones 2.931, 10.371 y 10.320; al NORESTE, con parte del padrón 2.933 y al SUR, recta de 462,20 metros con frente a Camino Vacinal; La Fracción B, posee una superficie de 15 Hectáreas 1.100 metros cuadrados y linda: al NOROESTE, recta de 313,85 metros con frente a Camino Vecinal; al NORESTE, recta de 86,80 metros con frente a Camino Vecinal, formando esquina; al SURESTE, recta de 595 metros al medio del cauce, lindando con padrón 2965 y al SUR, con Cañada divisoria; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 29 de julio de 2013. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*16) $ 12180 10/p 8052 Abr 03- Abr 23*

## COLONIA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia Dr Battó dictada en autos Hernandez, Ricardo y Guigou Mario Prescripción adquisitiva IUE 228-42/2014 según providencia 443 del 24/3/2014 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Josefina Ferrando Bianchi o a sus sucesores a cualquier título sobre los padrones 7584, 7585 y 4559 de la Primera Sección Judicial y catastral de Colonia que según planos de la Ag. Carla Diaz inscriptos provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Colonia con los Nos 526, 524 y 525 el 26 de marzo de 2012 cuentan con un área de 609, 749 y 609 mts cuadrados respectivamente, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Deslinde: Padrón 7584 29 mts al frente a Avda central, 21 mts al suroeste con solar 219 y 21 mts al noroeste de frente a calle Nº 7 .Padron 7585 34 mts al sureste de frente a calle Morelli 28 mts al suroeste de frente a calle E 42 mts al sureste con solares 219 y 220 y al noreste de frente a Avda Central Padrón 4559, 29 mts al noroeste de frente a calle E, 21 mts al noreste de frente a calle Nº 7 29 al noreste con solar 220 y 21 mts al sureste lindando con parte del solar 221. Colonia 27 de marzo de 2014 Dr. DAMIÁN BATTÓ STABILITO, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 11310 10/p 7686 Abr 01- Abr 21*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MOREIRA BATISTA, EUSTAQUIO; MOREIRA BATISTA, LUIS ALEJADNRO; MOREIRA BATISTA, MARTA -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA-", IUE 508-366/2012, SE HACE SABER QUE EN AUTOS SE PRESENTARON EUSTAQUIO MOREIRA BATIISTA, LUIS ALEJANDRO MOREIRA BATISTA Y MARTA MOREIRA BATISTA PROMOVIENDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRÓN URBANO 1064 Y FRACCIÓN DEL PADRÓN URBANO 1803 UBICADOS EN LA PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DE COLONIA, LOCALIDAD CATASTRAL DEL MISMO NOMBRE, CON UN ÁREA SEGÚN PLANO DEL AGR. PABLO ZERPA INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN DE CATASTRO NACIONAL EL 9 DE JULIO DE 2012 DE 505 M2 CON 62 DM2, QUE SE DESLINDA ASÍ 1 MTS. 79 CM AL ESTE CON PADRÓN 1055 (SRA. DEYANIRA RABAZZA DEBEZA), 26 MTS. 83 CM. AL SUR CON EL PADRÓN 1063 (SRES. PEDRO, EUGENIO, SERGIO, MILKA Y MARÍA LAURA RIVERO; 7 MTS. 50 CM. AL SUR CON EL PADRÓN 1058 (SR. CLAUDIO CUELLO); 7 MTS. 61 CM. AL SUR CON PADRÓN 1056 (SRA. ANA VIDAL LOUSTAU); 18 MTS. 44 CM. AL OESTE CON CALLE VICENTE P. GARCÍA; 27 MTS. 31 CM. AL NORTE CON EL PADRÓN 1802 (SRES. PINA FACHÍN DE ZORDO, JULIO LEGUÍSAMO Y CELIA LEGUÍSAMO); 8 MTS. 92 CM. AL NORTE CON PADRÓN 1803 (SR. NEY SILVA) Y 9 MTS. 62 CM. AL NORTE CON PADRÓN 1804 (SRES. MARGARITA DI PAOLA, MARÍA BOUVIER Y JOSÉ BOUVIER). POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS AL SR. GREGORIO MOREIRA O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE Y A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO Y A LOS LINDEROS DEL PADRÓN 1064, Y AL PROPIETARIO DEL PADRÓN 1803 SR. NEY SILVA Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO Y A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO LO HICIERAN, SE LES DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRÁN ESTAS ACTUACIONES. ASIMISMO A LOS LINDEROS DE LA FRACCIÓN DEL PADRÓN 1803 DEL MISMO PLANO CON UN ÁREA DE 26 M2 49 DM2, QUE SE DESLINDA ASÍ 1 M 28 CM AL OESTE CON PADRÓN 1802 (SRES. PINA FACHÍN DE ZORDO, JULIO LEGUÍSAMO Y CELIA LEGUÍSAMO) Y AL ESTE 4 MTS. 27 CM. CON PADRÓN 1804 (SRES. MARGARITA DI PAOLA, MARÍA BOUVIER Y JOSÉ BOUVIER).
COLONIA, 25 DE FEBRERO DE 2014.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*16) $ 17400 10/p 8109 Abr 04- Abr 24*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "PEREZ CORSINI, Lucia- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 225-902/2013 y por Decreto Nº 168/2014 de fecha 6 de Febrero de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, padron Nº 2.697, ubicado en la localidad catastral de Nueva Helvecia departamento de Colonia, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 19 de Marzo de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 4350 10/p 7656 Abr 01- Abr 21*

EDICTO
Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "COLLAZO, Fredy y PEYROT, Ana Marina - PRESCRIPCION, IUE 225-854/2013, y por Decreto Nº 7774 de fecha 13 DE DICIEMBRE DE 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles Nº 1949 y

Nº 1951, rurales, de la 3ª Sección Catastral de Colonia, por el término de NOVENTA DIAS, fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Rosario, 20 de febrero de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 5220 10/p 7545 Mar 31- Abr 11*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "VILLALBA BELEN, Gustavo Ernesto" Prescripción Treintenal, IUE 254-554/2013, Por Resolución Nº 940/2014 de fecha 14 de Marzo de 2014, se ha dispuesto CITAR Y EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Rural 1249 de la Primera Sección catastral de Flores, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los últimos titulares registrales señores María, Fermín, Juan José, Teodoro Eduardo, Celia, Hortencia, Mirtha, Iris, Angel y Antolín OLIVERA CABRERA y a la Sra. Epifanía Cabrera de Olivera, y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a sus linderos, como así también a cualquier otro que se considerare con derechos a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso con las consecuencias que la Ley determine.- EN FE DE ELLO, y de mandato Judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad el primero de Abril de dos mil catorce.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
*16) $ 8700 10/p 8632 Abr 09- Abr 29*

# LAVALLEJA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "FERNANDEZ FAGIAN, Alfredo y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-60/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentaron ALFREDO FERNANDEZ FAGIAN, IRIS RAQUEL FERNANDEZ FAGIAN y MARIA CLEMENCIA FAGIAN CASURIAGA promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 14.156 de la séptima sección catastral del departamento de Lavalleja, zona rural, y primera sección judicial del departamento de Lavalleja.-
Consta de dos fracciones empadronadas en conjunto con el Nº 14.156 señaladas con las letras A y B, con una superficie de 30 hectáreas 7240 mc. y 11 hectáreas 1950 mc. respectivamente, con un total de 41 hectáreas 9170 mc. y se deslinda: FRACCION A- al SE de frente de camino vecinal (sin encallar de 17 m. de ancho) en 8 tramos que miden 65 m 98, 39 m 76, 19 m 12, 76 m 07, 63 m 87, 148 m 47, 87 m 59 y 79 m 41, al SO línea de 668 m 65 que linda con Padrón Nº 2463, al NO 2 líneas de 554 m 60 y 14 m 49, lindantes con Padrón Nº 2463 y NE, 2 líneas de 228 m 60 y 420 m 33 colindante con el Padrón Nº 2419: FRACCION B - al NO de frente al citado camino vecinal en 8 tramos que miden 60 m 50, 44 m 42, 26 m 37, 62 m 01, 57 m 40, 147 m 66, 87 m 93 y 93 m 41, al NE una línea recta de 207 m 82 lindando con el Padrón Nº 8930, al SE con tres líneas de 245 m 20, 11 m 73 y 248 m 31 lindando con el Padrón Nº 14.157 y SO una línea de 207 m 14 limítrofe con el Padrón Nº 2463.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los propietarios de los predios linderos a saber: Padrón Nº 2463 Sra. Cristina Cabral, Padrón Nº 2419 Sr. Roberto Pereira Bustamante, Padrón Nº 14.157 Sr. Andrés Lemos Correa, Padrón Nº 8930 Sr. Jorge Alfredo Medina, a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 25 de febrero de 2014.- Dr. Jorge Tabares Maiz, Juez de Paz Departamental.
*16) $ 16530 10/p 8717 Abr 09- Abr 29*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "DE BRUN BARRIOS, Graciela Antonia. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 275-133/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Graciela Antonia DE BRUN BARRIOS.. promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA de la mitad indivisa del automotor marca Chevrolet, tipo camioneta, año 1997, modelo S 10 doble cabina, Nº motor 4A8A46B023073B, a gasoil, empadronado originalmente en el Departamento de Lavalleja, matrícula municipal P6. 1364, padrón Nº 6.375 del Departamento de Lavalleja y actualmente matrícula municipal 40122 (actual DEM 55) padrón 126 del Departamento de Treinta y Tres.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la mitad indivisa del vehículo mencionado, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 11 de marzo de 2014.- Dr. Jorge Tabarez Maiz. Juez de Paz Departamental.
*16) $ 6960 10/p 8397 Abr 07- Abr 25*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "SANCHEZ SUAREZ, Nelly María Elisa. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA "IUE 275-515/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Nelly María Elisa SANCHEZ SUAREZ promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 2555 ubicado en la 7a. Sección Catastral departamento de Lavalleja, zona rural.-
El mismo cuenta con una superficie de 116 há 42 mts2.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón, y en especial a los sucesores a cualquier título de Jacinta Nelia Suárez, Camilo Remigio Suárez, Gregorio Urbano Suárez, Carina Gregoria Suárez, Feliciano Atanasildo Suárez, Teófila Suárez, Manuel Dionisio Suárez, Mario Suárez Corbo, Ladislada Corbo, Nelson Walter Gómez Rodriguez, Eduardo Gómez Rodríguez, Graciela Lila Gómez Rodríguez, César Mayo Gómez Rodríguez, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 26 de marzo de 2014.- Dr. Jorge Tabarez Maiz. Juez de Paz Departamental.- DRA. MARCELA SENA.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SGTE.
*16) $ 7830 10/p 8016 Abr 03- Abr 23*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, Dr. Javier Arias, dictada en autos: "RODRIGUEZ RAMIREZ, BLANCA LILA_ AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE 307-177/2012 y según providencia Nº 1397 de fecha 21 de noviembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al Sr. Modesto Rodríguez y/o sucesores, como último titular registral del Padrón Nº 6042, y a los coherederos José María, Raúl Armando, Rene Ramón, Marcelino Eduardo Rodríguez y/o sucesores, así como a cualquier otro que posea algún interés en el referido padrón ubicado en la 1º Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona urbana, quinta Nº 229 del ejido, que según plano del Agrimensor Héctor M. Laborde, inscripto el 22 de noviembre de 1928, con el Nº 119, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Paysandú, consta de una superficie de 419 m 20 dm, Carpeta Catastral: 131; está señalada como Solar 9 con frente al Norte a calle Soriano y al Oeste también de frente por ser esquina a calle Proyectada Prolongación calle Pinilla, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Esta auxiliado de pobreza.-
Paysandú, 24 de diciembre de 2013.-
Dr. Javier Arias, Juez de Paz Departamental.
***Primera Publicación***
*16) (Sin Costo) 10/p 8898 Abr 10- Abr 30*

# RIVERA

## JUZGADO DE PAZ

### TERCERA SECCIÓN

EDICTO: El suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Rivera, en autos: "MIRANDA AYALA, ROSA ELBA. Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa. 332-581/2013" Llama cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral, Tranqueras Departamento de Rivera, empadronado con el Nº 168 según plano del Agrimensor Juan C. Dellepiane Inscripto en Catastro con el Nº 638 el 12/06/2013 (Letra N) que se deslinda así, al noroeste 11,8 mts a calle Juan Antonio Lavalleja; al norte 43,4 mts con padrón Nº 170 y recta de 54,7 mts

con padrones 170 y 169; al este 29,9 mts con padrón 1082; al suroeste 69,5 mts con frente a calle Intendente Carámbula, al oeste 73,3 mts con frente a calle Gral Rivera, con un área total de 2.590 m2 17 dm2; Y ESPECIALMENTE a AMBROSIO DA SILVA y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Tranqueras, catorce de marzo de dos mil catorce.- Dr. RUBEN ETCHEVERRY MANEIRO, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 8700 10/p 8401 Abr 07- Abr 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3ero. Turno, en autos caratulados: "GOMEZ CUSTODIO NIBIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", FICHA IUE. 329-179/2012), se le hace saber que se ha presentado NIBIA EMILSE GOMEZ CUSTODIO, iniciando Juicio de Prescripción Adquisitva respecto al Padrón Nº 10,106, ubicado en la localidad catastral de Rivera, sito en calle Domingo Arena Nº 1525. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sucesores a Cualquier Titulo de Benito Bisio, Carmelo Gomez, Evarista Custodio, Bolzachardoe Gomez, Nelsi Gomez, Mirtha Ethel Gomez, Ari Mauler Gomez, Nibia Emilse Gomez y Elbio Hermes Gomez y a todos los que se consideren asistidos de derecho en estos autos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 17 de Marzo de 2014. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
*16) $ 6960 10/p 8032 Abr 03- Abr 23*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE ESTE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "QUERIO SUAREZ, Sergio. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 356-252/2011, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: Fracciones ubicadas en el Departamento de Salto, Localidad Catastral Salto, zona urbana, empadronadas con los números 5.800 y 5.801, las que según el plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall en enero de 2011 e inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 409 el 27 de Enero de 2011, constan de una superficie de 605 metros 47 decímetros cuadrados y 221 metros 46 decímetros cuadrados respectivamente y se deslindan de la siguiente manera: PADRON 5.800: al NOROESTE 7 metros 22 de frente a Calle Dr. Morquio, AL NORTE 36 metros 50 de frente a Calle Artigas, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 metros, al ESTE 20 metros 93 lindando con el padrón 5.799, al SUR 18 metros 16 lindando con padrón 5802,. al SUROESTE dos tramos de rectas de 10 metros 36 y 21 metros 75 que corre la primera de suroeste a noreste y la segunda de sureste a noroeste y lindan con el padrón 5801; PADRON 5.801: al NOROESTE 10 metros de frente a calle Dr. Morquio, AL NORTE 21 metros 75 lindando con padrón 5800, al ESTE 10 metros 36 lindando con el padrón 5.800 y al SUR 21 metros 75 lindando con padrón 5802; y especialmente a los últimos titulares registrales: ALFREDO FERNANDO MAURICIO CABRERA, JULIA RUFINA ANTIA ERRANDONEA, JOSEFA MARIA MAGDALENA ANTIA ERRANDONEA, MARTA IRENE, SUSANA, ELSA VIOLETA Y LUCIA ANTIA ETCHECHURY, HELENA ISABEL, AGUSTIN HECTOR Y JUDITH MIRIAM ANTIA ALTEZOR, EMA FELICIA VICTORIA Y ENRIQUE RICARDO ANTIA ARLO, NELLY ALTEZOR UBILLA Y MARIA VIOLETA ETCHECHURY Y DEMAS TITULARES REGISTRALES Y/o SUS SUCESORES a título universal o particular a deducir derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
Salto, veinte de Marzo de dos mil catorce. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 17400 10/p 7550 Mar 31- Abr 11*

# TACUAREMBÓ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "LOPEZ RAMOS, OFELIA ESPERANZA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL Y EN SUBSIDIO DECENAL" I.U.E. 469-782/2013, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a Margarita Rosa Paolino Ríos, César Paolino Ríos y Margarita Ríos, así como a sus sucesores y a TODOS aquellos interesados o que tuvieren algún derecho sobre el bien a prescribir, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, respecto de la fracción de terreno en zona urbana, que forma parte del padrón en mayor área número 245, y se señala como fracción 1, sita en la Localidad Catastral de Tacuarembó, individualizado en el plano del Ing. Agri. Modesto Iturralde, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el número 3156 el 03/05/1966, a efectos de la prescripción el Ing. Agr. Andrés Esteves Peña, realizó, plano de mensura, inscripto en forma provisoria con el nº 341 el día 15/09/2009, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, que consta de una superficie de 207,08 m2 y se señala como fracción "C", y se deslinda así: al Noreste: 15.90 mts con padrón nº 242; al Sureste: 13.05 mts con fracción A del mismo plano (parte del padrón 245), al Suroeste: 15.90 mts con padrón 246 y al Noroeste: 13 mts con padrón 10532.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Tacuarembó, 12 de marzo de 2014.- Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
*16) $ 11310 10/p 8642 Abr 09- Abr 29*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "TERYMOLL S.A..- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 469-52/2014, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio a TODOS aquellos que tuvieren o se consideren con algún derecho, así como el lindero (propietario del padrón 14.925) José Fernando Brun Camargo y/o sucesores a cualquier título, en relación al bien cuya prescripción se solicita: fracción de campo y las mejoras que le acceden, sita en la 14ª sección catastral del departamento de Tacuarembó, paraje "Paso del Medio", empadronada con el número 14.927 (antes parte del padrón 6709), que según plano de mensura del Ing. Agrim. Andrés Esteves del 12 de junio de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el número 473, se compone de una superficie de 47 hectáreas 1797 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste, 346 metros lindando con el padrón 14.925: al Sureste, línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 623 metros, 96 metros 10 centímetros, 417 metros 90 centímetros respectivamente, lindando los 3 primeros tramos con el padrón 14.926, y Arroyo Tres Cruces, límite sin acotar, que lo separa de los padrones 989 y 1072 por su orden y al Noroeste, 933 metros lindando el padrón 6707, todos del mismo plano citado. Dicha fracción tiene salida al Camino Vecinal sobre el lado Noreste a través de una servidumbre de paso que soporta el padrón 14.925.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 7 de marzo de 2014.- Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
*16) $ 13050 10/p 7538 Mar 31- Abr 11*

# Procesos Concursales

# PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera

Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "ESTRADAS Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA. CONCURSO DE LA LEY 18387" IUE 2-14428/2013 por auto Nº 494/2014 de fecha 03/04/2014 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de ESTRADAS Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA, con domicilio en Mentana 3915, RUT 210121740013, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico designado Asociación Uruguaya de Peritos. Se decretó la disolución de ESTRADAS Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA, y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículos 20 y 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de abril de dos mil catorce.
***Última Publicación***
*18) (Sin Costo) 3/p 8494 Abr 08- Abr 10*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

#### SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CARRASCO LEUNDA, RAFAEL. MADRID PUSHMAN, MARIO Y OTRO. CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES LEY 18387", IUE 2-57868/2013, se decretó el Concurso Necesario de Acreedores de Mario Ignacio Madrid Pushman, C.I. Nº 1.128.579-0 y Margarita María Sánchez Abal, C.I. Nº 1.309.791-5, ambos con domicilio en el Establecimiento "La Cerrazón", sito en Rincón de Pando s/n, departamento de Canelones, designándose Síndico al Dr. Daniel Germán. Se dispuso convocar a los acreedores a verificar sus créditos y se convocó a la Junta de Acreedores que habrá de realizarse en este Juzgado el día 25/6/2014 a las 14:00 horas, previniéndose: Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (art. 459 del CGP). A los efectos de las publicaciones se dispuso por auto 159/2014 que las mismas fueran sin costo.
Pando, 24 de Marzo de 2014. DRA. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.
*18) (Sin Costo) 10/p 8606 Abr 08- Abr 28*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: RODRIGUEZ CAWEN, Ernesilio.- CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES.- I.U.E. 241-557/2011 por resolución Nº 6790/2012 de fecha 14/11/2012 se ha dispuesto LA APERTURA DE LA LIQUIDACION de la masa activa compuesta por el inmueble Padrón Nº 6306, Localidad de Durazno, manzana 457, Solar 005, cuya ejecución fuera promovida en los autos atraídos al Concurso: IUE 241-473/2009, caratulados: PEREIRA ZAMPALLO, Lino C/RODRIGUEZ, Ernesilio.- JUICIO EJECUTIVO y embargado asímismo en los autos atraídos al Concurso IUE 242-62/2009, caratulados: MARCENAL. Alberto C/ RODRIGUEZ, Ernesilio.- EJECUCION DE SENTENCIA (Pieza separada 242-401/2009).- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 18.387 se expide el presente Edicto que según lo dispuesto en la referida resolución es SIN COSTO.- Durazno, 11/11/2013.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*18) (Sin Costo) 10/p 7999 Abr 03- Abr 23*

# Rectificaciones de Partidas

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

**Edicto:**

En autos caratulados: "TROGO, VICTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: IUE 0002-004208/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 711/2014 de fecha 25 de febrero de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: Víctor Hugo Trogo, nacido el día 8 de noviembre de 1948 en Paysandú, Acta Nº 921, de la oficina del Estado Civil de la Nº 1 del Departamento de Paysandú, en lo que refiere al apellido paterno y en el sentido donde dice: "Trogo" debe decir "Trogu", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en la fecha indicada. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
***Última Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 7490 Mar 28- Abr 10*

#### QUINTO TURNO

**EDICTOS**

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "HERNÁNDEZ BERNASQUINI, HEBER - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-58945/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HEBER HERNÁNDEZ BERNASQUINI, inscripta el 6/4/1964 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24ta. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 244; en el sentido que donde figura que es hijo legítimo de "Eusebio Hernández y de Blanca Elia Bernasquini" debió decir que es hijo legítimo de "Eusebio Hernández y de Blanca Elia Bernasquin", por así corresponder. En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de febrero de dos mil catorce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*19) (Sin Costo) 10/p 7830 Abr 01- Abr 21*

#### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "CARVAJAL BREGONZI FLORENCIA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-052505/2013, se hace saber que por Providencia Nº 655/2014 de fecha 26/02/2014 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de FLORENCIA SOFIA CARVAJAL, nacida el día 14/10/1994 e inscripto el día 28/10/1994, por el Oficial de Registro de Estado Civil de Oficina Nro. 11 de Montevideo, Acta Nro. 6807, en el sentido donde dice "reconocida por Mariela Mónica BREGONI", debe decir: "reconocida por Mariela MONICA BREGONZI" por así corresponder.
Montevideo, 20 de marzo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 7488 Mar 28- Abr 10*

#### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ GLADYS.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-59488/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS ALVEZ, inscripta el 4 DE MAYO DE 1956, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 22º Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 156, en el sentido que donde dice: "ALVEZ " diga: "ALVEZ FERREIRA GONZALEZ "Y donde dice "ELIO ALVEZ" DIGA "ELIO ALVEZ FERREIRA, por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*19) (Sin Costo) 10/p 8603 Abr 07- Abr 25*

#### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SANCHEZ TOLEDO, EDGAR" - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Expediente Nº 2-57373/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARTA IVONNE TOLEDO ACOSTA; Acta Nº A-48 de fecha 4 de febrero del dos mil trece - inscripto en la Oficina de Estado Civil de la

12º Sección del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "de estado civil divorciada" debe decir: "de estado civil viuda", por así corresponder. Montevideo, veintinueve de enero del dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Sin Costo) 10/p 7976 Abr 02- Abr 22*

## DECIMONOVENO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CABRERA BENITO, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-62892/2013", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA VICTORIA CABRERA BENITO, registrada el 19 de diciembre de 1980 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 3ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 2221, nacida el 16 de diciembre de 1980, en el sentido de que se agregue el nombre y apellido completo de su abuelo materno Sr. Norberto BENITO NOYA, por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, siete de marzo de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 15/p 8452 Abr 07- May 05*

## VIGÉSIMO TURNO

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SILVERA, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-54144/2013", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio celebrado entre María Catalina SILVERA y Julio Cesar GARCÍA el día 15 de mayo de 1974 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 183, en el sentido en donde dice que la Sra. María Silvera nació el 03 de marzo de 1959, debe decir el día 03 de marzo de 1960 por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, siete de marzo de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 15/p 7839 Abr 01- Abr 28*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: TROULLIER, EUGENIO Rectificación de Partida IUE 2-40261/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre Eugenio Italo Troullier Civitate y la Sra. Rubita Edith Cabrera, el día 10.03.1967 e inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 21 sección del departamento de Montevideo, acta Nº 109, en donde dice que es hijo de "Gustavo Troullier" debe decir "Gaetano Troullier" por así corresponder;
Montevideo, 31 de marzo de 2014 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 10/p 8822 Abr 09- Abr 29*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BOVEDA PALERMO, CARINA- Rectificación de Partida IUE 2-38863/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de defunción de Teresa Mariela Boveda Palermo, fallecida el 01.08.2013, inscripta el 09.08.2013 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, acta Nº 1151, en donde dice "casada" debe decir "soltera" y de porfesión sicóloga, por así corresponder;
Montevideo, 08 de octubre de 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 10/p 8448 Abr 07- Abr 25*

## VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "GOMEZ TELLECHEA, MABEL FANY Y GOMEZ TELLECHEA, AMERICO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-2854/2014, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de: DEFUNCION: ACTA Nº 03 de fecha 27 de Enero de 2011 de la 23º Secc. Judicial de Canelones "La Floresta", en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "CASADA" debe decir "VIUDA", por así corresponder.
Montevideo, veintiséis de Marzo de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 8982 Abr 10- Abr 30*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GIBERNAU WIKMAN, JORGE. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-60784/2013, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de WALTER GIBERNAU y JUANA WIKMAN, celebrado con fecha 18/06/1953, e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 18ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 252, en el sentido de dónde dice en el cuerpo de la partida: "JUANA WIKMAN", debe decir: "CHANA WICKMANN", y donde dice: "hija de MIGUEL WIKMAN", debe decir: "hija de MIGUEL WICKMANN". A su vez en la nota marginal dónde dice: "WIKMAN, JUANA", debe decir: "WICKMANN, CHANA" por así corresponder.
Así mismo se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: JORGE WALTER GIBERNAU WIKMAN nacido con fecha 14/09/1963, e inscripto el 24/09/1963 ante el Oficial de Estado Civil de la 18ª sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2151, en el sentido que dónde dice: "JUANA WIKMAN", debe decir: "CHANA WICKMANN", y dónde dice: "MIGUEL WIKMAN", debe decir: "MIGUEL WICKMANN" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, dieciocho de Marzo de dos mil catorce. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 7831 Abr 01- Abr 21*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

### EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "MAGARIÑOS PAGANI GUSTAVO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-5385/2014, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: GUSTAVO MAGARIÑOS MORALES, fallecido el 17,01,2014 e inscripto el día 24,01,2014 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nro A-213, en el sentido que donde dice: el estado civil: "CASADO" debe decir: "VIUDO".-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 25 de marzo de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 8753 Abr 08- Abr 28*

### EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno,en autos caratulados: "RODA GARCIA ISMAEL. . RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-4674/2014,se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: ISRAEL RODA GARCIA, nacido el 05,09,1938 e inscripto el día 19,09,1938 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 3º Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nro 169, en el sentido que donde dice: el nombre: "ISRAEL" debe decir: "ISMAEL".-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 11 de marzo de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 8077 Abr 02- Abr 22*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "DE SOSA TECHERA, RICARDO OSMAR" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA-, Ficha Nº 2-49660/2013, por resolución Nº5726/2013 de fecha 5 de diciembre de 2013 se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de OSMAR DE SOSA con MARIA NORMA TECHERA registrada con el Nº 1290 el 18 de diciembre de 1978 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice que comparece "OSMAR DE SOSA" debe decir "OSMAR VIERA DE SOZA" y donde dice hijo de "REMICIO DE SOSA" debe decir "REMIGIO VIERA DE SOZA", de partida de nacimiento de RICARDO OSMAR DE SOSA TECHERA registrada con el Nº2164 el 13 de setiembre de 1980 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice que comparece "OSMAR DE SOSA" debe decir "OSMAR VIERA DE SOZA y donde dice nieto de "REMICIO DE SOSA" debe decir "REMIGIO VIERA DE SOZA", de partida de matrimonio de RICARDO OSMAR DE SOSA con MARIA GIMENA CHAS registrada con el Nº44 el 10 de octubre de 2001 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo,

debiéndose hacer constar en ella donde dice comparece "RICARDO OSMAR DE SOSA" debe decir "RICARDO OSMAR VIERA DE SOZA" y donde dice hijo de "OSMAR DE SOSA" debe decir "OSMAR VIERA DE SOZA", de nacimiento de MICHAEL ALEXANDER DE SOSA CHAS registrada con el Nº1047 el 11 de julio de 199 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice compare "RICARDO OSMAR DE SOSA" debe decir "RICARDO OSMAR VIERA DE SOZA" y donde dice nieto de "OSMAR DE SOSA" debe decir "OSMAR VIERA DE SOZA", de nacimiento de DAIANA MICAELA DE SOSA CHAS registrada con el Nº1048 el 22 de agosto de 2001 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº13 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde comparece "RICARDO OSMAR DE SOSA" debe decir "RICARDO OSMAR VIERA DE SOZA" y donde dice nieto de "OMAR DE SOSA" debe decir "OSMAR VIERA DE SOZA", de nacimiento de RICARDO MAXIMILIANO DE SOSA CHAS registrada con el Nº1490 el 23 de febrero de 2003 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice comparece "RICARDO OSMAR DE SOZA" debe decir "RICARDO OSMAR VIERA DE SOZA" y donde dice nieto de "OSMAR DE SOSA" debe decir "OSMAR VIERA DE SOZA", de defunción de MAXIMILIANO SOSA CHAS registrada con el Nº896 el 14 de julio de 2003 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice falleció "MAXIMILIANO SOSA CHAS" debe decir "RICARDO MAXIMILIANO VIERA DE SOZA CHAS" y de defunción de OSMAR VIERA FARIAS registrada con el Nº 1255 el 7 de julio de 2012 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice falleció "OSMAR VIERA FARIAS" debe decir "OSMAR VIERA DE SOZA FARIAS", por así corresponder.
Se deja constancia que se concedió a la parte el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecisiete de diciembre de 2013.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 7574 Mar 31- Abr 11*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "QUINTAS BENIA, MACARENA" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-4903/2014, por resolución Nº 768/2014 de fecha 5 de marzo de 2014 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Macarena Quintas Benia registrada con el Nº 335 el 15 de febrero de 1972 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 24 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella, donde dice "MACARENA BENIA QUINTAS", debe decir "MACARENA QUINTAS BENIA", por así corresponder.-
Montevideo, diez de marzo de 2014.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 8754 Abr 08- Abr 28*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "DA SILVA FERREIRA, JUAN" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-5676/2014, por resolución Nº 1099/2014 de fecha 18 de marzo de 2014 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Milton da Silva Machado, registrada con el Nº 1527 el 1 de octubre de 2013 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella, donde dice "DE ESTADO CIVIL CASADO", debe decir "DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO", por así corresponder.-
Montevideo, veintiuno de marzo de 2014.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 8133 Abr 04- Abr 24*

## CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "GONZALEZ MOLINA HECTOR. NULIDAD DE TESTIMONIO DE PARTIDA DE NACIMIENTO" I.U.E. 485-322/2013, se hace saber que por providencia Nº 785/2014 de fecha 13 DE marzo de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a FRANCISCO CARLOS GONZALEZ BORGES y a todo interesado a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio (ART. 89 INC. 2 del CGP, LEY 18078)
Atlantida, 25 DE MARZO DE DOS MIL CATORCE- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 8271 Abr 07- Abr 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DE OLIVEIRA, ANDREA Y/ POSE, JULIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1479/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los cónyuges Sra. Andrea DE OLIVEIRA PINO y Julio Alberto POSE AMARELLI, solicitando la rectificación de las partidas de: A) NACIMIENTO de Andrea DE OLIVEIRA PINO, acaecido el día 01 de Noviembre de 1969, e inscripto el día 10 de Noviembre de 1969, ante el oficial del Estado Civil de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones Acta Nº 718, en el sentido que en la misma: al consignar el apellido paterno de la misma donde dice "DE OLIVEIRA" debe decir "DE OLIVERA"; B) MATRIMONIO de Julio Alberto POSE AMARELLI y Andrea DE OLIVEIRA PINO, celebrado el día 13 de Enero de 1995, ante el oficial del Estado Civil de la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 6, en el sentido que al consignar el apellido paterno de la contrayente Andrea DE OLIVEIRA PINO donde dice "DE OLIVEIRA" debe decir "DE OLIVERA", y al consignar el apellido del padre de la misma donde dice "Ataulfo DE OLIVEIRA" debe decir "Ataulfo DE OLIVERA"; por así corresponder; C) NACIMIENTO de Luana POSE DE OLIVEIRA, acaecido el día 08 de Marzo de 2002, e inscripto el día 18 de Marzo de 2002, ante el oficial del Estado Civil de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 350, en el sentido que en la misma: al consignar el apellido materno de la misma donde dice "DE OLIVEIRA" debe decir "DE OLIVERA; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2013.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 15/p 7004 Mar 26- Abr 22*

## CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos caratulados: "MENDEZ POEREIRA, MARTA LORENA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 208-32/2014", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio Nº 16 de fecha 11/02/2005 correspondiente a LUCAS LEITES, RINO FABRICIO y MENDEZ PEREIRA, MARTA LORENA, celebrado ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en error en el cuerpo y al margen de dicha acta, pues donde dice: "Marta Lorena" debe decir: "Mirta Lorena", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 14 de julio de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
*19) (Sin Costo) 10/p 8113 Abr 04- Abr 24*

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Cerro Largo de 5º Turno, en autos caratulados: "LAVECCHIA PEDRAGOSA, ELISABETH NAIR. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 468-62/2014", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Elisabeth Nair Lavechia Pedragosa, expedida por el Oficial de Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, con fecha 26/5/1945, ACTA Nº 456, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Elisabeth", debe decir: "Elizabeth". EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 14 de marzo de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
*19) (Sin Costo) 10/p 7764 Abr 01- Abr 21*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "SUAREZ JAVIER, CARLOS EDUARDO/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-17/2014", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CARLOS EDUARDO SUAREZ MARTINEZ en la partida inscripta el dia 27/04/1981 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 97 donde dice en el margen de la misma SUAREZ MARTINEZ CARLOS EDUARDO debe decir SUAREZ JAVIER CARLOS EDUARDO por así corresponder.- Rio Branco, diecinueve de Marzo de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 7584 Mar 31- Abr 11*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "COSTABEL, Corina- RECTIFICACION de PARTIDAS", IUE 225-971/2013 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido Corina Noemi COSTABEL iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partidas:

A) de NACIMIENTO de Juan Manuel RODRIGUEZ COSTABEL, en el sentido que donde dice en el cuerpo "Y por línea materna de HECTOR ELADIO COSTABEL" debe decir "Y por línea materna de HECTOR ELBIO COSTABEL" por ser lo correcto.-

B) de NACIMIENTO de Juan Pablo RODRIGUEZ COSTABEL, en el sentido que donde dice en el cuerpo "Y por línea materna de HECTOR ELADIO COSTABEL" debe decir "Y por línea materna de HECTOR ELBIO COSTABEL" por ser lo correcto.-

C) de NACIMIENTO de Juliana RODRIGUEZ COSTABEL, en el sentido que donde dice en el cuerpo "Y por línea materna de HECTOR ELADIO COSTABEL" debe decir "Y por línea materna de HECTOR ELBIO COSTABEL" por ser lo correcto.-

Rosario, 20 de Marzo de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 8008 Abr 03- Abr 23*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CANZIANI BELVISI, ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-1057/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ANDRES CANZIANI BELVISI, extendida el 03.06.1988 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 990, en el sentido que en el texto del acta donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de María Luisa Belvisi Lamarca" debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de María Laura Belvisi Lamarca" por ser lo correcto. Paysandú, 17 de marzo de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

*19) (Sin Costo) 10/p 7954 Abr 02- Abr 22*

### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "OTERO, JORGE OMAR - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-621/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JOSE JOAQUIN OTERO URZUZZA, extendida el 11.11.1996 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2227, en el sentido que en el texto y en el margen del acta donde dice "URSUZZA" debe decir "URZUZZA" por ser lo correcto.- Paysandú, 6 de setiembre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

*19) (Sin Costo) 10/p 7542 Mar 31- Abr 11*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LEMOS SAN MARTÍN, AMABILIO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN" IUE: 343-175/2013 se hace saber que por decreto Nº 74/2014, de fecha 6 de Febrero de 2014 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del Sr. AMABILIO LEMOS SAN MARTÍN con respecto a su estado civil en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "DIVORCIADO" debe decir: "CASADO".-

Chuy, 13 de Febrero de 2014.-

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 7653 Abr 01- Abr 21*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO.-**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RUIZ PEREIRA KIARA MICAELA. PEREIRA AZAMBUJA MATIAS NICOLAS RECTIFICACION DE PARTIDAS, FICHA IUE: 353-569/2013, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: NATALIA ELIZABETH AZAMBUJA solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: KIARA MICAELA RUIZ PEREIRA AZAMBUJA, ACTA número 381, del OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 1ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SALTO, de fecha 27/02/2008 En el sentido de que en la misma, donde dice: "COMPARECE MARIA ELIZABETH AZAMBUJA" debe decir "COMPARECE NATALIA ELIZABETH AZAMBUJA"; por SER EL NOMBRE CORRECTO DE LA COMPARECIENTE Y DONDE ESTABLECE "DE ESTADO CIVIL CASADA" debe decir " DE ESTADO CIVIL SOLTERA" donde la misma establece "CON Nº CEDULA IDENTIDAD 4.858.725-2" debería decir "nº 4.853.725-1" por ser éste el documento de la compareciente. 2) de NACIMIENTO de MATIAS NICOLAS PEREIRA AZAMBUJA, ACTA nº 598 del OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 1ª SECCION DE SALTO de fecha 23 marzo 2012. En el sentido de que en la misma donde dice "COMPARECE NATALIA ELIZABETH AZAMBUJA DE ESTADO CIVIL VIUDA" debería decir "COMPARECE NATALIA ELIZABETH AZAMBUJA DE ESTADO CIVIL SOLTERA" por así corresponder.- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DEL CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE CED EN CONVENIO CON INJU - MIDES.-

A los efectos legales se hacen, estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de JULIO del año 2013 (DOS MIL TRECE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

*19) (Sin Costo) 10/p 8423 Abr 07- Abr 25*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FERRON GOMEZ, Mateo Emiliano. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-43/2014", se hace saber que los Sres. Eduardo Javier FERRON CARVALLO y Niquela Julliet GOMEZ, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: Mateo Emiliano MACHADO GOMEZ, ACTA número 1300, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección del Departamento de Salto, de fecha 22 de Julio del año 2009. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "... comparece Eduardo Javier MACHADO..." debe decir "...comparece Eduardo Javier FERRON..." y en el MARGEN donde dice "... Mateo Emiliano MACHADO GOMEZ" debe decir "Mateo Emiliano FERRON GOMEZ" por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 18 (DIECIOCHO) de Marzo del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

*19) (Sin Costo) 10/p 8321 Abr 07- Abr 25*

SÉPTIMO TURNO

**EDICTO.-**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GONZALEZ LOPEZ DAHIANA XIMENA ROLON LOPEZ, LAURA GABRIELA ROLON LOPEZ, JESSICA MICAELA CAPURRO LOPEZ, ALEXA ABRIL. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 509-149/2014" se hace saber que MARIA LAURA CACERES LOPEZ y DAHIANA XIMENA GONZALEZ LOPEZ, se presentaron ante ésta sede, solicitando la Rectificación de las siguientes partidas: de NACIMIENTO DE: 1) DAHIANA XIMENA GONZALEZ LOPEZ, ACTA Nº 2293 del Oficial del Estado Civil DE LA 1º SECCION DE SALTO, de fecha 29 DE SETIEMBRE DE 1994. 2) LAURA GABRIELA ROLON LOPEZ, ACTA 639 del OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 1º SECCINO JUDICIAL DE SALTO, de fecha 16 de marzo del año 1998. 3) JESSICA MICAELA ROLON LOPEZ, ACTA Nº 1782 del OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 1º SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 16 DE MARZO DE 1998. 4) ALEXA ABRIL CAPURRO LOPEZ ACTA Nº 819 del OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 1º SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 6 DE MAYO DE 2010, EN EL SENTIDO DE QUE DEBERA ESTABLECERSE EN EL CUERPO DE LAS ACTAS QUE EL APELLIDO MATERNO DEJA DE SER LOPEZ Y ES CACERES, POR ASI CORRESPONDER. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ASISTIDO POR DEFENSORIA PUBLICA DE OFICIO, LEY 18,078. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

*19) (Sin Costo) 10/p 8771 Abr 09- Abr 29*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "ZIMMERMAN FABEIRO, GLADYS VIRGINIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-920/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JORGE ANDRES, GLADYS MABEL, TERESA NAVIDAD, ANA MARIA, CECILIO HORACIO, ESTELA MARY, MIRTHA SUSANA BUSTILLO, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION DE GLADYS VIRGINIA ZIMMERMAN FABEIRO de fecha 29 de Noviembre de dos mil once, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Mercedes, Acta Nº 424 donde dice "de estado divorciada", debe decir "viuda", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 13 de Marzo de 2014. Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.

*19) (Sin Costo) 10/p 8290 Abr 07- Abr 25*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "COSTA AMARO DANNY YOEL; LEY 18620." Fa. 412-176/2014, por Auto Nro. 1792/2014 de fecha 26/3/2014, se EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL, A TODOS LOS QUE PUDIERAN TENER INTERÉS O SE VIERAN PERJUDICADOS POR EL ACCIONAMIENTO DE AUTOS, para que comparezca a estar a Derecho en éstos autos.- Treinta y Tres, 1 de abril de 2014.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 8526 Abr 08- Abr 28*

# Remates

## ENTES AUTÓNOMOS

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

**29.04.14- HORA: 16:15**
**BASE 1.398,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.008.273 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Ramos Mastalli - MAT. 5579 - R.U.T. 214920180011, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 15.448/901, con una superficie de 49 m 58 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Juan D Jackson Nº 1292 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 140 Número 48391 Garantía 74303 a nombre de GUSTAVO DANIEL CHAVES MANTARAS Y DARIO GUSTAVO CHAVES FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/03/14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 458.815 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.826,57 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 2 de abril de 2014.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8816 Abr 09- Abr 22*

**- 29-04-14 - HORA: 15:30**
**BASE: 1.147,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 827.352 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina Alonso (MAT.5148- R.U.T. 21 300524 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad 901 empadronado individualmente con el Nº 180.271/901, con una superficie de 63 mts. 72 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a Bulevar General Artigas 3262 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca 076-145-38210, Garantía ID 23261 a nombre de CARLOS ADOLFO SHYMITZK ESPINA, NELLY DOMINGA GIAGNACOVO ROBATTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18-03-2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 264.233 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día

del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e integrar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) En caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) En todos los casos los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.065,76 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Sector Ejecuciones. Fernández Crespo 1508 - Montevideo, 31 de marzo de 2014.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8815 Abr 09- Abr 22*

**29-04-14 - HORA: 14:45**
**BASE: 490,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 353.393 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alicia Ciccone (MAT. 2308 - R.U.T. 21 106137 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad 002 empadronado individualmente con el Nº 26.402/002, con una superficie de 34 mts. 47 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a Avenida Italia 3220 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca 076-600-80442, Garantía ID 70064 a nombre de MIE ELIZABETH DEVITO VAZQUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18-03-2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $201.301 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e integrar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) En caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) En todos los casos los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 978,52 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Sector Ejecuciones. Fernández Crespo 1508 - Montevideo, 31 de marzo de 2014.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8814 Abr 09- Abr 22*

**29.04.2014 - HORA: 14:00**
**BASE: 163,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 118.187 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO LAKIEROVICH (MAT. 5780- R.U.T. 21.5178070018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 53.060, con una superficie de 218m 18dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle MONTERO VIDAURRETA número 1250 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 54837 Garantía Nº 001200 a nombre de OSCAR ROJAS BALLESTEROS y RAMONA O ROMANA JESUSA SANCHEZ MELGAREJO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30-01-2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 141.539 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Marzo de 2014 es de $721,09. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 875,62 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508. Planta Baja. Montevideo, 10 de Marzo de 2014.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8813 Abr 09- Abr 22*

**29.04.14- HORA: 13:15**
**BASE 1.235,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 891.204 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Lima Pereira - MAT. 6257 - R.U.T. 215324550015, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7782/201, con una superficie de 62 m 51 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Galicia 1376 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 140 Número 47632, 076 Serie 140 Numero 103, Garantía 59106 a nombre de FERNANDO JESUS NEIRA MONTEMURRO, DANIEL ANIBAL GALETTA MONTIEL, VIRGINIA LAURA CASURIAGA GUILLEN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/03/14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 350.151 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del

precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.283,21 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo dos de abril de 2014.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8811 Abr 09- Abr 22*

**28.04.14- HORA: 16:15**
**BASE 662,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 478.055 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Cadenazzi - MAT. 5639 - R.U.T. 212766420015, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 72.477/326, Block F, con una superficie de 56 m 73 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Gobernador Viana 3245 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 099 Serie 001 Número 00087, Garantía 22608 a nombre de JORGE WALTER CURBELO CUSTIEL Y MARIA ZULMA SARUTTE DOMINGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/03/14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 348.505 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.148,13 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 2 de abril de 2014.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8810 Abr 09- Abr 22*

**28-04-2014 - HORA: 15:30**
**BASE: 560,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 403.979 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Stephanie Araujo (MAT. 6081 - R.U.T. 216615230015, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1002 empadronada con el Nº 13.132/1002, con una superficie de 62mt 61dm ., sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Daniel Fernandez Crespo Nùmero 2081 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 91507 Garantía 042174 a nombre de MARINELA MARTINICORENA ZADCOVICH y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18-03-2014 no existe contrato de arrendamiento registrado.- El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.373 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e integrar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) En caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) En todos los casos los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO es de 2014 es de $ 721,09.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.495,36 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Sector Ejecuciones. Fernández Crespo 1508 - Montevideo, 26 de marzo del año 2014.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8809 Abr 09- Abr 22*

**28-04-2014 - HORA: 14:45**
**BASE: 1.464,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.056.297 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Barca (MAT. 2968 - R.U.T. 210942090012, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202 empadronada con el Nº 23024/202, con una superficie de 73mt 67dm ., sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle San Salvador número 2121 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 92, Clase 099 Serie 000 Nº 17, Clase 099 Serie 120 Nº 17, Garantía 087667 a nombre de ROBERTO MIGUEL GARDELLA SANSON y GRACIELA SUSANA CAMEJO LANZOLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18-03-2014 no existe contrato de arrendamiento registrado.- El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 535.514 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e integrar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) En caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) En todos los casos los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo es de 2014 es

de $ 721,09.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.163,17 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Sector Ejecuciones. Fernández Crespo 1508 - Montevideo, 26 de marzo del año 2014.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8808 Abr 09- Abr 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28.04.2014 - HORA: 13:15 BASE: 490,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 353.424 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HECTOR AIZPUN APOLO (MAT. 4298 - R.U.T.19 009 063 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nº 188.804/002, con una superficie de 46m 79dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle VICENTE YAÑEZ PINZON número 3870 y 3872 entre Vázquez Sagastume y Aurora - apartamento 002, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 61876 Garantía Nº 47720 a nombre de EDGARDO JUAN TORRES RAMIREZ y MARGARITA ZAPATA MUÑOZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11-02-2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 191.374 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Marzo de 2014 es de $721,09. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.038,79 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508. Planta Baja. Montevideo, 31 de Marzo de 2014.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8807 Abr 09- Abr 22*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/04/2014 - HORA: 14:00. BASE: 61,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 44.652. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Franco (MAT. 6064 R.U.T. 216624370010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada con el Nº 48193/004, con una superficie de 66 metros 91 decímetros, sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pasteur Nº 4836, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 3492, a nombre de GIL ALBERTO CANDIOTA o CANDIOTTA y MARTHA IRENE CORONEL MÉNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 76.651 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 727,23 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 04/04/2014.

**Primera Publicación**

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8862 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/04/2014 - HORA: 13:30. BASE: 548,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 397.930. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Fabia Bonelli (MAT. 6426- R.U.T. 21 664076 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 405, empadronada con el Nº 15385/405, con una superficie de 36 metros 35 decímetros, sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pablo de María Nº 1279, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88756, a nombre de MIGUEL HORACIO OCAMPO MOLINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de

compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 128.867 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.505,64 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 04/04/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8861 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO. WILSON FERREIRA Nº 950. 30/04/2014 - HORA: 15:00. BASE: 275,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.976. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Cono Rocca (MAT. 6368 - R.U.T. 020347570016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3183, con una superficie de 705 metros 97 decímetros, sito en la decimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Toscas, con frente a la calle Las Violetas sin Nº (entre calles 7 y 8), y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6248, a nombre de FERNANDO MARINO LÓPEZ GENTA y ARLED RODRÍGUEZ FERREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 de marzo de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.633,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Pando, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. 04/04/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8860 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/04/2014 - HORA: 13:45. BASE: 60,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 43.985. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gabriel Franco Cabrera (MAT. 6380 R.U.T. 217109760015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada con el Nº 811/004, con una superficie de 50 metros 13 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frente a la calle Del Comercio sin Nº, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 69, a nombre de TERESITA IRENE GILARDONI OLIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de abril de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700).- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.075,04 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 04/04/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8859 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA MALDONADO. SOLIS Y ROMÁN BERGALLI. 30/04/2014 - HORA: 14:00. BASE: 76,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 55.583. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando García (MAT. 4475 - R.U.T. 212104470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 22209, con una superficie de 5 hectáreas 28 metros, sito en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado, Paraje Rincón

de San Carlos, con frente a Camino Vecinal 17 Metros sin Nº, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 950 Nº 159, a nombre de DANIEL GUSTAVO PEREIRA DEORTA; MARÍA CONSTANZA OBES OLMO; EDUARDO ANIBAL DELGADO OLIVERA y MÓNICA VIRGINIA GIRBAU PASTOR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 de marzo de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.443,91 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Maldonado, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. 04/04/2014.

***Primera Publicación***

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8858 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/04/2014 - HORA: 13:15. BASE: 633,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 459.543. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Javier González Zabala (MAT. 4966- R.U.T. 21 249770 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 215, empadronada con el Nº 72477/215, con una superficie de 56 metros 94 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Circunvalación de 20 Metros Nº 3930 "B", y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 14446, a nombre de HÉCTOR RAÚL MOSQUILO CASTRO y SANDRA MAGALI KHUN o KUHN BRAY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 343.338 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.739,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 04/04/2014.

***Primera Publicación***

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8857 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/04/2014 - HORA: 14:15 BASE: 354,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 257.084 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 R.U.T 210823920011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nro. 015 Block P, empadronada individualmente con el Nro. 174.602/015/P, con una superficie de 51 metros 52 decímetros, sito en la décimo sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a calle Ñacurutú número 3066 T, Complejo Habitacional Parque Guaraní y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 00913 a nombre de ANGEL NOTTA Y ORNELIS ESTHER GUTIERREZ MOSEGUY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/3/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 140.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 695,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá

cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-4/4/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8856 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/04/2014 - HORA: 15 BASE: 211,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 153.707 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Claudia Rodríguez (MAT. 6032 R.U.T 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nro. 204 Block A, empadronada individualmente con el Nro. 940/A/204, con una superficie de 56 metros 45 decímetros, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a calle Emancipación 4375 y de frente a la Avenida Eugenio Garzón y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 01268 a nombre de WILSON RICARDO TRIVEL GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 223.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 647,67 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- 4/4/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8855 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES TREINTA Y TRES ORIENTALES Nº 650 30/04/2014 - HORA: 15:00 BASE: 164,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 119.409 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Percovich (MAT. 6379 R.U.T. 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 1490, MZ 144 SL 1, consta de una superficie de 693 m 33 dm y se ubica en la 11º sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral San Ramón, con frente a la calle Arapey y también de frente a la calle Mejorana por ser esquina, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10133 a nombre de WASHINGTON EDILIO RECOBA RELLAN Y BLANCA ESTHER TEJERA BENTANCOR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 55.300 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1031,94 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Canelones- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 4/4/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8854 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/04/2014 - HORA: 15:00 BASE: 169,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 123.177 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Oscar San Emeterio (MAT. 6256 - R.U.T. 216896940011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 178784/001, con una superficie de 52 metros 75 decímetros, sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Tampico Nº 734 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº72155 a nombre de ANGEL PELEGRINO SANABRIA y MIRELA MARTA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 109.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor

postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 379,43 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8853 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO - SOLIS entre J.P.VARELA y ROMAN BERGALLI 30/04/2014 - HORA: 15.00 BASE: 716 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 519.169 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rubén Piriz Gallegos (MAT.5540 R.U.T 100321900010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 102 del Block E, localidad catastral Maldonado del departamento de Maldonado, empadronado individualmente con el Nº 2577/E/102, con una superficie de 65 metros 81 decímetros, con frente a la calle Sarandí s/n esquina 18 de julio, Barrio Norte y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 60541, a nombre de GERARDO ERNESTO LANDA OLIVERA y ANALIA GRAZIELLA ZEBALLOS ALVAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.305,86 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Oficina Técnica de Maldonado y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 07/04/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8852 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 30/04/2014 - HORA: 13:30 BASE: 820,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 595.172 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Eduardo Camejo (MAT. 6204 - R.U.T. 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2621, señalado como solar 1 de la manzana 69, con una superficie de 909 metros 15 decímetros, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Pinamar, con frente a Avenida del Parque y calle Proyectada número veinte, esquina y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº88883 a nombre de GONZALO DANIEL CORDONES RUBIDO y LUCÍA INÉS PITTALUGA GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. e) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.148,01 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/04/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8851 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. URUGUAY Nº 499. 29/04/2014 - HORA: 14:00. BASE: 318,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 230.910. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nery Berniz

Rogero (MAT. 6356 - R.U.T. 160153410019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 15428, con una superficie de 330 metros, sito en la primera sección judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto, con frente a la calle Cerrito Nº 1451, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 8813, a nombre de JORGE MOLINA SEÑORANES y MARÍA INES SICILIANO LUZARDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 de marzo de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 612,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Salto, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. 04/04/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8850 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 29/04/2014 - HORA: 14:30. BASE: 248,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.347 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ROGER CAMY (MAT. 5269 - R.U.T. 17 026796 0015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 306, empadronada individualmente con el Nº 9748/306, con una superficie de 44 metros 79 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de San José, ciudad de San José, con frente a las calles Francisco Acuña de Figueroa y Julián Becerro de Bengoa, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4359, a nombre de SOCIEDAD CIVIL VITETTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; c) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.179,43 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8849 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 29/04/2014 - HORA: 13:30. BASE: 248,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.347 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DARIO CAMILO (MAT. 2983 - R.U.T. 17 008498 0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada individualmente con el Nº 9748/301, con una superficie de 45 metros 38 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de San José, ciudad de San José, con frente a las calles Francisco Acuña de Figueroa y Julián Becerro de Bengoa, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4354, a nombre de SOCIEDAD CIVIL VITETTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; c) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.275,06 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8848 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TECNICA MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 29/04/2014 - HORA: 15:00. BASE: 79,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 57.928 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO PALLAS (MAT. 4649 - R.U.T. 100147560019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 016, empadronada individualmente con el Nº 1354/016, con una superficie de 56 metros 10 decímetros, sito en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Pan de Azúcar, con frente a las calles Pagani entre Félix Núñez y Lavalleja, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4135, a nombre de SOCIEDAD CIVIL PAN DE AZUCAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; c) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.521,98 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Oficina Técnica de Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8847 Abr 10- Abr 23*

---

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TECNICA MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 29/04/2014 - HORA: 14:00. BASE: 50,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 36.536 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CONSTANTINO PALERMO (MAT. 5972 - R.U.T. 21 424527 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 015, empadronada individualmente con el Nº 1354/015, con una superficie de 42 metros 16 decímetros, sito en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Pan de Azúcar, con frente a las calles Pagani entre Félix Núñez y Lavalleja, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4134, a nombre de SOCIEDAD CIVIL PAN DE AZUCAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; c) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 947,62 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Oficina Técnica de Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8846 Abr 10- Abr 23*

---

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO (B.H.U.) - APARICIO SARAVIA Nº 551. 29/04/2014 - HORA: 16:00. BASE: 472,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 343.028 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcos Lassalle (MAT. 5415 - R.U.T. 030133007415) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº156, consta de una superficie de 461 metros 28 decímetros, se ubica en la tercera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Río Branco, con frente a la calle Juanita Arismendi de Imizcoz Nº473 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 74 Serie 300 Nº 10456, a nombre de ELSA MARGOT DA ROSA DURAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información de Registro de fecha 25 marzo de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R., d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 684,46 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo, 04/04/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8845 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ARTIGAS 29/04/2014 - HORA: 15:00 BASE: 623,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 452.202 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando González (MAT. 4294 R.U.T. 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 209 SL 001 MZ 46, consta de una superficie de 264 m 36 dm y se ubica en la 1º sección judicial del Departamento de Artigas, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Misiones número 232 esquina Baldomir, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00499 a nombre de HUGO FELIPE PUIG CAMPAGNA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/3/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1175,72 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Artigas - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 4/4/2014.

***Primera Publicación***

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8844 Abr 10- Abr 23*

---

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY APARICIO SARAVIA Nº 551 29/04/2014 - HORA: 15:00 BASE: 220,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 159.683**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el Braulio Lima (MAT. 6177 - R.U.T. 030219590011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno baldío, empadronado con el Nº 4658 SL 009 MZ B, consta de una superficie de 300 m y se ubica en la 1º sección judicial del Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, con frente a Carretera Barrio Soñora entre las calles Tacuaricito y Agua Fría- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 4754700 a nombre de PEDRO CARLOS DE LA CRUZ CABRERA NUÑEZ Y DELIACIR AMARO OLIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 21/3/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Melo - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 4/4/2014.

***Primera Publicación***

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8843 Abr 10- Abr 23*

---

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/04/2014 - HORA: 15:00 BASE: 704,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 510.884 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfonso Contreras (MAT. 6395 - R.U.T. 217117320010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 007, empadronada individualmente con el Nº 65771/007/C, consta de una superficie de 60 mts. 88 dms., y forma parte del bloque C del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a las calles Castelar, Carlos Prando y Camino Carrasco y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3683 a nombre de SOCIEDAD CIVIL URBI 14 y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 212.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del

mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.082,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8842 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES Nº 3199 29/04/2014 - HORA: 15:00 BASE: 281,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204.256**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Héctor Coronel (MAT. 2676 R.U.T. 130016520015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 5077, con una superficie de 262 metros 85 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, con frente a la calle Rivera S/Nº y a calle José Pedro Varela, por ser esquina, Mz. 116.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Series 400 Nº 12427 a nombre de TELMO OLIVELLA SILVA y MARIA ESTHER JUNCO ALZAMENDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $69.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Fray Bentos. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/04/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8841 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/04/2014 - HORA: 13:30 BASE: 402,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 291.681 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Adriana Rodríguez (MAT. 6248 - R.U.T 214175040012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 004, Bloque D, que integra el edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61486/D/004, con una superficie de 55 metros 47 decímetros, con frente a la Senda 04 Nº 140, del Complejo habitacional "CH 30" ubicado en las calles Mataojo e Iguá, Barrio Malvín Norte y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1090, a nombre de AURELIO ALVEZ BARBOZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 180.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.011,80 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/04/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8840 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES 947 29/04/2014 - HORA: 14:00 BASE: 235,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 170.693 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Senisa (MAT. 5496 - R.U.T. 120112590013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección judicial del departamento de Paysandú, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 6057, consta de una superficie de 424 metros 76 decímetros 46 centímetros y se ubica de frente a la calle Gutierrez Ruiz Nº 457 entre la calle Capitán Francisco Bicudo y Avenida Soriano y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 15237 a nombre de JUSTINO BLAS GONZALEZ y JUANA VARELA SUAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos

el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 519,41 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/04/2014.

***Primera Publicación***

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8839 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL BHU CIUDAD DE LA COSTA - URBANA SHOPPING NIVEL 3 LOCAL 219**
**29/04/2014 - HORA: 15.30**
**BASE: 464 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 336.399**
**CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Anahir Rocha González (MAT. 6051 R.U.T 215030760012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 40.434, Balneario Solymar, localidad catastral Ciudad de la Costa del departamento de Canelones, tiene una superficie de 450 metros, de frente a la calle Paul Harris s/n (antes calle 77) entre Mar de Ajó y Paraguay (calle 36) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 74921, a nombre de SERVANDO SANTIAGO MORANDO CASTAGNOLA y LYDIA ANGELITA KEEN SILVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.636,16 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo y BHU Sucursal Ciudad de la Costa 07/04/2014.

***Primera Publicación***

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8838 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1**
**29/04/2014 - HORA: 13:15**
**BASE: 233,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 169.311**
**CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GONZALO CRAMPET (MAT. 6207 - R.U.T. 21 683131 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nº 60.383/003, con una superficie de 41 metros 46 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ombú Nº 3175 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89698 a nombre de MONICA JUANITA MARIN COLLAZO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.296,37 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2014.

***Primera Publicación***

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8837 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1**
**29/04/2014 - HORA: 13:30 BASE: 136,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 98.881 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI (MAT. 4339 - R.U.T. 21 198605 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronada individualmente con el Nº 77.496/007, con una superficie de 30 metros 51 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estanislao Vega Nº 3673 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 66 a nombre de SIXTO ALVAREZ

CABRERA y ELSA GREGORIA FERREIRA LARREGUI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 90.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, tasa de saneamiento, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 537,52 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8836 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/04/2014 - HORA: 13:45 BASE: 386,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280.009 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Graña (MAT. 6518 - R.U.T 213931230017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 209, Bloque I, que integra el edificio sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 151725/I/209, con una superficie de 56 metros 40 decímetros, con frente a Cno. San Fuentes Nº 2440, Block I, y a Cno. Cibils, sin ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1267, a nombre de DINA FLORA MERA LACASAGNE y JOSE MARIA OTERO BALADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $725,37.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 442,66 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/04/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8835 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 29/04/2014 - HORA: 14:00 BASE: 198,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 143.773 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Sylvia Morgade (MAT. 6105 R.U.T. 110244540016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4975, con una superficie de 744 metros 63 decímetros, sito en la localidad catastral Parque del Plata, departamento de Canelones, con frente a la calle "N" S/Nº y a calle "42", por ser esquina, Mz. 401, Sl. 001.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Series 600 Nº 6191 a nombre de ROBERT ROMAN RODRIGUEZ BALBO y MONICA NANCY RODRIGUEZ YUNINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales , contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.345,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal

de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Pando. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/04/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8834 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/04/2014 - HORA: 14:45 BASE: 96,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 70.205 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Diego Caimi (MAT. 5450 - R.U.T. 214599080011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 114010, consta de una superficie de 239 mts. 50 dms., sito en la decimotercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle China Nº 2283 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 989 a nombre de NELSON GUZMÁN NUÑEZ MESA y ZELMIRA RAMONA RIAL ROMERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 61.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 632,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/04/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8833 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700 29/04/2014 - HORA: 14:00 BASE: 458,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 332.432 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUCIANO ANDRIOLO (MAT. 6011 - R.U.T. 18 014065 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la tercera sección judicial del departamento de Soriano, ciudad Dolores, empadronado con el Nº 2106, consta de una superficie de 456 metros 89 decímetros con frente a la calle Florida sin número entre las calles Soriano y 18 de Julio y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 5255 a nombre de ENELIA ESTHER DUARTE ROBERTS y HUMBERTO JULIAN MEZA MARY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 759,57 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Sucursal Dolores. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8832 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/04/2014 - HORA: 15.30 BASE: 306 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 222.296 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ricardo Strauch (MAT.2765 - R.U.T 211412760019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 023, localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 46.861/023, con una superficie de 45 metros 51 decímetro, con frente a Coronel Raíz 2070 A y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 00438, a nombre de RAMON EDUARDO PADUAS HORNOS y JOSEFINA ELENA TORRES PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la

aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos
y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.075,04 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 07/04/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8831 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/04/2014 - HORA: 14:00 BASE: 431,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 312.874 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero VALENTIN PEREZ (MAT. 6174 - R.U.T. 21 664843 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 74.750/001, con una superficie de 52 metros 35 decímetros, sito en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Corrrales Nº 3140 - 3142.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82966 a nombre de ANDRES PICONE SIMONE y SUSANA GRACIELA ECHEGARAY MAYANS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 125.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 800,87 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8830 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/04/2014 - HORA: 13:45 BASE: 367,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 266.670 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera MARIA LUISA RODRIGUEZ (MAT. 5966 - R.U.T. 21 624641 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada individualmente con el Nº 408.875/F/302, con una superficie de 52 metros 33 decímetros, que forma parte del Barrio 16 A, Malvín Norte, Block F, Unidad 302 sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Iguá (123) Nº 2173 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 158 a nombre de CLAUDIO FABIAN SILVERA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 195.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 885,33 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8829 Abr 10- Abr 23*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/04/2014 - HORA: 14:15 BASE: 357,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.434 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - R.U.T 080054890010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 004, Bloque E, que integra el edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 407710/E/004, con una superficie de 53 metros 42 decímetros, con frente a la calle Bernabé Michelena Nº 6107 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1429, a nombre de EVER CANDIDO FERNANDEZ y SANTA DONATA NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 99.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.011,80 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/04/2014.

***Primera Publicación***

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8828 Abr 10- Abr 23*

---

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950**
**29/04/2014 - HORA: 16:00**
**BASE: 247,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.875 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Isabel Jaume (MAT. 5416 R.U.T. 212744180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7436, con una superficie de 498 metros 75 decímetros, sito en la localidad catastral Parque del Plata, departamento de Canelones, con frente a la calle "S1" S/Nº, entre calles Nº 22 y Nº 24, Mz. 533, Sl. 010.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Series 001 Nº 2366 a nombre de MARTHA MARTINEZ MEDINA y JOSE ERNESTO SIROTICH PICUN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado por quienes dicen ser poseedores y según información del Registro correspondiente al 28/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales , contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.441,35 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.-6º) Se hace saber que existe certificado de Subsidio Habitacional del SIAV expedido por el MVOTMA. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Pando. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/04/2014.

***Primera Publicación***

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8827 Abr 10- Abr 23*

---

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD - DR. L.A de HERRERA Nº 562**
**29/04/2014 - HORA: 14:30**
**BASE: 397,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 288.614 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Luis Tournabén (MAT. 4729 R.U.T. 212503060018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada individualmente con el Nº 129/004, con una superficie de 55 metros 46 decímetros, forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle José Batlle y Ordoñez, S/Nº, entre las calles Brasil y Agraciada, Mz. 022, según antecedentes administrativos consta de un dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Series 000 Nº 1019 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "18 DE MAYO" (UNIDAD 004) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El

saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.025,11 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Trinidad. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2014.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 8826 Abr 10- Abr 23*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

**DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOUR Marciano - Herencia Yacente" Ficha 53-24/2000, se hace saber que el día 30 de abril del corriente a las 15 horas, en el local de la A.N.R.T.C.I, sito en la calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio de la Rematadora Mariela Martínez Carrére, matrícula Nº 4562, R.U.C 211220330014, asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en moneda nacional del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 905, perteneciente al Edificio "Cordón Center", construido en un terreno ubicado en la Localidad Catastral Montevideo (ex 6ª Sección Judicial), departamento de Montevideo, empadronado con el número 21.468, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Oscar Nelson Gepp de setiembre de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 4.751 el 18 de junio de 1984 (lámina 1), consta de un área de 718 m 10 dm con 22, 40 m de frente al NO a la Avenida 18 de Julio y 21,12 m al SE de frente a la calle Coronel Brandzen; ambos frentes entre las calles Doctor Pablo de María y Doctor Martín C. Martínez, su punto medio dista 71 m 765 de la esquina con Pablo de María. La unidad 905, está empadronada individualmente con el número 21.468/905, y según plano citado, cotejado por la IMM el 8/6/1984 (láminas 1 a 3), se ubica en 9º piso, a cota vertical + 25,87 m, consta de una superficie de 36 m 06 cm y da de frente a calle Coronel Brandzen.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate y el saldo de precio en el plazo de 30 días de ejecutoriado el auto que lo aprueba. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del martillero e impuestos, 3,66% III) Que será de cargo del expediente el 1.22%, por concepto de comisión e impuestos sobre venta. IV) El inmueble se encuentra ocupado. V) Se desconoce el estado contributivo. VI) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación que fuera presentada y de la información registral agregada. VII) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en Caja Fuerte de la Sede.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Montevideo, 4 de abril de 2014.- Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.

*Última Publicación*

*20) $ 6534 3/p 8709 Abr 08- Abr 10*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**PRIMER TURNO**

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos caratulados "LIBRAN, MARIA BELEN C/A MARTINEZ, JENNIFER Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" IUE 399-70/2007, de acuerdo a lo ordenado providencia Nº 2165 de fecha 24/12/2013, se hace saber que el día 24 DE ABRIL DE 2014, A LA HORA 14:00, en el local de remates de calle Joaquín Suárez Nº. 282, de esta ciudad, se procederá por parte del Sr. Rematador César Nilo Custodio, RUT 190003550011, matrícula 3908, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública y sin base, y al mejor postor, sin perjuicio de la potestad conferida por el art. 386 del C.G.P., al martillero; del bien inmueble padrón 9129, de la primera sección judicial de Tacuarembó, Localidad Catastral Tacuarembó, que según plano del Agr. Ildefonso Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº. 5421 el 10/07/1978, consta de una superficie de 577 metros cuadrados, un decímetro cuadrado y se deslinda: 14,21 mts. al Suroeste de frente a calle Francia; 42,40 mts. al Noroeste con padrón 7223, de Juan de Dios Píriz y con padrón 5513; 14 mts. al Noroeste y 40 mts. al Sureste limítrofe por ambos vientos con padrón 8431 de Higinio F. Duarte.- SE PREVIENE: que existe deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria; O.S.E., desconociendose si existe deuda de U.T.E., así como el estado de ocupación del bien; la venta en subasta pública no sanea defectos que la tributación del bien pueda tener, rematándose en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los Certificados Registrales, encontrándose la documentación del bien a disposición de los interesados ante esta Sede; sin que se haya agregado en autos los títulos del bien asimismo no se puede descartar las inscripciones Nºs. 3955; 696 y 1617, por referirse al acto por el cual se solicita información.- El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento (30%) de su oferta, en caracter de seña, en el caso de serle aceptada su postura. Serán de cargo del comprador los gastos de honorarios, certificados, la comisión de compra del Rematador, escritura, e impuestos que la Ley pone a cargo del mismo. Para consignar el saldo del precio, el plazo será de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del auto aprobatorio del remate.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 20 de marzo de 2014.- Dr. DIEGO SARAVIA GARCIA, JUEZ DE PAZ.

*Única Publicación*

*20) $ 2079 1/p 8944 Abr 10- Abr 10*

# Segundas Copias

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

**DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º. Turno, en autos: "FEDERACION CICLISTA URUGUAYA -Expedición de segundas o ulteriores copias" - IUE 2-25.202/2013, se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de cancelación de hipoteca, otorgada por Citibank NA, que fuera autorizada en Montevideo el 13 de setiembre de 2007 por la escribana Viviana Isabel López Sacco, la que nunca fue inscripta. En consecuencia se emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la gestión referida, por el término de 90 días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Montevideo, 11 de marzo de 2014. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

*21) $ 2220 10/p 8255 Abr 03- Abr 23*

# Sociedades de Responsabilidad Limitada

**VIAL-CAR S.R.L.**
**Cesión - Modificación**

Contrato: 8/07/2013
Inscripción: Nº 20469 el 22/10/2013
Cedentes: JUAN ROMAN SOSA MARIÑO (60 cuotas)
MARIA GABRIELA SOSA LAPITZ (9 cuotas)
Cesionario: Hector Federico Sosa Lapitz (69 cuotas)
Administración: Hector Sosa Lapitz.

*Única Publicación*

*22) $ 1084 1/p 9153 Abr 10- Abr 10*

**EASYWAY S.R.L.**

Contrato: 14/02/2014
Inscripción: Nº 2614, 13/03/2014

Socios: MANUEL EGUREN BAROFFIO, VOLKER BRUNO HOLLICH AUGUSTYNIAK, GUILLERMO ANDRES PASQUERO PEREZ (30 cuotas c/u)
Capital: $ 90.000.-
Objeto: Importación, exportación, comercialización, representación, distribución de bienes muebles, particularmente de pisos transitorios para todo tipo de uso, agropecuario. turístico, vial, en cualquiera de sus formas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Manuel Eguren.
*Única Publicación*
*22) $ 1626 1/p 9151 Abr 10- Abr 10*

**FTC S.R.L.**

Contrato: 10/03/2014
Inscripción: Nº 3061 20/03/2014
Socios: DIEGO AUGUSTO VICTORICA ESPETRINI
DAHIANA BERENICE MASARES DE ANGELIS
PABLO MAURICIO PEREZ TERAN
GUSTAVO ANDRES URRUTI BOUISSA (25 cuotas c/u)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Enseñanza de educación física y afines, gimnasio, arrendamiento de servicios y de bienes. Escuela de enseñanza y afines.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
*Única Publicación*
*22) $ 1626 1/p 9150 Abr 10- Abr 10*

**EL GALPON S.R.L.**
**Cesión -Modificación**

Contrato: 22/01/2014
Inscripción: Nº 1394, 7/02/2014
Cedentes: LUIS ANTONIO ETCHEMENDY COSENTINO, ALICIA ETHEL CHARAMELO RODRIGUEZ (150 cuotas)
Cesionarios: Mariella Esther Cejas Cirio (75 cuotas)
Daniel Rafael Sotelo Barrios (75 cuotas)
Administración: Daniel Rafael Sotelo Barrios.
*Única Publicación*
*22) $ 1084 1/p 9145 Abr 10- Abr 10*

**MAER SPORT LIMITADA**

Contrato: 27/03/2013
Inscripción: Nº 3578, 31/03/2014
Socios: MARCELO ISSAC CUKIERMAN FACIO (10 cuotas)
MARIA JOSE BENTANCOR CRUCES (10 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Importación de prendas deportivas y accesorios así como de telas destinadas a su confección. Diseñar y fabricar prendas deportivas, importar materias primas y máquinas para su fabricación.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
*Única Publicación*
*22) $ 1626 1/p 9132 Abr 10- Abr 10*

**PAPELERIA COPYGRAF S.R.L.**

Cesión de cuota: 10/02/14
Cedentes: Carlos MORLAN BAVOSI (3000 cuotas) y Mercedes MACE BELLO (2000 cuotas)
Cesionarios: Gustavo Adolfo BONTI READ (4500 cuotas) y Cristina Elizabeth RODRIGUEZ PAIPO (500 cuotas)
Inscripción: 13/02/14, N. 1652.
*Única Publicación*
*22) $ 1084 1/p 9125 Abr 10- Abr 10*

**LACU S.R.L.**

Contrato: 21.03.2014
Capital: $ 40.000, 200 cuotas de $ 200 c/u
Socios: Zapicán José Bonino Cola (199 cuotas) Gladys Edith Coitinho Núñez (1 cuota)
Objeto: Industrialización y/o comercialización en todas sus formas de materias primas, mercaderías, y toda clase de bienes y servicios, en los distintos ramos y anexos, especialmente construcción y servicio de limpieza. La realización de todo tipo de operaciones con bienes muebles, inmuebles, corporales e incorporales y, en general, toda actividad comercial.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración y Representación: Zapicán José Bonino Cola
Inscripción: 26/03/2014, Nº 3364.
*Única Publicación*
*22) $ 2710 1/p 9120 Abr 10- Abr 10*

**REMIX AGENCY S.R.L.**

Contrato: 27/01/2014
Inscripción: Nº 1809 18/02/2014
Socios: Ricardo Miguel Gianakis (99 cuotas) y Barbara Melina Giankis (1 cuota)
Capital: $ 100.000
Objeto: producciones gráficas y editoriales.
Administración: Ricardo Miguel Gianakis
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
*Única Publicación*
*22) $ 1084 1/p 9117 Abr 10- Abr 10*

**"JULIO BUZETA LTDA."**
**Cesión Participación Social— Modificación.**

Contrato: 13/11/2013.
Inscripciónes: 19/11/2013 No. 22093
Cedentes: Julio Heber BUZETA CURBELO 33 cuotas y Alicia Mariela LABANCA BADA 33 cuotas (total 66cuotas).
Cesionario y Administrador: María Nela BUZETA LABANCA 66 cuotas.
*Única Publicación*
*22) $ 1084 1/p 9108 Abr 10- Abr 10*

**PADEI S.R.L.**
**CESION -MODIFICACION**

Contrato: 5/12/2013
Inscripción: 23337/2013
Cedente: Ignacio Adrian PAZ DEI (6 cuotas)
Cesionario: Ignacio PAZ FONTOURA (6 cuotas)
Modificacion: Representacion: Ana Laura PAZ DEI exclusivamente.
*Única Publicación*
*22) $ 1084 1/p 9103 Abr 10- Abr 10*

**AGROPACHE Ltda**

Contrato: 21/03/2014
Inscripción: No 3179/2014
Socios: VALERIA LIGUGNANA MESANZA (110 cuotas)
LEONARDO MERIDA GARCIA (220 cuotas)
Capital: $ 660.000
Objeto: Explotación integral de establecimientos agropecuarios que desarrollen actividades en el rubro de ganadería, lechería, agricultura, o cualquier otra operación vinculada con la producción, conservación, transformación, industrialización y comercialización de productos derivados de la producción agropecuaria de origen animal o vegetal.
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones
Administración: indistinta.
*Única Publicación*
*22) $ 2168 1/p 9102 Abr 10- Abr 10*

**TAHIFED COMERCIO INTERNACIONAL S.L.**

ACUERDO: Altos del Pinar, Maldonado, Uruguay crea sucursal bajo nombre "TAHIFED COMERCIO INTERNACIONAL S.L."
FECHA: 24 Mayo 2013
INSCRIPCION: Nº 20493 (22/10/2013)
CAPITAL: $ 1.500.000
OBJETO: Importación, exportación y venta de productos alimenticios, bebidas, ropa, calzado, productos de droguería, perfumería y cualquier otro para el consumo doméstico.
DOMICILIO: Maldonado
PLAZO: Indefinido
ADMINISTRACION: Elías González Pazos y Lydia Luz Macías Peixoto.
*Única Publicación*
*22) $ 2168 1/p 9100 Abr 10- Abr 10*

**CAPCINCO LTDA.**

Cesión
Contrato: 4/04/2014
Inscripción: 4144, 8/04/2014
Cedente: Oscar Eduardo SALINAS PIRIZ (1 cuota)
Cesionario: Elsa Andrea RISSO GARULA.
*Única Publicación*
*22) $ 542 1/p 9071 Abr 10- Abr 10*

**CUBONORTE S.R.L.**

Contrato 30.07.12
Inscripción 11.838 06.08.12.-
Socios: Jorge Pablo Ceretta Gómez y Pablo Marcel Restelli Lacassagne.-
Objeto: Importación, exportación y distribución de productos agropecuarios y químicos y fabricación de envases descartables.
Plazo: 30 años.-
Administración: Cualquier socio en forma indistinta.
Representación: Jorge Ceretta
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 120.000.-
Integración Jorge Ceretta 60 cuotas y Pablo Restelli 60 cuotas.
*Única Publicación*
*22) $ 1626 1/p 9066 Abr 10- Abr 10*

**MERCEDES ENTRETENIMIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
**CESION CUOTAS**

Cedente: CARLOS ALBERTO GARCIA LEMOS 540 cuotas

Cesionarios: JESSICA LUCIA ALFONSO SIERRA: 60 cuotas
CARLOS DANIEL ALFONSO MARTINEZ: 480 cuotas
ADMINISTRACION CARLOS DANIEL ALFONSO MARTINEZ
Contrato: 28/9/2013
Inscripción: 19183 el 1/10/2013.

*Única Publicación*

*22) $ 1084 1/p 9052 Abr 10- Abr 10*

**CURTAN WALL S.R.L.**

Contrato: 28/10/2013.
Inscripción: 22260/2013.
Socios/ Cuotas: Heraclio Gustavo PIÑEYRUA (50).
Gonzalo José FRIONI (50).
OBJETO: Comercialización de insumos para fachadas vidriadas y productos impermeabilizantes y afines.
Plazo: 30 años.
Capital $ 60.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

*Única Publicación*

*22) $ 1084 1/p 9038 Abr 10- Abr 10*

**LAS TONINAS S.R.L.**

Contrato: 24/03/2014.
Inscripción: 3283/25.03.2014.
Socios/ Cuotas:
Gonzalo DELGADO GALIANA (25).
Verónica PERROTTA GONZALEZ (25).
Objeto Principal: Producción de películas cinematográficas, video, programas de televisión. Importación, exportación.
Capital: $ 50.000.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta; salvo para compra y enajenación de bienes inmuebles, vehículos automotores, constitución de garantías, otorgamiento de poderes generales o especiales: conjunta.

*Única Publicación*

*22) $ 1626 1/p 9034 Abr 10- Abr 10*

**GA S.R.L.**

Contrato: 14/03/2014.
Inscripción: 3000/19.03.2014.
Capital: $ 100.000.
Objeto: Construcción, reformas, decoración, comercialización de bienes inmuebles y afines. Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Compra y venta de bienes inmuebles.
Plazo: 30 años.
Socios/ Cuotas: Nicolás Eduardo Grandillo Melgar (50).
Pablo Ernesto Airaldi Alza (50).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

*Única Publicación*

*22) $ 1626 1/p 9029 Abr 10- Abr 10*

**SRL**

Cesión de Cuotas y Modificación de "La Nueva Panificadora S.R.L."
Contrato: Florida, 1º de abril de 2014
Inscripción: Nº 3862 el 03/04/2014
Cedente: Pedro Schiavoni
Cesionarios: Alejandro Ferreyra y Claudia Soria
Cuotas cedidas: 50 cuotas
Administración: Claudia Soria.

*Única Publicación*

*22) $ 1084 1/p 8941 Abr 10- Abr 10*

# Venta de Comercios

Ley 2904.- LANIMAN SOCIEDAD ANONIMA prometio vender a MARIA MELIAN y otra, sociedad de hecho, establecimiento comercial rubro Salon de fiestas y afines, sito en Avenida Giannastassio kilometro 27 lomas de Solymar, Canelones. Acreedores allí.

*25) $ 2760 20/p 8579 Abr 07- May 12*

LEY 2.904. Milton Ferreira Santana prometió vender a José Berriel Fostik salón ubicado en Gonzalo Ramírez 1649 de Montevideo. Acreedores allí.

*25) $ 2760 20/p 7088 Mar 25- Abr 28*

**LEY 26/9/04**

HEBER SIXTO DIAZ AGUIRRE PROMETIO VENDER "BARRACA CAQUEIRO" SITA EN JOSE MARIA BEIS 145, RIVERA. ACREEDORES AL MISMO.

*25) $ 1380 20/p 6924 Mar 25- Abr 28*

**VENTA DE COMERCIO**

LEY 2.904. JOHN ANTHONY ESQUIRE CLARSSON y PAOLA DANIELA YANNUZZI FARIÑA prometieron vender a Ruben Daniel Lemura Pessi, Ana Lorena Lemura Schweizer y José Nicolas Olivera Ferreira, salón JyP en Santiago Rivas 1595, Montevideo. Acreedores allí.

*25) $ 2760 20/p 6394 Mar 19- Abr 22*

# Niñez y Adolescencia

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PEREIRA WILKINS, YESSICA C/ IGLESIAS RODRIGUEZ, NESTOR - PERDIDA PATRIA POTESTAD - Ficha 2-2711/2014", se cita, llama y emplaza a NESTOR FABIAN IGLESIAS RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio -Ley 18078.-
Montevideo, 18 de MARZO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

*26) (Sin Costo) 10/p 7917 Abr 02- Abr 22*

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SERRATTO, IVONNE C/ HERMIDA FAGUAGA, GUSTAVO - PERDIDA PATRIA POTESTAD- Ficha 2-48446/20013", se cita, llama y emplaza a GUSTAVO JOSE HERMIDA FAGUAGA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 27 de FEBRERO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

*26) $ 3480 10/p 7778 Mar 31- Abr 11*

### QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: FLORES JESSICA, RATIFICACION DE TENENCIA. Expediente Nº 2-47370/2013, se notifica a EMILIANO DEANDREIZ la iniciación de estos procedimientos y se la cita y emplaza a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Se deja constancia de que el presente expediente se encuentra Amparado en la Ley Nº 18078
Montevideo, veintitres de Octubre de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.

*26) (Sin Costo) 10/p 7993 Abr 03- Abr 23*

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MERCANT, LETICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-41543/2013, se cita y emplaza a PAOLA GIOVANNA MERCANT a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de marzo de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

*26) (Sin Costo) 10/p 7921 Abr 02- Abr 22*

### NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CEDRES ROCHA, DAHIANA C/ FERNANDEZ OLIVERA, WILSON RICARDO - PERDIDA PATRIA POTESTAD -

Ficha 2-51965/2013, se cita, llama y emplaza a WILSON RICARDO FERNANDEZ OLIVERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por el Consultorio Defensoria de Oficio
Montevideo, 3 de FEBRERO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 8021 Abr 03- Abr 23*

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ITRI GODOY, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-49586/2013", se cita, llama y emplaza a PABLO DO SANTO SANTIAGO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho - Ley 18078
Montevideo, 19 de FEBRERO de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 7346 Mar 28- Abr 10*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GALLARDO JACKELINE" RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-2996/2014, se dispuso la citácion de LUIS MIGUEL VALLE para que comparezca dentro del TERMINO DE SEIS DIAS, a deducir en forma sus derechos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil catorce
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuario.
*26) (Sin Costo) 10/p 8120 Abr 04- Abr 24*

## DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos "CHARLE GARGIULLO, LILIANA C/ VAZQUEZ GRANADA, ADAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA Nro 0002 004383/2013, por Providencia Nro 370/2014 de fecha 17/02/2014, se emplaza mediante edictos a el Sr ADAN ALEJANDRO VAZQUEZ GRANADA, a comparecer en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos Montevideo, 25 de marzo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) $ 4350 10/p 8243 Abr 03- Abr 23*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "LOPEZ MATIAS MARY.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-23579/2013 se cita, llama y emplaza a SHIRLEY MARTINEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo nueve de setiembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 8121 Abr 04- Abr 24*

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "BARRAGAN ALVAREZ ESTELA Y OTRO.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-870/2014 se cita, llama y emplaza a MATIAS IVAN RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo doce de marzo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 7570 Mar 31- Abr 11*

## DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "POSE HELTAI, VICTORIA C/ SARAVIA GAMBA, ALVARO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Expediente Nº 2-47073/2013, se cita, llama y emplaza a los Sr. ALVARO MARTIN SARAVIA GAMBIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078-
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 8317 Abr 07- Abr 25*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GALLARDO BOY, JULIA ESTHER - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-52101/2013, se cita, llama y emplaza a JULIA ELIZABETH HERNANDEZ RODRIGUEZ, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veintisiete de febrero de dos mil catorce.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 7860 Abr 02- Abr 22*

## DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BARBERO CASTRO, GUSTAVO y otro- ADOPCION PLENA.-"; Ficha 2-58005/2013. Emplazase al Sr. CHRISTIAN GONZALEZ y la Sra. CELIA VERONICA BENTANCUR a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078 y resolución del IMPO de fecha 29/09/2008.
Montevideo, catorce de marzo de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 7855 Abr 02- Abr 22*

## VIGÉSIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MESIAS RUIZ, ERIKA MARCELA.- RATIFICACION DE TENENCIA.- Ficha 2-51998/2013 se de noticia a la Sra. BETZABETH ANDREA ORTIZ MESIAS y al Sr. CARLOS ARIEL SANCHEZ FIGUEROA.-
Se deja constancia que por auto 6447/2013 de fecha 28 de noviembre de 2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el cuatro de diciembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 8277 Abr 07- Abr 25*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "PIZARROZ ROMAN, YENNY C/ LIMA, WOLNEY- PENSION ALIMENTICIA IUE 2-28943/2013" se cita, llama y emplaza al Sr. Wolney Welcerlao Lima a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito de la UDELAR.-
Montevideo, 8 de agosto del 2013.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 8199 Abr 04- Abr 24*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "GUEVARA MEDINA, ELIAN- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-62078/2013" se cita, llama y emplaza al Sr. Daniel Gustavo González Guevara a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico-
Montevideo, 14 de febrero del 2014.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 8198 Abr 04- Abr 24*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos caratulados: "FRANCO AGRELO, KARINA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-46338/2013" se notifica al Sr. Juan Leonardo Caceres de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 5 de noviembre del 2013 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 7919 Abr 02- Abr 22*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos

caratulados: "SUAREZ VIANA, MARIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-56409/2013" se notifica al Sr. Mario Perez de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2). Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 04 de febrero de 2014 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 7487 Mar 31- Abr 11*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "GONZALEZ OLMEDO LOURDES. RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-53018/2013, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5188/2013 de fecha 13 de noviembre de 2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JUAN MANUEL GAMARRA BERRO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 7572 Mar 31- Abr 11*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "SANCHEZ MELGARES ROSA. RATIFICACION DE TENENCIA "IUE: 2-52137/2013, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5135/2013 de fecha 11 de noviembre de 2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a los Sres. CHRISTIAN ANDRES DE LEON Y JESSYE PAMELA RODRIGUEZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 7489 Mar 31- Abr 11*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "MEDINA SILVEIRA, ALMA JUDITH C/ GOMEZ MENDIZABAL, JOSE MIGUEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-152/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE MIGUEL GOMEZ MENDIZABAL para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 21 de Junio de 2013.
Se hace constar: Que por resolución Nº 2958 de fecha 20 de Mayo de 2013, se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 8148 Abr 04- Abr 24*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "CORBO JAUREGUI, FEDERICO ARMANDO - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-634/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Señora ALICIA PEREIRA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa veintisiete de diciembre de dos mil trece. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 8942 Abr 10- Abr 30*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CORDERO, MARIA NELLY -RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-1202/2013; se cita, llama y emplaza al Sr. ERASMO MENCHACA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 07 de Marzo de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 7354 Mar 28- Abr 10*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ORTIZ GOROSITO, JUAN JOSE -RATIFICACION DE TENENCIA- AUX. DE POBREZA", Ficha 175-923/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE ALEJANDRO ORTIZ ROMERO, padre del niño JUAN JOSE ORTIZ GOROSITO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 5 de setiembre de 2011. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*26) (Sin Costo) 10/p 8486 Abr 08- Abr 28*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos "URETA FERRITI, CARMEN GRACIELA Y ALEMAN CARBALLO, FRANCISCO SALVADOR. ADOPCION. IUE: 208-543/2012", se cita y emplaza a estar a derecho a la Sra. MARIA ESTELA FLORES, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos tramitados por Defensoria de Oficio. Melo, 14 de marzo de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
*26) (Sin Costo) 10/p 7582 Mar 31- Abr 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: SPILMAN CESAR, ALFREDO/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-260/2013 se hace saber que por auto Nº 3678 de fecha 04/10/2013 se dispuso la notificación de la pretensión de autos por edictos a la Sra. SANDRA BUENOS DIAZ emplazándola para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.-

Rio Branco, ocho de octubre de 2013.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
*26) (Sin Costo) 10/p 8605 Abr 08- Abr 28*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "PAGOLA, CARLOS Y RUIZ DIAZ, SANDRA C/ MUÑOZ MOREIRA, SANDRA. SEPARACION DEFINITIVA", Ficha 286-106/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la madre biológica de la niña JOANA NATALI MUÑOZ MOREIRA, Sra. MARTHA ó MARTA MUÑOZ MOREIRA ó MARTHA MOREIRA, CEDULA DE IDENTIDAD Nº 5.277.706-1 y demás familia biológica, a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio, con quien se continuará el proceso.
Se deja constancia que las publicaciones son gratuitas (Art. 133 del Código de la Niñez y Adolescencia, en la redacción dada por la ley 19.092.
Maldonado, 10 de Marzo de 2014.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 7633 Abr 01- Abr 21*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "PEREYRA CARDOZO MONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 462-601/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. WILLIAM EDUARDO DIAS MARTINS, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 04 de Diciembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 8644 Abr 09- Abr 29*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por Decreto 839/2014, dictado por la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno, Dra. María Jaqueline Enrique Toledo, en autos caratulados: "GOMEZ SABATINO MARIA IRENE. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE Nº 341-676/2013", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a la Sra. Karina Jacqueline Caraballo Carizu, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino de 90 días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de Marzo del año 2014.
Se deja cosntancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 7657 Abr 01- Abr 21*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "CÁCERES, Yessy C/ BECERRA, Martín- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 471-30/2014", se hace saber que por Auto No. 663/2014 de fecha 7/3/2014, se dispuso emplazar al Sr. MARTÍN BECERRA para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, dieciocho de marzo de dos mil catorce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 7547 Mar 31- Abr 11*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALVAREZ BROCCO SERGIO FERNANDO. RATIFICACION DE TENENCIA".-; IUE: 397-97/2014; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A LA SRA. MIRTA ROSARIO FAGUNDEZ ARAUJO, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 27 DE MARZO DE 2014. ESC. MARIA NATALIA NEIREITTER BERNARDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 8294 Abr 07- Abr 25*

**EDICTO**:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CURBELO LAFLUT, LUIS VICTOR Y PERDIGON RUIZ, MARIA JACQUELINE. RATIFICACION DE TENENCIA".-; IUE 397-811/2013; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A CARLA ALEXANDRA CURBELO, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO DEL PODER JUDICIAL.- TACUAREMBO, 11 DE MARZO DE 2014. ESC. MARIA NATALIA NEIREITTER BERNARDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 7651 Abr 01- Abr 21*

#### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ COITINHO, Fernando Ciro y HEGUABURU, Pía Virginia por la menor: Candela. C/A BORGES, Lorena Patricia.- SEPARACION DEFINITIVA" I.U.E. 469-628/2013, SE CITA Y EMPLAZA por el plazo máximo legal de noventa días a la Sra. Lorena Patricia Borges PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, dejando constancia de lo dispuesto en el inciso final del artículo 133.1 del C.N.A. Tacuarembó, 20 de MARZO de 2014.- Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.

***Última Publicación***

*26) (Sin Costo) 10/p 7322 Mar 28- Abr 10*

# Varios

## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

### DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2583/11

el sr. ALEJANDRO LEITES DE MORAES MARTINEZ solicitó Permiso de Exploración para el estudio de un yacimiento de ágatas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nº 6551 y 9959 ubicados en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.

*Primera Publicación*

*27) $ 1782 3/p 8946 Abr 10- Abr 21*

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 477/12, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nº. 1790 y 1901 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

*Última Publicación*

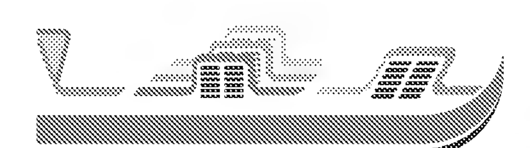
*27) $ 1188 3/p 8552 Abr 08- Abr 10*

## MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

## DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Sucesores de Jorge Larregui y Miguel Larregui Exp. Gex N. 2010/14000/08827, para renovar una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento ubicado sobre una cañada denominada del Sauce, afluente del Río Tacuarí, cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique y su embalse se encuentran ubicados en los padrones Nº 15335 y 15336 mientras que el embalse afecta parte de los padrones N. 15335, 15336, 15330, 9889, 6372,5408, 854, 4665, 934 y 835 de la 10ª Sección Catastral de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 16 de mayo, del 2014 a las 11:00. Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

*27) $ 2673 3/p 8751 Abr 09- Abr 11*



# ENTES AUTÓNOMOS

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 13.-1725, del 31 de octubre de 2013 , designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes.
Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina 403 Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:

**1era Sección Catastral del Departamento de Durazano**

| Nº DE PADRON | POSIBLES PROPIETARIOS |
|---|---|
| 558 | ERNAUT BERNARDI, Néstor Hugo, ERNAUT POMBO, María Rita POMBO MONSE, María Esther |
| 6376 | MARTINEZ FRANCO, Raúl Eduardo y MENDEZ ALCOBA, GLADYS |
| 8455 | MARTINEZ PALLARES, ERNESTO SERGIO |

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 – Piso 4º Oficina 403 – Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica

*27) (Cta. Cte.) 10/p 8194 Abr 04- Abr 24*

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

**CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 08 DE Abril de 2014**

| PAISES | MONEDAS TRANSF. | COD. | | ARBITRAJES | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **MERCADO DE CAMBIOS** | | | | |
| ARGENTINA | PESO ARGENTINO | 0500 | | 8,002300 | |
| BRASIL | REAL | 1000 | | 2,207900 | |
| INGLATERRA | LIBRA ESTERLINA | 2700 | U$S | 1,674700 | |
| JAPON | YEN | 3600 | | 101,655000 | |
| SUIZA | FRANCO SUIZO | 5900 | | 0,883300 | |
| UNION MONET. EURO | EURO | 1111 | U$S | 1,379500 | |
| | **COTIZACIONES INTERBANCARIAS** | | | | |
| | | | | **COMPRA** | **VENTA** |
| ARGENTINA | PESO ARG. BILLETE | 0501 | $ | 2,437 | 2,437 |
| BRASIL | REAL BILLETE | 1001 | $ | 10,118 | 10,118 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA BILLETE | 2225 | $ | 22,665 | 22,665 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA CABLE | 2224 | $ | 22,625 | 22,625 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA FDO BCU | 2223 | $ | 22,625 | 22,625 |

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 8983 Abr 10- Abr 10*

# SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

## ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 88/14) la designación del Sr. Gonzalo Flores Dinardi C.I.: 4.529.243-2 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de OSE Canelones, sita en la calle Treinta y Tres 185 esquina Melo en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 8655 Abr 09- Abr 11*

# PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

## INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

**REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES**

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: EL CIMARRAU SRL
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Marcos Martino
Solicitud 1
Especie: Colza
Nombre propuesto: IGRANOLA 103
Obtentor: GRANAR S.A.
Origen: Paraguay.

***Única Publicación***

*27) $ 396 1/p 9114 Abr 10- Abr 10*

# PODER JUDICIAL

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Diego Sebastián ALVAREZ GROSSE. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 7 de abril de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

***Única Publicación***

*27) $ 495 1/p 9067 Abr 10- Abr 10*

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

CIRCULAR Nº 41/2014
REF. REHABILITACIÓN DE ABOGADA (Dra. Gabriela Matilde CASTELLS BERMUDEZ)
Montevideo, 7 de abril de 2014.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resolución nº 177/14 de fecha 19 de marzo de 2014, dispuso rehabilitar en el ejercicio de la profesión de Abogado, a la Dra. Gabriela Matilde CASTELLS BERMUDEZ, quien fue notificada con fecha 3 de abril del corriente, quedando por lo tanto habilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General, Servicios Administrativos.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 8923 Abr 10- Abr 10*

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### SÉPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en los autos caratulados "SOCIEDAD FRANCESA DE ENSEÑANZA LICEO JULES SUPERVIELLE - CANCELACION DE ACCIONES, TITULOS DE DEUDA PUBLICA, TITULO VALOR - Fa. 2-44796/2013" en cumplimiento de las providencias Nº 2930 del 4/10/2013 y 4007 del 18/12/2013, se hace saber que en los autos se solicitó la cancelación de los cupones de pago Nº 20 correspondientes a los Bonos de Tesoro Números 685710-3 y 685709-7 ambos con vencimiento final 15/5/2013 y emitidos por el BANCO CENTRAL DEL URUGUAY con fecha 29/5/2003, cada uno por la suma de U$S 1.000 (un mil dólares americanos). Citándose por el término de 60 días a deducir oposición, vencido el cual se tendrán por Cancelados los títulos relacionados. Montevideo, a los 19 días de mes de febrero del año dos mil catorce. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

***Primera Publicación***

*27) $ 2376 3/p 9012 Abr 10- Abr 21*

### OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de la. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "DUDOY CASTRO ROSA C/ SUCESORES DE ALDIRIO LOPEZ OMARO CESACION DE CONCOMINIO." IUE 2-4061/2013, se ordenó notificar por edictos a LOS SUCESORES DE OLDIRIO O ALDIRIO LOPEZ OMARO O AMARO las providencias Números 2758/2013, 3490/2013 y 4363/2013 que se transcriben: Decreto 2758/2013: "Montevideo, 4 de Setiembre de 2013. Modifiquese la carátula en cuanto a la pretensión (cese de condominio). Decrétase la cesación de condominio solicitada (art. 370 del CGP y 1755y 1760 del C. Civil). Cítese de excepciones a los sucesores Oldirio o Aldirio López Omaro, mediante edictos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- De no oponerse defensas, procédase al remate del bien de autos en pública subasta y al mejor postor, designándose a tales efectos al Rematador Mario Stefanoli cuya aceptación se recabará. Encomiéndase la presidencia del remate al Alguacil de la Sede, con quien habrá de convenirse fecha y hora, previa expedición de edictos con las constancias legales y las indicadas en el informe de titulación. Efectúense las publicaciones correspondientes (art. 387.1 CGP). El mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 30% de su oferta. DRA. ANA DE SALTERAIN-JUEZ LETRADO". Decreto 3490/2013: "Montevideo, 24 de octubre de 2013. Atento a lo informado por la Oficina Actuaria a fs. 97 in fine, designase Rematador al propuesto Fernando Escudero Maquieiera y líbrese edicto donde constará el mismo y no el mencionado por providencia 2758/2013 (fs. 94).- DRA. ANA DE SALTERAIN -JUEZ LETRADO". Decreto 4363/2013: "Montevideo, 18 de Diciembre de 2013. Designase rematador al Sr. Olariaga. cuya aceptación se comete.- Expídase edictos.- DRA.ANA de SALTERAIN- JUEZ LETRADO".

Montevideo. 27 de febrero de 2014. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
*27) $ 14850 10/p 8434 Abr 04- Abr 24*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/02159, 2014-81-1020-01717, 14/00129.
Canelones 24 demarzo de2014
LLAMADO EXTERNO Nº 03/2014
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para conformación de un registro de Arquitectos/as o Licenciados/as en Antropología (Antropologos/as) para cumplir funciones en dependencias de la Dirección de los Museos.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas en la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de RR.HH., sita en Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones en el horario de 10:30 a 17.00 horas.
El plazo de inscripción, será hasta el 25 de Abril de 2014.
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 8874 Abr 09- Abr 11*

### INTENDENCIA DE SORIANO

**NOTIFICACION**

De acuerdo con lo dispuesto por los Art. 8 del Decreto Nº 1667 de fecha 07/07/1998 y 428 de la ley Nº 13892, se notifica e intima a; Sujetos Pasivos del Tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana, titulares y/ó a todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan derecho sobre el padrón Nº 768 urbano de la ciudad de Cardona al cumplimiento de lo establecido por decreto Nº 624/2014 de fecha 13 febrero de 2014 que a continuación se transcribe:
"VISTO: Lo informado por División Impositiva y Asesoría respecto de la deuda del padrón 768, ubicado en la manzana 8, de la Ciudad de Cardona a nombre de Antonio Rial, correspondiente al periodo 1ª cuota 1998 a 8ª cuota del 2013.
EL INTENDENTE DE SORIANO, RESUELVE:
1º) Apruébese la deuda liquidada por División Impositiva del padrón motivo de estos obrados.
2º) Intimese al titular del citado padrón Sr. Antonio Rial al pago de la suma de $ 237.046,00 (pesos uruguayos doscientos treinta y siete mil cuarenta y seis) por concepto de tributo de Contribución Inmobiliaria de acuerdo al siguiente detalle:
Expedición $ 2.529,00
Contribución Inmobiliaria $ 7.191,90
Salubridad e Higiene $ 5.359,80
Alumbrado Publico $ 75.777,10
Recargos $ 128.019,50
Multa $ 18.170,50
Redondeo $ 1,80
TOTAL $ 237,046,00
2º) Insértese, notifíquese mediante cedulón, tome conocimiento Departamento de Hacienda, División Impositiva y radíquese en Asesoría Jurídica. (expediente municipal Nº 1589113).
*27) (Cta. Cte.) 10/p 8205 Abr 04- Abr 24*

**NOTIFICACION**

De acuerdo con lo dispuesto por los Art. 8 del Decreto Nº 1667 de fecha 07/07/1998 y 428 de la ley Nº 13892, se notifica e intima a; Sujetos Pasivos del Tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana, titulares y/ó a todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan derecho sobre el padrón Nº 88 urbano de la ciudad de Cardona al cumplimiento de lo establecido por decreto Nº 626/2014 de fecha 13 febrero de 2014 que a continuación se transcribe:
"VISTO: Lo informado por División Impositiva y Asesoría respecto de la deuda del padrón 88, ubicado en la manzana 8, de la Ciudad de Cardona a nombre de Eugenio Cazeaux, correspondiente al periodo 1ª cuota 1998 a 8ª cuota del 2013,
EL INTENDENTE DE SORIANO: RESUELVE:
1º) Apruébese la deuda liquidada por División Impositiva del padrón motivo de estos obrados
2º) Intimese al titular del citado padrón Sr. Eugenio Cazeaux al pago de la suma de $ 232.120,00 (pesos uruguayos doscientos treinta y dos mil ciento veinte) por concepto de tributo de Contribución Inmobiliaria de acuerdo al siguiente detalle:
Expedición $ 2.529,00
Contribución Inmobiliaria $ 30.030,30
Salubridad e Higiene $ 5.359,80
Alumbrado Publico $ 39.274,90
Recargos $ 139.487,40
Multa $ 15.438,50
Redondeo $ 0,10
TOTAL $ 232,120,00
2º) Insértese, notifíquese mediante cedulón, tome conocimiento Departamento de Hacienda, División Impositiva y radíquese en Asesoría Jurídica. (expediente municipal Nº 1589113).
*27) (Cta. Cte.) 10/p 8144 Abr 04- Abr 24*

**NOTIFICACION**

De acuerdo con lo dispuesto por los Art. 8 del Decreto Nº 1667 de fecha 07/07/1998 y 428 de la ley Nº 13892, se notifica e intima a; Sujetos Pasivos del Tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana, titulares y/ó a todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan derecho sobre el padrón Nº 767 urbano de la ciudad de Cardona al cumplimiento de lo establecido por decreto Nº 625/2014 de fecha 13 febrero de 2014 que a continuación se transcribe:
"VISTO: Lo informado por División Impositiva y Asesoría respecto de la deuda del padrón 767, ubicado en la manzana 8, de la Ciudad de Cardona a nombre de Antonio Rial, correspondiente al periodo 1ª cuota 1998 a 8ª cuota del 2013.
EL INTENDENTE DE SORIANO, RESUELVE:
1º) Apruébese la deuda liquidada por División Impositiva del padrón motivo de estos obrados.
2º) Intimese al titular del citado padrón Sr. Antonio Rial al pago de la suma de $ 64.269 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve) por concepto de tributo de Contribución Inmobiliaria de acuerdo al siguiente detalle:
Expedición $ 2.529,00
Contribución Inmobiliaria $ 5.263,00
Salubridad e Higiene $ 5.359,80
Alumbrado Publico $ 4.991,00
Recargos $ 42.496,80
Multa $ 3.627,80
Redondeo $ 1,50
TOTAL $ 64,269,00
2º) Insértese, notifíquese mediante cedulón, tome conocimiento Departamento de Hacienda, División Impositiva y radíquese en Asesoría Jurídica. (expediente municipal Nº 1589113).
*27) (Cta. Cte.) 10/p 8135 Abr 04- Abr 24*

## VARIOS

**PRETOSOL S.A.**

Se extraviaron todos los Libros de la Sociedad PRETOSOL S.A., se hacen las publicaciones en cumplimiento de los dispuesto por el Artículo 53 de la ley 16.871.-.
***Única Publicación***
*27) $ 198 1/p 9070 Abr 10- Abr 10*

Inversiones Ruben Noya S.B.S.A Corredor de Bolsa, ha resuelto el cese de sus actividades con fecha: 01/04/2014, no habiendo realizado ningún tipo de operaciones a partir de dicha fecha.
***Primera Publicación***
*27) $ 396 2/p 9007 Abr 10- Abr 11*

**CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA**

Constituyente: Daniel Alexander PEREZ ROSAS y LEITES MACCHI Ana Paula.
Beneficiarios: Aldo Sebastián y Agustín Nicolás PEREZ LEITES.-
Escritura de fecha: 30 de diciembre de 2013.
Esc. Carina Curci Ferrando..-
Inscripción Reg. de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Canelones No. 93.-
Padrón afectado: 13.726 de Las Piedras. Departamento de Canelones.-
Tasación B.H.U.: 1.275,3 U.R.
***Primera Publicación***
*27) (Sin Costo) 10/p 8993 Abr 10- Abr 30*

**CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.**
**NOTIFICACIÓN:**

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 500: 126, 191; Grupo 505: 023, 104, 219, 353, 361; Grupo 510: 104, 309; Grupo 515: 051, 070, 336; Grupo 520: 074, 115, 141, 177, 384; Grupo 525: 115, 241, 252, 293; Grupo 530: 246, 261; Grupo 535: 129, 311; Grupo 540: 010, 051, 083, 160, 162, 305, 388; Grupo 923/924: 104; Grupo 931/932: 160; Grupo 943/944: 001; Grupo 953/954: 104, 180; Grupo 957/958: 038, 075, 168; Grupo 961/962: 045, 104; Grupo 963/964: 096, 104, 109, 158.
***Única Publicación***
*27) $ 594 1/p 8897 Abr 10- Abr 10*

**BIEN DE FAMILIA**
**LEY 15.597**

Fecha escritura: 3/04/2014, Esc. Fernando Vélez Molina
Constituyente: Alpuin Eugui, Lauro Manuel

Bien afectado: Inmueble urbano padrón 3286 de Dolores, Soriano
Beneficiaria: María Pía Alpuin Debenedetti.
*Primera Publicación*
*27) (Sin Costo) 10/p 8895 Abr 10- Abr 30*

# Sociedades Anónimas y Balances

**VRSA S.A.**

Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras servicios, en los ramos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. Cien años. $ 100.000.
Inscripción 4122, 08/04/2014.
*Única Publicación*
*28) $ 3252 1/p 9031 Abr 10- Abr 10*

**TOURS AND TICKETS SOCIEDAD ANÓNIMA**

$ 100.000
Montevideo.
100 años.
OBJETO.- Su objeto a desarrollar en la República Oriental del Uruguay o en el exterior por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros es: 1) La negociación y comercio relacionados con el turismo nacional e internacional. 2) Brindar servicios en ramos y anexos de: a) Agencia de Viajes, b) Turismo, c) Hotelería, d) Compraventa y consignación de contratos de transportes de pasajeros y hospedaje; e) intermediación en la reserva de excursiones, venta de paquetes turísticos, ambas operaciones podrán llevarse a cabo en forma presencial o electrónica. 3) Importación, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. 4) Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: No. 3982, 04/04/2014.
*Única Publicación*
*28) $ 3794 1/p 9009 Abr 10- Abr 10*

**PROVOKERS RESEARCH SOCIEDAD ANÓNIMA**

$ 100.000
Montevideo.
100 años.
OBJETO.- Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquina, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Inscripción: No. 2897, 18/03/2014.
*Única Publicación*
*28) $ 3794 1/p 9003 Abr 10- Abr 10*

**AGUADO WIND SERVICES LATAM SOCIEDAD ANÓNIMA**

$ 100.000
Montevideo.
100 años.
OBJETO.- Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquina, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Inscripción: No. 3983, 04/04/2014.
*Única Publicación*
*28) $ 3794 1/p 9002 Abr 10- Abr 10*

**DISTRIBUIDORA DICKINSON S.R.L. en lo sucesivo EXPERTEX S.A.**
**Transformación régimen legal**

Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos y anexos de: alimentación, frutos del país, todo tipo de frutas, verduras y derivados, artículos del hogar y oficina, cueros electrónica, madera, servicios profesionales, técnicos, administrativos, valores mobiliarios. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados.
DOMICILIO: Salto
DURACION: 100 años
CAPITAL: $ 60.000
Inscripción: 06/02/2014 Nº 1351.
*Única Publicación*
*28) $ 2710 1/p 9001 Abr 10- Abr 10*

## REFORMAS

**FE DE ERRATA**

En la publicación No. 2545 de fecha 11/02/2014 donde dice REMOW S.A. debió decir REMOW CORPORATION S.A. y donde dice Reforma de Estatutos Art. 284, debió decir Reforma de Estatutos, por así corresponder.
*Única Publicación*
*28) $ 198 1/p 9139 Abr 10- Abr 10*

**NETISOL S.A.**
**Reforma de Estatuto**

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 27 de setiembre de 2013 se resolvió el cambio de domicilio social a la ciudad de Panamá.
Inscripción: 19 marzo 2014, Nº 2976.
*Única Publicación*
*28) $ 1084 1/p 9138 Abr 10- Abr 10*

**ACRIFOR S.A.**

Modificación Art. 3 de Estatuto
Asamblea: 15/10/2012
Insc.: 30.168
Aumento de capital social: $ 10.000.000 y de capital integrado $ 2.550.000.
*Única Publicación*
*28) $ 1084 1/p 9137 Abr 10- Abr 10*

**PORT NOBILEY S.A.**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de techa 30/09/2013 se resolvió aumentar el capital social a $ 10.000.000.
Inscripción: Nº 2148 el 28/02/2014.
*Única Publicación*
*28) $ 1084 1/p 9134 Abr 10- Abr 10*

**DORALINE S.A.**
**Aclaración**

En Diario Oficial de fecha 25/07/2013, en el aviso Nº 23.502, donde dice: "$ 449.787.000.-" debió decir: "$ 449.764.500.-", por así corresponder.
*Única Publicación*
*28) $ 198 1/p 9124 Abr 10- Abr 10*

**MANZAT INVERSIONES A U U S.A.**
**Reforma íntegra del Estatuto Social**
**Art. 361**

Asamblea: 28/12/12
Plazo: 100 años
Objeto: Su objeto principal es: A) Participar en otras sociedades de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nro. 16.060 según la redacción dada por el artículo 100 de la Ley 18.083 (Sociedad de Inversión). B) Su objeto accesorio es: (i) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios de asesoramiento, consultoría y procesamientos de datos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; (ii) otorgar préstamos y realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, sin desarrollar intermediación financiera, no encontrándose comprendidas dichas actividades en el Decreto-Ley 15.322 modificativas y concordantes, ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay; otorgar garantías reales y/o personales a favor de terceros; (iii) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; (iv) compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; (v) explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Artículos reformados: Art. 1 al Art. 20
Artículos nuevos: Art. 21 a Art. 26
Inscripción: 03/04/14, Nro. 3.893.
*Única Publicación*
*28) $ 7046 1/p 9122 Abr 10- Abr 10*

**ESTANCIA ANA PAULA DFHT S.A.**
**(en el futuro "ESTANCIA GAUCHO OD SOCIEDAD AGROPECUARIA SA")**
**Reforma íntegra del Estatuto Social**
**Art. 361**

Asamblea: 13/12/12
Denominación: Estancia Gaucho OD Sociedad Agropecuaria SA
Plazo: 100 años
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Otorgar préstamos con fondos propios, sin desarrollar intermediación financiera, no encontrándose comprendidas dichas actividades en el Decreto-Ley 15.322, modificativas y concordantes, ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay; otorgar garantías reales y/o personales a favor de terceros. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Artículos reformados: Art. 1 al Art. 15
Artículos nuevos: Art. 16 a Art. 26
Inscripción: 03/04/14, 3895.
*Única Publicación*
*28) $ 5962 1/p 9121 Abr 10- Abr 10*

**BUZAU INVERSIONES A A S.A.**
**Reforma íntegra del Estatuto Social**
**Art. 361**

Asamblea: 28/12/12
Plazo: 100 años
Objeto: Su objeto principal es: A) Participar en otras sociedades de acuerdo a lo establecido en el articulo 47 de la Ley Nro. 16.060 según la redacción dada por el artículo 100 de la Ley 18.083 (Sociedad de Inversión). B) Su objeto accesorio es: (i) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios de asesoramiento, consultoría y procesamientos de datos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; (ii) otorgar préstamos y realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, sin desarrollar intermediación financiera, no encontrándose comprendidas dichas actividades en el Decreto- Ley 15.322 modificativas y concordantes, ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay; otorgar garantías reales y/o personales a favor de terceros; (iii) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; (iv) compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; (v) explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados
Artículos reformados: Art. 1 al Art. 20
Artículos nuevos: Art. 21 a Art. 26
Inscripción: 3/04/14, Nro. 3894.
*Única Publicación*
*28) $ 7046 1/p 9119 Abr 10- Abr 10*

**INTRAWAY R&D S.A. antes Jafwor Company S.A.**

ACTA 18/12/2013
Inscripción No. 506 17/01/2014
Reforma de Estatutos:
Plazo y Nombre -Artículo 1 Constituyese INTRAWAY R&D S.A. Su plazo es de cien años a contar de hoy.
*Única Publicación*
*28) $ 1084 1/p 9109 Abr 10- Abr 10*

**HASFELY SOCIEDAD ANÓNIMA**

Asamblea 25.03.2014.
Modifica artículo 5, acciones nominativas endosables, artículo 17 Ley Nº 18930.
27.03.2014, 3476.
*Única Publicación*
*28) $ 542 1/p 9028 Abr 10- Abr 10*

**CATEMIR S.A.**

Asamblea: 19/11/2013
ACCIONES A NOMINATIVAS
Inscripción Provisoria: 26/11/2013, 22488.
Definitiva: 03/04/2014.
*Única Publicación*
*28) $ 542 1/p 9014 Abr 10- Abr 10*

**EMARLAN S.A.**
**REFORMA ESTATUTOS**

Asamblea Extraordinaria: 25/4/2013.
ART. 2. OBJETO.- Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniaría, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. e) Importación de productos de perfumería y cosmética y la fabricación de productos químicos quedando excluidas las actividades previstas en la Ley nº 15.703 del 11 de enero de 1985 y su decreto reglamentario Nº 801/86 de 4 de diciembre de 1986.
Registro: 21/1/2014 No. 610.
*Única Publicación*
*28) $ 4878 1/p 9010 Abr 10- Abr 10*

**TRAMAZUL S.A.**

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 01/02/2013, se resolvió rescatar acciones por

$ 144.073.568. Se convoca a acreedores en Colonia 810 Esc. 901, Montevideo; plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
*28) $ 10840 10/p 8707 Abr 08- Abr 28*

**CLADEMAR S.A.**

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 20 de marzo de 2014., resolvió rescatar acciones por $ 35.425.017,84, reducir el capital autorizado a $ 75.432.000. Se convoca acreedores en Treinta y Tres 1420 P. 4 Of. 32, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
*28) $ 16260 10/p 8667 Abr 08- Abr 28*

**BORSIL S.A.**
**Reducción de Capital Integrado**

Asamblea de Accionistas: 19/03/2014
Capital integrado queda en: $ 846.408
Lugar de la documentación: Divina Comedia 1645.
Plazo para la oposición: 30 días a partir de la última publicación.
*28) $ 10840 10/p 8095 Abr 03- Abr 23*

**ADERYN S.A.**
**Reducción de capital integrado**
**Art. 294 Ley 16.060**

Asamblea: 31/08/13
Capital rescatado: $ 82.059.780
Capital integrado remanente: $ 1.782.620
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
*28) $ 10840 10/p 7715 Mar 31- Abr 11*

**JIMORE S.A.**

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 28 de febrero de 2014., resolvió rescatar acciones por $ 66.633.028,71, reducir el capital autorizado a $ 8.350.000. Se convoca acreedores en 25 de Mayo 444/502, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
*28) $ 16260 10/p 7681 Mar 31- Abr 11*

***Cantidad de avisos de fecha 10/04/2014 publicados en esta edición: 204.***

# BALANCES

ESTADOS CONTABLES 2013

**INSTITUCION** SOC. MED. QUIR. SALTO
**DEPARTAMENTO** Salto

## ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

| ACTIVO | | |
|---|---|---|
| **Activo Corriente** | **30-09-13** | **30-09-12** |
| Disponibilidades | 204.578.101 | 206.448.835 |
| Inversiones Temporarias | 19.716.978 | 5.812.206 |
| Créditos por Ventas | 44.064.043 | 42.623.019 |
| Otros Créditos | 8.711.212 | 9.006.260 |
| Bienes de Consumo | 23.531.180 | 23.086.742 |
| **Total Activo Corriente** | **300.601.513** | **286.977.062** |
| **Activo No Corriente** | | |
| Créditos a Largo Plazo | 2.942.500 | 1.026.949 |
| Bienes de Consumo No Corrientes | 0 | 0 |
| Inversiones a Largo Plazo | 26.718.221 | 26.718.221 |
| Bienes de Uso | 209.468.876 | 194.599.971 |
| Intangibles | 0 | 0 |
| **Total Activo No Corriente** | **239.129.597** | **222.345.141** |
| **Total del Activo** | **539.731.110** | **509.322.203** |

| | | |
|---|---|---|
| **Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)** | **815.870** | **1.773.864** |
| **Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)** | **815.870** | **1.773.864** |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| **Pasivo Corriente** | **30-09-13** | **30-09-12** |
| Deudas Comerciales | 112.217.400 | 131.888.660 |
| Deudas Financieras | 0 | 0 |
| Deudas Diversas | 121.627.073 | 111.085.222 |
| Previsiones Corrientes | 0 | 0 |
| **Total Pasivo Corriente** | **233.844.473** | **242.973.882** |
| **Pasivo No Corriente** | | |
| Deudas Comerciales | 0 | 0 |
| Deudas Financieras | 0 | 0 |
| Deudas Diversas | 218.937 | 238.685 |
| Previsiones No Corrientes | 0 | 0 |
| **Total Pasivo No Corriente** | **218.937** | **238.685** |
| **Total del Pasivo** | **234.063.410** | **243.212.567** |
| **PATRIMONIO** | | |
| Aportes de Propietarios | 0 | 0 |
| Ajustes al Patrimonio | 194.919.338 | 194.919.338 |
| Ganancias Retenidas | 45.673.643 | 45.673.643 |
| Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | 25.516.655 | 22.315.438 |
| Resultados del Ejercicio | 39.558.065 | 3.201.217 |
| **Total Patrimonio** | **305.667.701** | **266.109.636** |
| **Total Pasivo y Patrimonio** | **539.731.110** | **509.322.203** |

## ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

| INGRESOS OPERATIVOS | 30-09-13 | 30-09-12 |
|---|---|---|
| **Ingresos de Prepago** | | |
| Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados) | 1.031.686.025 | 959.398.162 |
| Ordenes y Tiques | 89.857.625 | 78.200.061 |
| Venta de Servicios | 73.162.660 | 76.974.273 |
| Otros Ingresos Operativos | 0 | 0 |
| **Total Ingresos Operativos** | **1.194.706.310** | **1.114.572.496** |
| - Descuentos, Bonificaciones | 0 | 0 |
| **Total Ingresos Operativos Netos** | **1.194.706.310** | **1.114.572.496** |

| GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS | | |
|---|---|---|
| Remuneraciones y Cargas Sociales | 72.630.149 | 69.031.761 |
| Arrendamientos | 0 | 0 |
| Gastos de Funcionamiento | 21.785.083 | 22.615.606 |
| Gastos de Mantenimiento | 308.340 | 149.865 |
| Amortizaciones | 2.428.279 | 2.277.670 |
| Impuestos, Tasas y Contribuciones | 2.028.799 | 2.048.216 |
| Otros Gastos Administración y Ventas | 4.990.102 | 3.474.564 |
| **Total Gastos de Administración y Ventas** | **104.170.752** | **99.597.682** |

| | | |
|---|---|---|
| **RESULTADO OPERATIVO** | **35.431.991** | **6.845.077** |

| COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS | 30-09-13 | 30-09-12 |
|---|---|---|
| Retribuciones al Personal | 428.099.518 | 394.855.634 |
| Cargas Sociales | 30.021.594 | 25.700.827 |
| Honorarios Profesionales | 42.376.917 | 44.248.758 |
| Consumos de Medicamentos | 109.232.262 | 106.358.917 |
| Consumo de Materiales y Suministros | 41.718.557 | 40.811.562 |
| Servicios de Salud Contratados | 338.602.780 | 334.900.014 |
| Gastos de Funcionamiento | 39.411.706 | 39.553.041 |
| Gastos de Mantenimiento | 8.065.332 | 7.441.266 |
| Amortizaciones | 17.574.901 | 14.259.718 |
| Otros Costos de Servicios Prestados | 0 | 0 |
| **Total Costo del los Servicios Prestados** | **1.055.103.568** | **1.008.129.737** |

| | | |
|---|---|---|
| **RESULTADO BRUTO** | **139.602.742** | **106.442.759** |

| RESULTADOS DIVERSOS | | |
|---|---|---|
| Ingresos Diversos | 1.228.258 | 784.785 |
| Egresos Diversos | 2.338.599 | 8.196.884 |
| **Total de Resultados Diversos** | **-1.110.341** | **-7.412.099** |

| RESULTADOS FINANCIEROS | | |
|---|---|---|
| Ingresos Financieros | 7.983.802 | 6.059.884 |
| Egresos Financieros | 2.747.386 | 2.291.645 |
| **Total Resultados Financieros** | **5.236.416** | **3.768.239** |

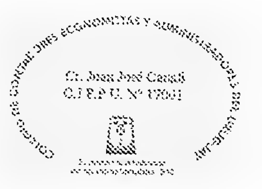
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | | |
|---|---|---|
| Resultados del Ejercicio | **39.558.065** | **3.201.217** |

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 19/12/2013 ________ y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha __26-12-2013________ (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

| | |
|---|---|
| Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001) | KPMG |

**Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)**

Los Estados Contables por el Ejercicio Económico 01/10/2012 - 30/09/2013, son afirmaciones de la Dirección de la Sociedad Médico Quirúrgica de Salto, en concordancia y sin objeciones con el Dictamen de la Auditoría de KPMG Sociedad Civil, que establece que los mismos representan rasonablemente la Situación Patrimonial a la fecha del cierre y los Resultados de las Operaciones del Ejercicio de la Institución, en un todo de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay.















***Única Publicación***

*28) $ 10676 1/p 8957 Abr 10- Abr 10*

ESTADOS CONTABLES 2013

**INSTITUCION** ASOC. MED. SAN JOSE
**DEPARTAMENTO** San Jose

## ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

| ACTIVO | | |
|---|---|---|
| **Activo Corriente** | **30-09-13** | **30-09-12** |
| Disponibilidades | 15,585,224 | 22,457,829 |
| Inversiones Temporarias | 12,128,188 | 12,218,340 |
| Créditos por Ventas | 23,787,778 | 22,755,541 |
| Otros Créditos | 6,226,936 | 3,288,356 |
| Bienes de Consumo | 19,916,431 | 17,842,581 |
| **Total Activo Corriente** | **77,644,557** | **78,562,647** |
| **Activo No Corriente** | | |
| Créditos a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Bienes de Consumo No Corrientes | 0 | 0 |
| Inversiones a Largo Plazo | 39,833,940 | 34,281,105 |
| Bienes de Uso | 540,818,037 | 482,793,058 |
| Intangibles | 1,987,244 | 1,024,567 |
| **Total Activo No Corriente** | **582,639,221** | **518,098,730** |
| **Total del Activo** | **660,283,778** | **596,661,377** |

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor) | 0 | 0 |

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor) | 0 | 0 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| **Pasivo Corriente** | **30-09-13** | **30-09-12** |
| Deudas Comerciales | 53,267,939 | 55,876,666 |
| Deudas Financieras | 13,757,692 | 14,254,398 |
| Deudas Diversas | 105,856,029 | 92,828,745 |
| Previsiones Corrientes | 3,562,690 | 3,204,682 |
| **Total Pasivo Corriente** | **176,444,350** | **166,164,491** |
| **Pasivo No Corriente** | | |
| Deudas Comerciales | 4,617,188 | 0 |
| Deudas Financieras | 10,301,640 | 22,838,230 |
| Deudas Diversas | 0 | 0 |
| Previsiones No Corrientes | 0 | 0 |
| **Total Pasivo No Corriente** | **14,918,828** | **22,838,230** |
| **Total del Pasivo** | **191,363,178** | **189,002,721** |
| **PATRIMONIO** | | |
| Aportes de Propietarios | 23,767,277 | 21,769,171 |
| Ajustes al Patrimonio | 313,017,819 | 270,694,172 |
| Ganancias Retenidas | 15,169,245 | 15,169,245 |
| Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | 100,026,068 | 98,176,379 |
| Resultados del Ejercicio | 16,940,191 | 1,849,689 |
| **Total Patrimonio** | **468,920,600** | **407,658,656** |
| **Total Pasivo y Patrimonio** | **660,283,778** | **596,661,377** |

## ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

| INGRESOS OPERATIVOS | 30-09-13 | 30-09-12 |
|---|---|---|
| **Ingresos de Prepago** | | |
| Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados) | 880,882,150 | 751,668,427 |
| Ordenes y Tiques | 52,933,193 | 45,855,384 |
| Venta de Servicios | 52,383,378 | 43,542,034 |
| Otros Ingresos Operativos | 88,202 | 302,466 |
| **Total Ingresos Operativos** | **986,286,923** | **841,368,312** |
| - Descuentos, Bonificaciones | 0 | 0 |
| **Total Ingresos Operativos Netos** | **986,286,923** | **841,368,312** |

| COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS | 30-09-13 | 30-09-12 |
|---|---|---|
| Retribuciones al Personal | 504,780,299 | 427,610,386 |
| Cargas Sociales | 29,367,612 | 23,244,124 |
| Honorarios Profesionales | 82,788,578 | 62,227,899 |
| Consumos de Medicamentos | 67,608,334 | 62,071,303 |
| Consumo de Materiales y Suministros | 57,977,160 | 52,570,806 |
| Servicios de Salud Contratados | 63,571,030 | 64,808,561 |
| Gastos de Funcionamiento | 44,209,847 | 42,892,156 |
| Gastos de Mantenimiento | 20,986,176 | 11,069,152 |
| Amortizaciones | 24,511,791 | 25,365,461 |
| Otros Costos de Servicios Prestados | 0 | 0 |
| **Total Costo del los Servicios Prestados** | **895,800,827** | **771,859,848** |

| | | |
|---|---|---|
| **RESULTADO BRUTO** | **90,486,096** | **69,508,464** |

| GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS | | |
|---|---|---|
| Remuneraciones y Cargas Sociales | 44,863,100 | 36,786,545 |
| Arrendamientos | 2,523,430 | 2,063,651 |
| Gastos de Funcionamiento | 14,334,132 | 13,978,306 |
| Gastos de Mantenimiento | 0 | 0 |
| Amortizaciones | 3,346,138 | 3,118,566 |
| Impuestos, Tasas y Contribuciones | 252,113 | 242,626 |
| Otros Gastos Administración y Ventas | 0 | 0 |
| **Total Gastos de Administración y Ventas** | **65,318,913** | **56,189,694** |

| | | |
|---|---|---|
| **RESULTADO OPERATIVO** | **25,167,183** | **13,318,770** |

| RESULTADOS DIVERSOS | | |
|---|---|---|
| Ingresos Diversos | 4,768,500 | 454,156 |
| Egresos Diversos | 10,686,192 | 11,350,478 |
| **Total de Resultados Diversos** | **-5,917,692** | **-10,896,322** |

| RESULTADOS FINANCIEROS | | |
|---|---|---|
| Ingresos Financieros | 10,035,543 | 14,290,462 |
| Egresos Financieros | 12,344,843 | 14,863,221 |
| **Total Resultados Financieros** | **-2,309,300** | **-572,759** |

| RESULTADOS DEL EJERCICIO | | |
|---|---|---|
| Resultados del Ejercicio | **16,940,191** | **1,849,689** |

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 20 de diciembre de 2013 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 27/12/13 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

| | |
|---|---|
| Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001) | Asesoría Económica Empresarial |

**Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)**

Dictamen favorable, sin salvedades. Cláusulas explicativas referidas a la aplicación por parte de la Asociación Médica de San Jose Cooperativa - AMSJ de las Normas Contables Adecuadas: en lo que respecta al tratamiento del ajuste por inflación se ha mantenido el criterio de valuación al costo, y se ha utilizado una unidad de medida de poder adquisitivo definido de cierre de ejercicio siguiendo en general las pautas del Decreto 99/009; para la valuación de los Bienes de Uso se ha aplicado el criterio de costo histórico reexpresado en este ejercicio por el Indice de Precios al Consumo (IPC); las inversiones en otras empresas se valúan al costo o al V.P.P. según distribuyan o no utilidades respectivamente; para la confección del EOAF se ha seguido el criterio de fondos igual a efectivo y equivalentes.




Asociación Médica de San José
Dr. LUIS NOYA
SECRETARIO

Cra. Gisella Jorcin
División Economía de la Salud
M.S.P.

Asociación Médica de San José
Dr. BALTASAR AGUILAR
PRESIDENTE

Cr. WASHINGTON BERRIEL
ASOCIACION MEDICA DE SAN JOSE

Cra. Gissel Firpo
División Economía de la Salud
M.S.P.



*Única Publicación*

28) $ 10676 1/p 8805 Abr 10- Abr 10

# AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

| Ciudad | Dirección | Teléfono | Fax | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|
| Artigas | Mauro García da Rosa 521 | 4772-6221 | 4772-3098 | impoartigas@adinet.com.uy |
| Canelones | Tolentino González 384 | 4332-7131 | 4332-7131 | impocanelones@adinet.com.uy |
| Las Piedras | José Batlle y Ordóñez 659 | 2365-9375 | 2365-9375 | impolaspiedras@adinet.com.uy |
| Pando | Zorrilla de San Martín 1043 | 2292-8580 | 2292-8580 | impopando@adinet.com.uy |
| Melo | Treinta y Tres 923 | 4642-5378 | 4642-5378 | impomelo@adinet.com.uy |
| Colonia | Lavalleja 155 | 4522-0471 | 4522-0471 | impocolonia@adinet.com.uy |
| Durazno | Larrañaga 897 | 4362-4442 | 4362-4442 | impodurazno@adinet.com.uy |
| Trinidad | Fray Ubeda 423 | 4364-3437 | 4364-3437 | impotrinidad@adinet.com.uy |
| Florida | Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera | 4352-6150 | 4352-6150 | impoflorida@adinet.com.uy |
| Minas | Treinta y Tres 528 | 4442-3128 | 4442-3128 | impominas@adinet.com.uy |
| Maldonado | Arturo Santana 811-L. 002 | 4223-5344 4224-4357 | 4224-8897 | impomaldonado@adinet.com.uy |
| Paysandú | Vizconde de Mauá 889 | 4722-4800 | 4722-9999 | impopaysandu@adinet.com.uy |
| Fray Bentos | Brasil 3212 | 4562-5071 | 4562-5071 | impofraybentos@adinet.com.uy |
| Rivera | Uruguay 418 | 4623-5833 | 4623-5833 | imporivera@adinet.com.uy |
| Rocha | Dr. Lucio Sanz y Sancho 157 | 4472-2546 | 4472-2546 | imporocha@adinet.com.uy |
| Salto | José G. Amorím 333 | 4732-7759 | 4732-7759 | imposalto@adinet.com.uy |
| San José | Asamblea 651 | 4342-3609 | 4342-3609 | imposanjose@adinet.com.uy |
| Mercedes | Wilson Ferreira Aldunate 103 | 4533-0858 | 099458342 | impomercedes@adinet.com.uy |
| Tacuarembó | Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira | 4632-9466 | 098393175 | impotacuarembo@adinet.com.uy |
| Treinta y Tres | Manuel Freire 1567 | 4452-1598 | 4452-1598 | impotreintaytres@adinet.com.uy |

# Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

**SECCIÓN AVISOS**

*PUBLICACIONES GENERALES* — *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios........................................$ 73.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 99.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).......................................................$ 87.00 (*)

Avisos Varios ..........................................................$ 99.00 (*)

Venta de Comercios..........................................................$ 69.00 (*)

Remates..........................................................$ 99.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..........................................$ 37.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).................................$ 542.00 (*)

*TARIFA (²)*

Balances..........................................................$ 10.676.00 (*)

*PUBLICACIONES BONIFICADAS* — *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 50.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..........................................$ 271.00 (*)

*PUBLICACIONES EXTRACTADAS* — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 2.920.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 4.950.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)................................................ $ 264.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

**PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA**

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

**SECCIÓN DOCUMENTOS**

*PUBLICACIONES OFICIALES* — *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)............................. $ 131.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

*PUBLICACIONES ESPECIALES*

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

| Cantidad de páginas | Equivalente en cm. de Avisos | Equivalente en cm. de Documentos | Descuento |
|---|---|---|---|
| 11 a 20 | 781 a 1560 | 521 a 1040 | 10% |
| 21 a 30 | 1561 a 2340 | 1041 a 1560 | 20% |
| 31 a 40 | 2341 a 3120 | 1561 a 2080 | 30% |
| 41 a 50 | 3121 a 3900 | 2081 a 2600 | 40% |
| 51 en adelante | 3901 en adelante | 2601 en adelante | 50% |

*DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN*

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

*ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS*

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

# Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

**OTRAS TARIFAS**

*EJEMPLARES*

| De hasta 15 Días | De más de 15 Días | De más de un año |
|---|---|---|
| $ 39 | $ 62 | $ 120 |

*SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES*

| TIPO | MENSUAL | SEMESTRAL | ANUAL |
|---|---|---|---|
| Con retiro en IMPO | $ 770 | $ 4.450 | $ 8.520 |
| Con envío al Interior | $ 1.070 | $ 6.090 | $ 11.600 |

*CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN*

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

**Copias adicionales**

Página de Sección Avisos ........ $ 28 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 11 c/u (*)

*SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA*

**Acceso al Diario Oficial en Línea completo.**
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

| MODALIDAD | Mensual | Semestral | Anual |
|---|---|---|---|
| 1 Usuario | $ 479 | $ 2.699 | $ 5.272 |
| 2 Usuarios | $ 815 | $ 4.584 | $ 8.959 |
| 3 a 4 Usuarios – POR USUARIO | $ 355 | $ 1.998 | $ 3.905 |
| 5 a 10 Usuarios – POR USUARIO | $ 323 | $ 1.812 | $ 3.540 |
| Más de 10 Usuarios – POR USUARIO | $ 280 | $ 1.580 | $ 3.088 |

**Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.**
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

| MODALIDAD | Mensual | Semestral | Anual |
|---|---|---|---|
| 1 Usuario | $ 468 (*) | $ 2.654 (*) | $ 5.187 (*) |
| 2 Usuarios | $ 803 (*) | $ 4.553 (*) | $ 8.897 (*) |
| 3 a 4 Usuarios – POR USUARIO | $ 351 (*) | $ 1.992 (*) | $ 3.893 (*) |
| 5 a 10 Usuarios – POR USUARIO | $ 308 (*) | $ 1.749 (*) | $ 3.417 (*) |
| Más de 10 Usuarios – POR USUARIO | $ 277 (*) | $ 1.566 (*) | $ 3.062 (*) |

**Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.**
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

| MODALIDAD | Mensual | Semestral | Anual |
|---|---|---|---|
| 1 Usuario | $ 325 (*) | $ 1.827 (*) | $ 3.572 (*) |
| 2 Usuarios | $ 562 (*) | $ 3.154 (*) | $ 6.162 (*) |
| 3 a 4 Usuarios – POR USUARIO | $ 242 (*) | $ 1.362 (*) | $ 2.664 (*) |
| 5 a 10 Usuarios – POR USUARIO | $ 217 (*) | $ 1.220 (*) | $ 2.385 (*) |
| Más de 10 Usuarios – POR USUARIO | $ 194 (*) | $ 1.090 (*) | $ 2.130 (*) |

*SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN*

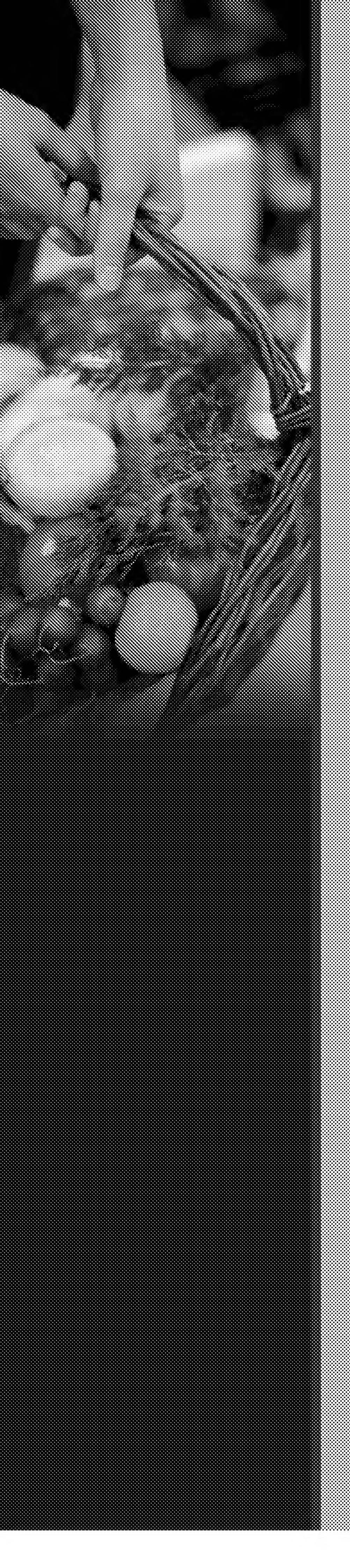
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

*SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.*

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

*OBSERVACIONES*

(*) Valores con IVA 22% incluido.



## Grupo Temático de Facilitación del Comercio

Los Grupos Temáticos (GT) son creados a medida que se torna necesario abordar, de forma específica, ciertos temas identificados como de interés para la agricultura fami-liar, en el proceso de integración. Son estructuras esenciales al diálogo político y a la búsqueda de consensos y acuerdos entre gobiernos y organizaciones sociales, reuniendo informaciones y acumulación técnica en las diferentes temáticas. Dentro de los Grupos Temáticos, el GT de Facilitación de Comercio intenta propiciar la inclusión de la agricultura familiar en las cadenas productivas, incrementando la participación de la agricultura familiar tanto en el comercio interno de los países, como en el Mercosur y la extra zona, buscando alcanzar una mayor generación de ingresos.

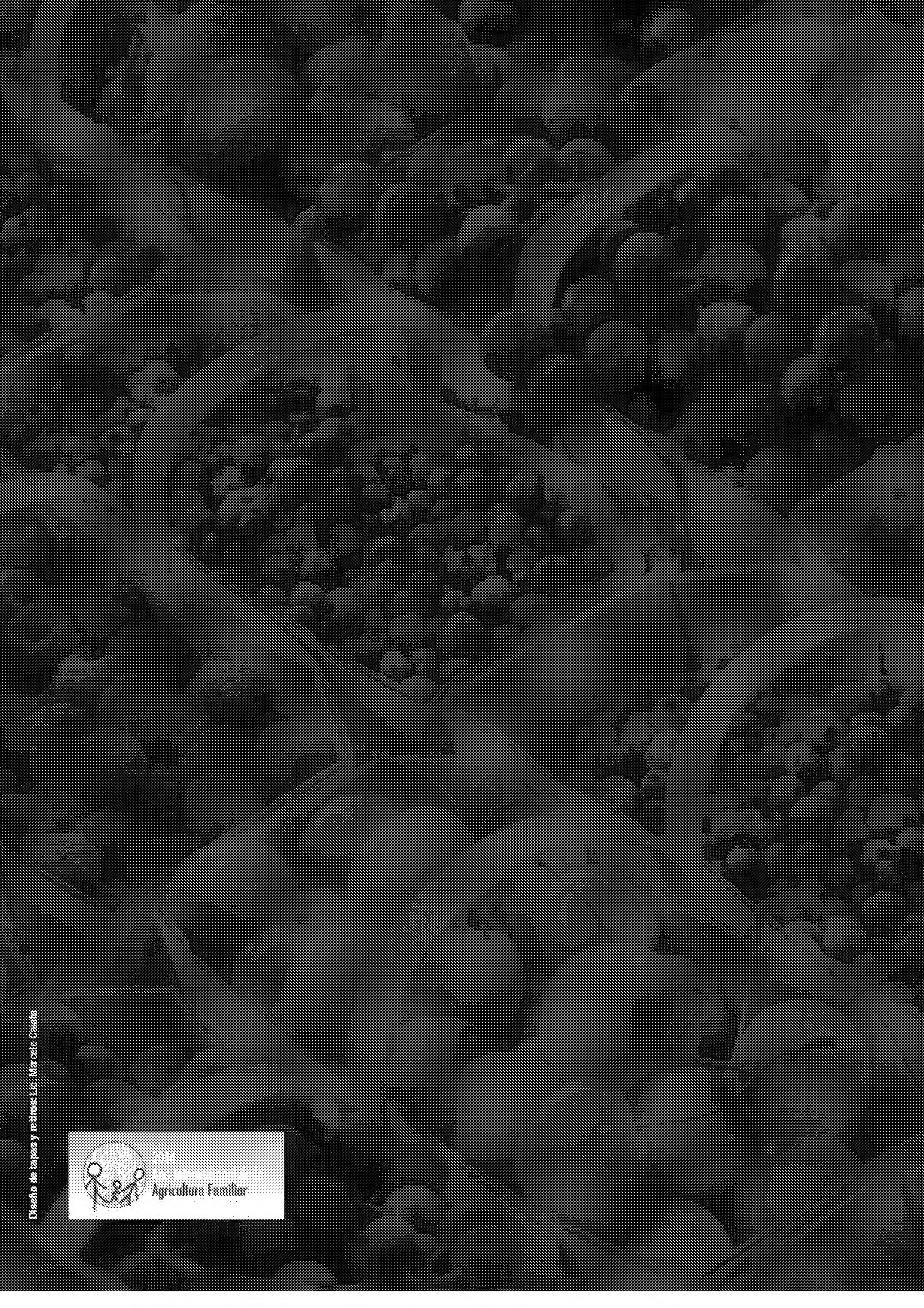
Actualmente, el GT tiene por foco principal la creación y adecuación de las normativas de las políticas públicas de comercialización para la Producción Familiar. En este sen-ti-do su objetivo es analizar en cada país, los tipos de organizaciones de la agricultura familiar, identificando sus potencialidades y limitaciones para participar en el mercado, específicamente, en las compras públicas y presentar recomendaciones y líneas de acción de políticas de incentivo para la comercialización diferenciada.

Los principales temas del GT son generación de ingresos y agregación de valor; facilitación del comercio; complementación productiva entre organizaciones; incremento de la participación de la agricultura familiar en el comercio; identificación/ certificación de productos de agricultura familiar; fomento de las asociaciones y cooperativas.

Por último debemos agregar que al trabajo del GT se suman, actualmente, los siguientes temas: desarrollo tecnológico sustentable, innovación y adopción tecnológica para la Agricultura Familiar; financiamiento para la Agricultura Familiar; protocolos sanitarios y agregado de valor en origen para mejorar el acceso a mercados.







Agricultura Familiar